

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-125/1992, ramo Caja Postal, provincia de Valencia.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-125/1992, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-125/1992, Caja Postal, Valencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia. En Madrid, a 4 de noviembre de 1994.

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-125/1992, del ramo de Caja Postal, provincia de Valencia, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal como demandante y doña Ana María Checa Saiz, como demandada, y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho. II. Hechos probados. III. Fundamentos de derecho. IV. Fallo: Primero. Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Caja Postal el de 150.000 pesetas. Segundo. Declarar como responsable contable directo del alcance a doña Ana María Checa Saiz, ex-contratada laboral en funciones de cajera en ventanilla de la oficina de Caja Postal en Gran Vía Germanías, de Valencia. Tercero. Condenar a la mencionada doña Ana María Checa Saiz al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto. Condenar, también a la mencionada doña Ana María Checa Saiz al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes a los días en que se produjo el alcance. Quinto. Acordar la contratación de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto. Condenar igualmente a doña Ana María Checa Saiz al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, el cual ajustará su tramitación a las disposiciones procesales antes aplicables, según cuantía. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Álvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a doña Ana María Checa Saiz, declarada en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—65.367-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 206/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), contra doña María Llanos Vidal Andújar, don Eduardo Jesús Hoyos Vidal, don Francisco Hoyos Vidal don Joaquín Hoyos Vidal, don Eduardo Hoyos Gras y «Manufacturas Hoyos, Sociedad Anónima», representados los dos últimos citados por el Procurador don Abelardo López Ruiz en reclamación de 2.425.245 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 16 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017020693 de la oficina 1.914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 27-13 del sector II, del polígono industrial Campollano de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, de este término municipal, situada en la calle de distribución F, con una extensión de 3.240 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca y formando parte integrante de la misma existe una nave industrial, destinada a almacén, que ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. A la derecha, mirando al frente a esta edificación, existe construido un cobertizo que ocupa 406 metros cuadrados, y 25 decímetros cuadrados, destinado a almacenamiento de materiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.198, libro 50, folio 142 vuelto, finca número 3.300. Valorada pericialmente en la cantidad de 28.300.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa, de una casa sita en Albacete, en el barrio del Pilar, calle Virgen del Pilar, número 32, con una extensión de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 853, libro 606, folio 27, finca número 37.794. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Una quinta parte indivisa, de un trozo de terreno seco, cereales, sito en término municipal de Albacete y paraje denominado La Redonda, con una superficie de 13 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.397, libro 77, folio 66, finca número 5.043. Valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

4. Finca especial, número 13.—Sita en el término municipal de Albacete, calle San Antonio, número 47, vivienda en planta séptima o quinta de viviendas a la derecha subiendo, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 97, sección tercera, folio 192, finca número 6.407. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Parcela de terreno, en término municipal de Albacete, en el coto de la hacienda de Pozo Rubio, dedicada a pinar y encinar y susceptible de riego, de 1 hectárea, señalada en el plano de parcelación D-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 37, sección primera, folio 82, finca número 2.402. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Una ciento sesenta y cuatro parte indivisa, de un terreno, en término municipal de Albacete, en el coto de la hacienda de Pozo Rubio de 10 hectáreas 29 áreas 38 centiáreas, de terreno destinado a caminos de acceso de las 171 parcelas formadas por división material de la matriz de la de este número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 38, sección primera, folio 13, finca número 2.462. Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Una ciento sesenta y una parte indivisa, de un pozo de agua viva, en término municipal de Albacete, en el coto de la hacienda de Pozo Rubio, que ocupa en sus ensanches 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 38, sección primera, folio 33, finca número 2.463. Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—64.817.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (autos 139/1994), seguido a instancia de la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Reino García, contra doña María Victoria Campbell García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Piso número 2, 3-D de la calle Turina de Alcalá de Henares (Madrid) (finca número 16 de orden de división), en la planta tercera del edificio, con una superficie aproximada de 65 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y terrazas. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con el piso letra C, de la misma planta; por la derecha, con el hueco de la escalera y con el patio interior y, por el fondo, con la calle Turina. Le corresponde una cuota o porcentaje en los gastos comunes del inmueble de que forma parte física de 4,94 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al folio 27 del tomo 3.393, libro 30 de Alcalá de Henares, sección cuarta, finca número 1.994, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6 de Alcalá de Henares, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, el 20 por 100 de dicha cantidad, haciendo constar el número del procedimiento y concepto de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—64.867-3.

ALCARAZ

Edicto

Don Jaime Lozano Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuerda, contra don Pedro Torres Rosa y doña Dolores Ruiz Garví, vecinos de Viveros, en reclamación de 2.418.914 pesetas de principal, más otras 3.074.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padre Pareja, sin número, para la primera el día 20 de diciembre de 1994, para la segunda el día 18 de enero de 1995 y para la tercera el día 22 de febrero de 1995, todas a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 20010150.4-C 154.2 de la Caja Castilla-La Mancha, en Alcaraz, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener el requisito establecido en la regla 13.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en el caso en que haya resultado negativa la personal por no haber sido hallados o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y valoración

1.º Tierra de secano al sitio de La Saladilla, término de Viveros, de haber 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 75 centiáreas. Linda: Este, arroyo de Los Prados; sur, Tomás Sánchez García; oeste, camino de Los Prados, y norte, Francisco Fernández González.

Inscrita en el tomo 385, libro 27 de Viveros, folio 241, finca 1.763, inscripción tercera.

Valorada en 625.000 pesetas.

2.º Solar o descubierto en la calle de Horno, sin número, de Viveros, de 16 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, calle del Horno; izquierda y fondo, Santiago Hidalgo.

Inscrita en el tomo 714, libro 52 de Viveros, folio 65, finca 4.147, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

3.º Casa sita en la calle de San Patricio, hoy marcada con el número 2, antes sin número, en Viveros, de unos 181 metros cuadrados de superficie, compuesta de varias habitaciones y dependen-

cias. Linda: Derecha, entrando, dicha calle; izquierda, calle del Horno, y fondo, Félix Ruiz Garví.

Inscrita en el tomo 694, libro 51 de Viveros, folio 63, finca 3.992, inscripción primera.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Dado en Alcaraz a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Jaime Lozano Ibáñez.—La Secretaria.—66.757-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en auto dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 267/93-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Julio López Brunet y doña Nieves Flores Puig, en reclamación de 87.945.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en segunda y tercera subasta, la finca sita en la parcela número E-202 de la zona este de La Moraleja (Alcobendas), situada en el paseo del Conde de los Gaitanes, número 67. La descripción completa de la mencionada finca así como de sus datos registrales fueron publicados mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» (22 de julio de 1994, número 174) y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (4 de julio de 1994, número 156, página 35). Dichas subastas tendrán lugar los días 22 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta el día 12 de enero de 1995, a las once horas. Manteniéndose en su totalidad todas las condiciones que en los edictos publicados en los periódicos oficiales se mencionan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—66.760.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas con el número 45/1994, contra Ouahni Hachem, nacido en Casablanca (Marruecos), el 2 de septiembre de 1957 de Mohamed y Mina, con pasaporte marroquí número 611107 y.

Teniendo el encartado su domicilio fuera del territorio nacional, por el presente se hace público, y a efecto de su notificación, que con esta misma fecha, en la referida causa, se ha dictado auto por el que ordena pasar el procedimiento al Ministerio Fiscal para que evacúe el trámite de calificación previsto en el artículo 790.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Algeciras a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—64.892.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 361/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural

de Almería, S.C.A.C.L.», frente a don Cecilio Fuentes Sánchez y esposa, domiciliados en calle Huesca, número 2, de Campohermoso, Nijar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 17 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 235/170000/0361/92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil excepto sábados.

Bienes subastados

Parcela del lote 49, sector I de Campohermoso, término de Nijar, con una cabida de 2,2450 hectáreas y según medición 2,2595 hectáreas. Linda: Norte, parcela números 29 y 46 del sector I, de don Antonio López Fernández y don José Soto Escobar; este, rambla de Arteal; sur, rambla de Arteal, y oeste, desagüe y camino IRYDA. Inscrita al folio 145, tomo 587, libro 259, finca número 20.341.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Solar del lote 49 del sector I de Campohermoso, Nijar, plaza del Mercado, número 2, con una superficie de 667 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha edificado una vivienda tipo B, de dos plantas, con una superficie construida de 63,32 metros cuadrados en primera planta, y 40,49 metros

cuadrados en segunda, y en dependencias una sola planta de 142,80 metros cuadrados; lo no edificado se destina a patio. Inscrita al tomo 587, libro 259, folio 146, finca número 20.342.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex, en calle Piedra, sin número de orden, en Piqueras, barrio de Campohermoso, término de Nijar. Ocupa un solar de 161,77 metros cuadrados. En planta baja tiene un almacén, con una superficie construida de 37,48 metros cuadrados, y la vivienda ocupa una superficie total construida de 135,45 metros cuadrados. Tiene un porche a fachada y un patio cerrado descubierto de 52 metros cuadrados. Inscrita al libro 266, tomo 832, folio 147, finca número 21.059.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—65.259-3.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen juicio de faltas 232/92, por lesiones en accidente laboral, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subastas, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Prevenciones a seguir:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000076023292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, izquierda, letra C, de la planta alta cuarta de la casa número 10 del barrio La Calle de Amurrio, inscrita al tomo 622, libro 50 de Amurrio, folio 93, finca número 4.755, en 8.579.000 pesetas.

Lonja comercial en planta baja del portal número 1, lado norte de la anterior casa en el barrio La Calle de Amurrio, inscrita al tomo 622, libro 50 de Amurrio, folio 65, finca número 4.761, en 1.445.000 pesetas.

Terreno monte en el paraje de Ayara y Oyaran de 10.400 metros cuadrados, inscrito al tomo 334, libro 13 de Amurrio, folio 8 v, finca número 854 en 208.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 4 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—64.853.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Emilio Olazábal Asensio y doña María Teresa Lizaso Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 000300017019493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda A, izquierda, del piso 2.º de la casa C, del grupo residencial «Jolas Alde» de Lejona (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 244 de Lejona, folio 17, finca 7.988-A. Valorada en 24.200.000 pesetas.

2. Seis doscientasnoventavas partes indivisas del local sótano, utilización exclusiva del espacio de garaje número 19, de la casa C del grupo residencial «Jolas Alde» de Lejona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al libro 242 de Lejona, folio 124, finca 7.424-7. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Dieciséis doscientasnoventavas partes del local sótano, utilización espacio de garaje número 6 de la casa letra C del grupo «Jolas Alde» de Lejona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al libro 242 de Lejona, folio 123, finca 7.426/6. Valorada en 2.200.200 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—64.808-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra necesaria con el número 371/1993, a instancia de don Teodoro Arranz Rodríguez, don Ambrosio Nicolás Molinos Merino y entidad mercantil «Cruzado, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Páramo de Guzmán, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos), en atención a lo expuesto, decido: Declarar en estado legal de quiebra necesaria la entidad mercantil #Páramo de Guzmán, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 26, segundo, letra I, quedando inhabilitada para administrar bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Jaime Ransanz Lafuente, Profesor Mercantil y Auditor de Cuentas con número de ROAC 4.936, con domicilio en la plaza Calvo Sotelo, número 9, segundo, en Burgos, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y previa su aceptación y juramento del cargo proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Miguel Ángel García Pérez, miembro del ROAD, número 10.367, con domicilio en la calle Obispo Velasco, número 33, cuarto izquierda, de Aranda de Duero, el cual antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, y en su caso, el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; procedase seguidamente a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, que tendrán efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado de la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha 29 de noviembre de 1993. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señale; expidase mandamiento por duplicado a los señores Registradores Mercantiles de la provincia y de

Madrid, haciéndoles saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos así como al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero y de Madrid, a los mismos fines, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos y además, de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y de la Comunidad de Madrid, en el diario «El País, de gran circulación y en el «Boletín Oficial del Estado, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades la quebrada que se las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales, se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del libro Mayor y, en su caso, de los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den éstos a sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de que procedan al nombramiento de Síndicos y con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal; y entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero. Asimismo se acuerda remitir exhorto al señor Juez de Primera Instancia Decano de los de Madrid, a fin de que se lleve a efecto la incautación de las pertenencias, bienes, libros, papeles y documentos de giro de la quebrada que puedan existir en su domicilio en Madrid, según se desprende de la certificación del Registro Mercantil que obra en autos. Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo. Contra el mismo y al amparo del artículo 1.028 del Código de Comercio, de 30 de mayo de 1829, cabe recurso de reposición dentro de los ocho días siguientes a su publicación, sin perjuicio de llevarse a efecto provisionalmente las providencias acordadas sobre la persona y bienes de la quebrada. Firmado: Doña María del Mar Cabrejas Guijarro. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, expido el presente que firmo en Aranda de Duero a 14 de abril de 1994.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—64.784.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Joaquín Hernández Pagador, nacido en Guadalcanal (Sevilla), el 19 de febrero de 1943, hijo de don Manuel y doña Joaquina, que se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado, con objeto de proceder a la práctica de diligencias según lo acordado en las diligencias previas número 669/1994-J, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Joaquín Hernández Pagador y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—64.937.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra don Jaime Sagraera Morató, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 3.122.438 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas; todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-258-93, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quina.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Segunda finca horizontal. El primer piso, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 114 de la calle de la Bruguera de Calella. Ocupa una superficie de 86 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: Por su frente norte, con dicha calle; por la derecha entrando, poniente, con la caja de la escalera y con casa de doña Dolores Guardis de Macia; por la izquierda, oriente, con casa de los derecho-habientes de don Feliciano Pasols; por la espalda, mediodía, con vuelo del patio posterior de la planta baja; por abajo, con dicha planta baja y, por arriba, con el tejado.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.267, libro 154 de Calella, folio 42, finca número 5.646-N, inscripción quinta.

Su valor de tasación: 10.000.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 3 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—64.945.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Perksa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de enero de 1995; para la segunda, el día 15 de febrero de 1995 y para la tercera, el día 15 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, número 11, del conjunto residencial Malgrat, sita en Malgrat de Mar, paraje Pla de Pineda; consta de planta baja, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados de superficie, destinándose el resto a acceso ajardinado; de primera planta, de 50 metros cuadrados, que consta de comedor-estar, aseo, cocina y terraza, y de segunda planta, de otros 50 metros cuadrados de superficie, distribuidos en baño, aseo y cuatro dormitorios. Está cubierta en parte de tejado y en parte de terrado pisable con lavadero y la superficie total es de 130 metros cuadrados en junto y la comunicación entre las distintas plantas, se realiza a través de escalera interior. Se halla edificada sobre una porción de

terreno de superficie 65 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 10; sur, parcela número 12; este, parcela número 5, y oeste, con finca resto, destinada a pasaje.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.373, libro 143 de Malgrat de Mar, folio 199, finca 7.153-N.

Tipo para la subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—64.947.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1993, seguido a instancia de Bansabadell Hipotecaria, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra Gregorio Manzano Barbacho y Julia Corbalán Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca y por un plazo de 20 días:

Vivienda unifamiliar aislada sita en el término municipal de Tordera, en la zona conocida por urbanización «Mas Mora», en el vecindario de San Daniel, con frente a la calle Ramón y Cajal s/n, parcela número 972. Aprovechando el desnivel del terreno, consta de planta porche, con una superficie construida de 9 metros 34 decímetros cuadrados, y de planta piso, que se halla distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios y terraza, con una superficie construida de 100 metros 58 decímetros cuadrados. Se alza sobre una parcela de terreno de 479 metros 91 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.472, folio 18 del libro 160 de Tordera, finca número 17.801-N, inscripción tercera, a nombre de don Gregorio Manzano Barbacho y doña Julia Corbalán Martínez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal s/n, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, por la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 25 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—64.949.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 522/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Juan Manuel Betancort Coll, don Juan Betancort Borges y doña María del Carmen Coll González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirán de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: La finca número 1, 28.880.220 pesetas; la finca número 2, 21.216.048 pesetas; las fincas números 3, 4, 5, 6, 7 y 8, cada una, 20.850.022 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de febrero de 1995 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 1.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en los Mojones, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 250, folio 147, finca número 30.224, inscripción segunda.

Número 2.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en Los Mojones, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 250, folio 148, finca número 30.225, inscripción segunda.

Número 3.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en Los Mojones, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 250, folio 149, finca número 30.226, inscripción segunda.

Número 4.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en Los Mojones, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 250, folio 150, finca número 30.227, inscripción segunda.

Número 5.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en Los Mojones, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 250, folio 151, finca número 30.228, inscripción segunda.

Número 6.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en Los Mojones, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 250, folio 152, finca número 30.129, inscripción segunda.

Número 7.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en Los Mojones, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 250, folio 153, finca número 30.230, inscripción segunda.

Número 8.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en Los Mojones, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 250, folio 154, finca número 30.231, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—65.284-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días, el día 10 de enero de 1995, para la primera; el día 10 de febrero de 1995, para la segunda, y el día 10 de marzo de 1995, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 00332/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Lanzasol, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta

corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar, que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Número 45. Local comercial en la planta baja del edificio, denominado con el número 29 de la nomenclatura particular. Está situado en el complejo «Playa Roca», en la urbanización «Costa Teguisse». Tiene su acceso a través de un pasillo distribuidor común a todos los locales. Tiene una superficie de 84 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de local y un servicio. Linda: Norte, con local número 44 de propiedad horizontal; sur, con pasillo distribuidor por donde tiene su acceso; este, con pasillo distribuidor por donde tiene otro acceso, y oeste, con pasillo distribuidor por donde tiene otro acceso.

Inscripción, tomo 906, libro 199 de Teguisse, folio 38, finca número 19.074.

Tasada a efectos de subasta en 11.974.000 pesetas.

Número 33. Local comercial en la planta baja del edificio, denominado con el número 17 de la nomenclatura particular. Está situado en el complejo «Playa Roca», en la urbanización «Costa Teguisse», en el término municipal de Teguisse. Tiene su acceso a través de un pasillo distribuidor común a todos los locales. Tiene una superficie de 86 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de local y servicio. Tiene como anejo una terraza que tiene una superficie de 11 metros 90 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, con pasillo distribuidor por donde tiene su acceso; sur, con pasillo distribuidor por donde tiene su acceso y con local número 32 de la propiedad horizontal, y oeste con local número 32 de propiedad horizontal y con pasillo distribuidor.

Inscripción, tomo 906, folio 199 de Teguisse, folio 26, finca número 19.062.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—65.301.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Olegario Tejado Doblás, doña María Dolores Velarde Medina y don Matías Valiente Umpiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Matías Valiente Umpiérrez:

1. Urbana. Número 1. Apartamento en planta baja y con acceso por la zona ajardinada, sito en la urbanización «Playa de Matagorda», del término

municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 46 metros 60 decímetros cuadrados, y la terraza de 16 metros 25 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Está inscrita al tomo 928, libro 215, folio 128, finca número 24.520.

2. Urbana. Terreno en La Tegala, costa de Tias, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 231 metros cuadrados. Esta finca es una de las 13 independientes en que se ha dividido la número 12.653-N, inscrita al folio 13 del tomo 849. Está inscrita al tomo 852, libro 186, folio 162, finca número 20.358.

3. Urbana. Número 8. Apartamento o «bungalow» señalado con el número 12, de dos plantas, sito en La Tegala, La Costa, puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 111 metros 12 decímetros cuadrados, más una zona ajardinada y de aparcamiento de 112 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 923, libro 212, folio 117, finca número 24.069.

La finca propiedad de don Olegario Tejado Doblás y doña María Dolores Velarde Medina:

4. Rústica. Tierra en La Cañada, término municipal de Tias, con una superficie de 1.913 metros cuadrados. Esta finca es parte segregada de la número 8.987, inscrita al folio 144 del tomo 488. Está inscrita al tomo 779, libro 163, folio 170, finca número 14.672.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate con respecto a la primera será de 5.500.000 pesetas; con respecto a la segunda, el valor será de 11.100.000 pesetas; con respecto a la tercera, el valor será de 1.155.000 pesetas, y con respecto a la cuarta, el valor será de 1.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—65.342.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1994, seguido a instancias del Procurador señor Tomás Herrero, representando al Banco Español de Crédito, contra doña Concepción Ayuso Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 22 de diciembre de 1994, 20 de enero de 1995 y 20 de febrero de 1995, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 10.732.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin subejección a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en Hoyo de Pinares (Avila) y casa de dos plantas, de 66 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Nina Montero; derecha entrando y fondo, finca matriz de donde fue segregada, e izquierda, vivienda de don Marcelino Fernández. La casa vivienda tiene una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente, en planta. Consta interiormente la planta baja, de salón-comedor, cuarto de aseo y cocina, y la planta alta, de tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene tres paredes medianeras con las casas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 696, libro 31, folio 173, finca número 1.727, inscripción séptima.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados-deudores o sus causahabientes, caso de que no pueda realizarse personalmente.

Dado en Avila a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.044-3.

AVILES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pago seguido en este Juzgado bajo el número 200/1992, a instancia de «Industrial de Avilés, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez González, se ha dictado por la Magistrada-Jueza doña María Vidau Argüelles auto de fecha 8 de julio de 1994, por el que se aprobó el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores, no habiendo sido impugnados ni el convenio ni las modificaciones introducidas, y el que es del tenor literal siguiente: «Artículo primero. El convenio afecta todos los créditos existentes contra la suspensa, de acuerdo con la lista de acreedores definitiva aprobada por el Juzgado, sin otras excepciones que las derivadas de la naturaleza del crédito según la misma lista, tal y como se indica en el acta y salvo que éstos se sometieran expresamente al convenio. Artículo segundo. Tendrán la consideración de créditos privilegiados o con derecho de abstención aquéllos que con tal carácter figuren en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado, así como aquéllos otros que con posterioridad puedan tener dicha calificación mediante sentencia firme. Los créditos mencionados en el apartado anterior no resultarán afectados por el presente convenio, salvo que voluntariamente sus titulares se adhieran al mismo. En el supuesto de que existieran acreedores que ostentaran créditos ordinarios y créditos privilegiados o con derecho de abstención, se considerarán a efectos de la adhesión al presente convenio solamente en cuanto a su condición de titulares de créditos ordinarios, a menos que expresamente manifiesten su voluntad de votar con la totalidad de los créditos a los que se haya reconocido el referido derecho de abstención. Artículo tercero. La suspensa pondrá a disposición de la comisión liquidadora que luego se dirá, mediante el otorgamiento de los pertinentes poderes y facultades, la totalidad de sus bienes, para que por ésta se proceda a la ordenada venta y posterior aplicación de lo obtenido al pago de los créditos afectados por el convenio a prorrata de su cuantía. Artículo cuarto. Con la puesta a disposición de la totalidad de sus bienes a la comisión liquidadora, quedarán extinguidos los créditos y acciones existentes contra la suspensa por los afectados al convenio, siendo sustituidos por su derecho de cobro del remanente que pudiera obtenerse a prorrata de la cuantía de sus créditos, según se especificó en el artículo tercero. Artículo quinto. El convenio presente no supone para los acreedores renuncia por su parte a las acciones que pudieren corresponderles contra terceras personas distintas a «Industrial Avilés, Sociedad Anónima», por causa de garantías, avales, fianzamientos, prendas, intervención de letras, pagarés o títulos de créditos y seguros, sin perjuicio de la situación en que pudieran encontrarse los terceros avalistas o responsables de los referidos créditos. Artículo sexto. De ser aprobado el presente convenio, se constituirá la comisión liquidadora, que estará integrada por los cuatro miembros siguientes: Don José Ramón Villanova Suárez y las tres entidades acreedoras: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, Banco Bilbao Vizcaya, e «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», a través de las personas que legitimamente designen. En su actuación se regirán por las normas que a tal efecto se establezcan, requiriendo los acuerdos la mayoría de votos. Caso de que por cualquier motivo alguno de ellos renunciara o no pudiera continuar su labor, será sustituido por el auditor de cuentas que designe el Juzgado de Primera Instancia de los de Avilés, a solicitud de cualquier acreedor. Artículo séptimo. Los acreedores afectados, con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Avilés, para cuantas cuestiones pudieran derivarse del cumplimiento o incumplimiento del presente convenio o cuestiones que

pudiera suscitar el mismo. Artículo octavo. Se podrán utilizar las fórmulas de adhesión previstas en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. No obstante, se recomienda la comparecencia ante Notario, haciendo constar la conformidad o disconformidad del emitente. El plazo para formular esta adhesión termina en cuatro meses, contados a partir del 16 de febrero de 1994. No obstante dicha escritura de conformidad o disconformidad deberá remitirse al Letrado de la suspensa (don Luis Miguel Bousño, en Oviedo, calle Alonso Quintanilla, número 2, 2-I), para que esté en nuestro poder, al menos treinta días antes.»

La parte dispositiva del auto que se menciona en el encabezamiento del presente literalmente dice así: «Decisión. Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Industrial Avilés, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la «Voz de Avilés» y en «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Avilés, número 1, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre la finca propiedad de la suspensa inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro-registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Antolin Velasco Sanz, don Manuel Efrén Alvarez Artime y don Ramón Fernández Alonso, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados a la Procuradora doña María Luisa Pérez González, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro correspondiente.»

Y para que conste y publicidad oportuna a los señores acreedores y demás personas a quien pudiera interesar, expido el presente en Avilés a 13 de julio de 1994.—El Secretario.—64.707.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1994, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra «Prosema, Sociedad Anónima», en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora,

el día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción de la acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 19040000/18010094, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se viera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Isla Cristina, en calle Alcalde Emiliano Cabot, sin número, situado a la izquierda según se mira al mismo desde su fachada principal. Se encuentra en alberca, sin distribuir, con varias columnas. Tiene una superficie total construida de 384 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con local comercial número 2; por la izquierda, con bloque construido por «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima» y otros y, por el fondo o espalda, con calle Extremadura. En su centro está situado el portal número I de acceso a las viviendas de las plantas superiores, donde arranca la escalera de subida y hueco de ascensor. Coeficiente: 15,94 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 7 vuelto, finca número 9.173, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 31.680.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Isla Cristina, en la calle Alcalde Emiliano Cabot, sin número, situado a la derecha según se mira al mismo desde su fachada principal. Se encuentra en alberca, sin distribuir, con varias columnas. Tiene una superficie total construida de 384 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con bloque construido en la parcela B por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima»; izquierda, local número 1 y, por el fondo, con calle Extremadura. En su centro está situado el portal número II de acceso de las viviendas de las plantas superiores, donde arranca la escalera de subida y hueco de ascensor. Coeficiente: 15,94 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 10 vuelto, finca número 9.174, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 31.680.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.—64.870.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1992 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Antonio Guesalaga Iturzaeta, contra «Sealing Productos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017002792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 2: Maquinaria:

Torno «Mupen», modelo TE 26, 400.000 pesetas.

Torno «Mupen», modelo TB 36, 500.000 pesetas.

Torno «Holke», modelo Holketurn D-215-CNC, 4.000.000 de pesetas.

Torno «Kelmi», modelo Fagor CNC 8020, 5.000.000 de pesetas.

Utilillaje completo para tornos, 1.000.000 de pesetas.

Aspirador «Nilfisk», GB 833, 350.000 pesetas.

Aspirador «Nilfisk», GB 725, 200.000 pesetas.

Extrusora cuatro cuerpos, modelo Daikin, 7.000.000 de pesetas.

Bomba hidráulica «Volovo VI-070r39», 150.000 pesetas.

Utilillaje completo para extrusoras, 350.000 pesetas.

Cuatro pies de rey, 10.000 pesetas.

Dos aparatos de medición «Tesa-Hite 300», 20.000 pesetas.

Total: 18.980.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—64.996.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de expediente de extravío de letras número 1.021/1993-4, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Barcelona, a 25 de julio de 1994. Vistos por don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de esta ciudad, el presente procedimiento de extravío de letras de cambio, instado por el Procurador don Jordi Bassedas Ballus, en nombre y representación de doña Lucrecia Chinchón Lérica, contra D o-Imar, Sociedad Anónima y T radematic, Sociedad Anónima, pronuncio esta sentencia:

Fallo

Que estimando la denuncia formulada por doña Lucrecia Chinchón Lérica, representada por el Procurador de los Tribunales don Jordi Bassedas Ballus, sobre el extravío de letras de cambio contra D o-Imar, Sociedad Anónima y T radematic, Sociedad Anónima, debo declarar y declaro la amortización de las treinta y seis letras de importe de 77.000 pesetas, cada una de ellas, con vencimiento, la primera el día 5 de octubre de 1986, y así sucesivamente cada día 5, de los treinta y cinco meses sucesivos siguientes, extendidas por orden de vencimiento en impresos de clase 9.ª las cinco primeras, serie OA, números del 2.204.904 al 2.204.908 y de clase 8.ª las restantes, serie OA, números 1.041.501 al 1.041.531, todas inclusive, las treinta y una restantes, así como acreditado su pago, librándose el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, a fin de que proceda a la cancelación registral de la hipoteca cambiaria otorgada por doña Lucrecia Chinchón Lérica en garantía de la deuda contraída por D o-Imar, Sociedad Anónima a T radematic, Sociedad Anónima, e instrumento mediante escritura de 5 de septiembre de 1986, autorizado por el Notario don Antonio Crespo, número 1.793, del Registro de la Propiedad número 16, inscripción tercera, tomo 393, sección segunda, folio 29, finca 14.178.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Tradematic, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se ignora, se expide y firma el presente en Barcelona a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—64.899-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, don José Pirla Fraguas Beltrán Sasot, en el expediente número 429/1994-A, sobre quiebra necesaria de la sociedad «Hilaturas Forcada, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y venta de hilados, torcidos y tejidos de algodón, domiciliada en Barcelona, calle Ausias Marc, número 33; e instada por la Procuradora doña Magdalena Julibert Amargos, procuradora de la entidad «Tintes y Preparación Textil, Sociedad Anónima», quien formuló la solicitud de la declaración de quiebra necesaria, se hace saber:

Que en el día de hoy se ha dictado auto declarando en estado de quiebra necesaria a la sociedad «Hilaturas Forcada, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, nombrándose Comisario de la quiebra a don Antonio Batlle Moreno, y Depositaria a doña Marta García Prats, decretándose el arresto del administrador don José Piella Bove, requiriéndosele

para que presente fianza admitida en Derecho, por importe de 50.000 pesetas; acordándose la ocupación de las pertenencias de la quebrada, papeles, libros y documentos de giro, en legal forma; con retroacción de los efectos de la quiebra, sin perjuicio de tercero, a la fecha 30 de mayo de 1993; reteniéndose la correspondencia de la quebrada; ordenando la publicación de edictos para la publicidad de la declaración y la inhabilitación de la quebrada.

Y ello con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la quebrada, sino a la Depositaria doña Marta García Prats, con domicilio en Barcelona, travessera de Les Corts, número 257, entresuelo, primero A, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada de que las pongan de manifiesto al Comisario don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en calle Rosselló, número 257, tercero E, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Barcelona a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Pirla Fraguas Beltrán Sasot.—La Secretaria.—64.713-11.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/1994-5.^a, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don Manuel Martín Manzano y doña Paulina Montserrat del Rivero Flores, solidariamente, sobre reclamación de 176.811 pesetas de principal y otras 60.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Barcelona, a 15 de septiembre de 1994.

Vistos por mí, doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 200/1994-5.^a, sobre reclamación de cantidad promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», dirigido por la Abogada doña María Dolores Trujillo Cepas y representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don Manuel Martín Manzano y doña Paulina Montserrat del Rivero Flores, solidariamente, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, y

I. Antecedentes de hecho

Primero.—La indicada Procuradora, obrando en representación del expresado demandante, formuló demanda de juicio ejecutivo contra don Manuel Martín Manzano y doña Paulina Montserrat del Rivero Flores, solidariamente, en reclamación de la suma de 176.811 pesetas de principal y otras 60.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, cuya ejecución fue despachada por auto de fecha 9 de marzo de 1994.

Segundo.—Requerido de pago a los deudores, no hizo efectivas en el acto las indicadas responsabilidades, por lo que el fueron embargados bienes de su pertenencia y se le citó de remate en legal forma, habiendo transcurrido el término que establece la Ley, sin haberse opuesto a la ejecución, por lo que se le declaró en rebeldía, mandando seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley

y traer los autos a la vista para sentencia con citación sólo la parte ejecutante.

Tercero.—En la sustanciación del juicio se han observado las prescripciones legales.

II. Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose opuesto los deudores a la ejecución despachada y subsistiendo, por tanto, los mismos fundamentos que se tuvieron en cuenta para concederla, procede dictar sentencia en los términos prevenidos en el artículo 1.473 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, conforme prescribe el siguiente artículo 1.474, deben imponerse a la parte demandada el pago de las costas del juicio.

Vistos los artículos citados, el artículo 1.429 de la propia Ley Procesal y demás de general aplicación.

Fallo

Debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Manuel Martín Manzano y doña Paulina Montserrat del Rivero Flores, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de 176.811 pesetas de principal y otras 60.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas.

Y condeno, asimismo, a los referidos demandados al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio, así como al pago de los intereses correspondientes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, definitivamente, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la dicta, hallándose en el día de su fecha celebrando Audiencia Pública; doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—64.758-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.215/1991-4.^a-E se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 450.439 pesetas, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Ginés Pérez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia, del próximo día 2 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 23.—Piso ático, puerta tercera, de la vivienda sita en Barcelona, calle Lugo, números 45 al 49, de superficie 46,59 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con calle Lugo; derecha, con don Antonio Anguera Folguera; izquierda, con rellano y puerta cuarta, y fondo, con relano y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 486, folio 218, finca número 29.578, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.880.268 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal, se libra el presente edicto en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María José Llorens López.—64.906.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861/1993-E, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Mercal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 10 de marzo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de abril de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca a subastar, cuya valoración a efectos de tipo es de 30.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana. Número 2. Local comercial único, situado en la planta baja y altillo del edificio sito en Barcelona, calle Nápoles, números 319-321; superficie construida, sin repercusión de servicios, 214 metros 75 decímetros cuadrados. Coeficiente: 21,581 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 263, folio 90, finca 17.533-N.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—65.056.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1991, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Montserrat Serra Serrapiñana, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 20 de enero de 1995, 20 de febrero de 1995 y 20 de marzo de 1995, y hora de las doce. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escri-

tura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar sita en término de San Andrés de Llavaneras, que consta de planta sótano y planta baja, edificada sobre la parcela número 27 de la urbanización «Rocaferrera». Ocupa la superficie de 2.458 metros 38 decímetros cuadrados iguales a 65.068 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con don José Prades Pla; por el oeste, con «Paber, Sociedad Anónima», y por el este y por el sur, con carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.106, libro 84 de San Andrés de Llavaneras, folio 86 vuelto, finca número 3.843.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 50.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—64.910.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el Procedimiento Judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1994-E, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anóni-

ma», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca hipotecada por «Pamuzo, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de 20 días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2, 2.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de enero, a las doce horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 9 de febrero, a las doce horas; la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 9 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan, y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Número 1. Local comercial, situado en la planta sótano, de la casa número 141 bis de la calle Providencia de esta ciudad, de 156 metros 73 decímetros cuadrados de superficie. Lindante al frente, con subsuelo y en proyección vertical con fachada principal y caja de escalera; a la izquierda, con inmueble número 141 de la calle Providencia y caja escalera; a la derecha, con inmueble número 143 de la calle Providencia y caja de la escalera, y al fondo, con subsuelo y en proyección vertical, fachada posterior.

Cuota de participación: 11,062 por 100. Superficie del solar, 410 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 8 de Gracia-A, folio 126, finca número 802-N, inscripción cuarta y quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 9.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto, a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar las subastas señaladas, los días y bases para practicar en las mismas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—64.752.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 322/1993, de «Icfa, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha se ha acordado y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En caso de que la Junta de acreedores en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en el supuesto de que ocurriese lo mismo en dicha Junta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.806.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 463/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Caralt Mas, don Manuel Coca Caralt y «Mecánica Sabadell, Sociedad Anónima» (solidariamente), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 11 de enero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las diez horas; en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Nave industrial en construcción, sita en Castellar del Vallés, procedente de la heredad denominada Manso Carner, de planta baja y planta semisótano, con una total superficie construida de 624 metros cuadrados, correspondiendo 312 metros cuadrados a cada una de las plantas, con un patio que la circunda, a excepción del linde izquierdo entrando, de 387 metros 75 decímetros cuadrados. Es de tipo B. La planta baja tiene accesos a la calle tanto para personas como para vehículos,

y un lavabo, siendo el acceso a la planta semisótano mediante una escalera interior. Linda, tomando como frente la calle Noguera; al frente, con dicha calle; derecha entrando, con finca matriz de la que se segregó; izquierda, con la entidad que será número 2, y al fondo, con zona verde. Cuota: 12,24 por 100. Finca número 9.495 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Lote número 2. Urbana.—Nave industrial en construcción, sita en Castellar del Vallés procedente de la heredad denominada Manso Carner, de planta baja y planta semisótano, con una total superficie construida de 624 metros cuadrados, correspondiendo 312 metros cuadrados a cada una de las plantas, con un patio al frente de 104 metros cuadrados, y al fondo de 52 metros cuadrados. Es de tipo B. La planta baja tiene accesos a la calle tanto para personas como para vehículos, y un lavabo, siendo el acceso a la planta semisótano mediante escalera interior. Linda, tomando como frente la calle Noguera; al frente, con dicha calle; derecha entrando, con entidad número 1; izquierda, con la entidad número 3, y al fondo, con zona verde. Cuota 9,44 por 100. Finca número 9.496 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Lote número 1, valorado en la cantidad de 40.560.000 pesetas.

Lote número 2, valorado en la cantidad de 40.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.746-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 433/1993, promovido por «B.S.P., Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Balmes, número 200, primero, cuarta y dedicada a la fabricación, importación y exportación de toda clase de productos textiles, por auto de fecha 27 de octubre de 1994, se ha aprobado el convenio presentado por el acreedor don José Miguel Masiques Furré, al que prestaron su conformidad los acreedores, habiéndose, asimismo acordado el cese de los Interventores en su día nombrados.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—64.952.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 310/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo-3, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Urpi Pérez y don Antonio García Coloma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que al final se destalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 38.—Piso sobreático, puerta primera, vivienda de la casa número 181, de la calle Coll y Pujol, de Badalona, inscrita al tomo 2.648, libro 22, folio 82, finca 1.113, inscripción primera. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.882.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona, por el presente edicto,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial del Banco Hipotecario, número 39/1992-B, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Antonio Maraver Pinto y otros, se anuncia, por el presente, la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, segunda planta, teniendo lugar, la primera subasta, el 18 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el 20 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades, a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de los acreedores, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de no tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción que fuera sábado, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Fincas objeto de la subasta

1. Entidad número 12. Vivienda puerta 3, de la segunda planta alta, del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle San Sadurní, números 49 y 51, esquina a la calle Espirall. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 90 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Linda: Frente, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta 4 de la misma planta; derecha, entrando, parte con vivienda puerta 2 de la misma planta y parte con patio de luces; izquierda, parte con vivienda puerta 4 de la misma planta y parte con calle Espirall, y fondo, parte con patio de luces y parte con finca de «Espirall Penedés, Sociedad Anónima». Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 886, libro 332, folio 61, finca número 15.752, inscripción primera.

2. Entidad número 16. Vivienda puerta 3, de la planta tercera alta, del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle San Sadurní, números 49 y 51, esquina a la calle Espirall. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 90 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Linda: Frente, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta 4 de la misma planta; derecha, entrando, parte con vivienda puerta 2 de la misma planta y parte con patio de luces; izquierda, parte con vivienda puerta 4 de la misma planta y parte con calle Espirall, y fondo, parte con patio de luces y parte con finca de «Espirall Penedés, Sociedad Anónima». Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 886, libro 332, folio 73, finca número 15.760, inscripción primera.

3. Entidad número 25. Vivienda puerta 1, de la planta sexta alta o sobreeático, del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle San Sadurní, números 49 y 51, esquina a la calle Espirall. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 90 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, más 71 metros 90 decímetros cuadrados de una terraza descubierta. Linda: Frente, parte con patio de luces, parte con rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta 2 de la misma planta; derecha, entrando, parte con vivienda puerta 2 de la misma planta, parte con caja de ascensor, parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la planta ático; izquierda, parte con vivienda puerta 2 de la misma planta, parte con patio de luces, parte con caja de la escalera, parte con patio de luces y parte con la casa número 53 de la calle San Sadurní, propiedad de comunidad de vecinos, y fondo, con vuelo de la planta ático. Coeficiente: 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 886, libro 332, folio 100, finca número 15.778, inscripción primera.

Valoración de cada una de las tres fincas descritas: 5.760.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María José Llorens López.—64.925.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 932/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Record Vision, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Córcega, número 372 y oficinas en la calle Bañolas, número 19, y dedicada a:

1. Producción, exhibición, distribución y compraventa de películas industriales y publicitarias.
2. Producción, distribución, compraventa y exhibición de películas de largo y corto metraje por procedimientos magnéticos, audiovisuales u ópticos en todos los formatos conocidos o por conocer, en todo el país extranjero.
3. Compra y alquiler de material para la producción de películas.
4. Producción de telefilme y video-cassettes, así como su compraventa y distribución, por todo el territorio nacional y extranjero.
5. Exhibición por todos los sistemas conocidos o por conocer de video-cassettes.
6. Estudios para la filmación, sonorización y montaje de todos los productos audiovisuales.
7. Organización y realización de toda clase de festivales, simposios, exposiciones, certámenes, conferencias, concursos, nacionales e internacionales, con relación a los medios audiovisuales.
8. Importación y exportación de producciones extranjeras y nacionales, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Angéles Roqueta Rodríguez, doña Marta García Prats, y el acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 783.258.770 pesetas, y un pasivo de 267.665.012 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—64.944.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 634/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de La Unión y El Fénix Español, contra «Bikar, Talleres y Suministros, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir, con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un torno modelo JATOR, RF TAJ 85, número TAJ8536, de control numérico, valorado pericialmente en 6.415.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—65.121-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Alonso Castillo y doña Victoria López Miquelay, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1994, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1995, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 2.—Una participación de 2/25 partes indivisas, con derecho a uso de la zona número 13 del semisótano destinado a garaje, almacén y trastero, de las casas números 4 y 6 de la calle Monte Ikea, de Lejona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 150 de Lejona, finca 7.404-A.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del local en planta de sótano destinado a aparcamiento, señalado con el número 19 y comunicado interiormente con la vivienda elemento 6-4. Tienen su acceso por el sureste, desde espacios libres y viales de dominio público, con inicio en la calle Maigan, en Santa María de Guecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca 2.147, libro 37 de Santa María de Getxo.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca urbana, bodega y lagar, en el término de Padilla de Arriba (Burgos), en la calle de las Bodegas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, en el tomo 1.489, folio 134, finca 11.357.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de la casa sita en la calle San Antón, número 1, de la localidad de Melgar de Fernamental (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, en el libro 54, finca 14.887.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

5. Vivienda izquierda, tipo B, del piso cuarto de la casa número 16 de la calle Monte Ikea, de Lejona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 158 de Lejona, finca 9.885.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa de la vivienda izquierda, entrando por el lindero este, del edificio señalado con el número 19 de la calle Peña Santa Marina, 1K, del barrio de Santa María, de Getxo. Le es anejo una porción en planta de sótano, comunicada con la vivienda, y el uso del terreno libre de edificación que le limita por los linderos sur, este y oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 32 de Santa María, finca 1.832.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de local industrial derecho, señalado en el plano con el número 6, de la planta alta tercera de la casa número 1 de la calle Jaén, perteneciente al edificio comercial o industrial formado por las casas número 2 de la calle Padre Larramendi y número 1 de la calle Jaén, barrio de Lekaldeberri, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 128 de Bilbao, finca 4.587.

Valorado a efectos de subasta en 25.700.000 pesetas.

8. Mitad indivisa del local comercial a la izquierda-derecha de la escalera, en planta segunda, de un edificio industrial denominado «Gaieta», en Zorroza, Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al libro 1.421 de Bilbao, finca 52.414-A.

Valorada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—64.997.

BILBAO

Edicto

Don María Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Givica Gómez y doña María Lourdes de Dios Arranz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, derecha-centro, de la casa número 40 de la avenida de Navarra (hoy calle Lauaxeeta, número 38, tercero, C), en Munguía.

La vivienda se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie útil de 62,50 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, María Juan Pablo González González.—El Secretario.—65.052.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Humberto Serrano Uriarte y doña Kurtzene Urquidi Arrien, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 24-2, de la calle San Miguel, de Bermeo (Vizcaya). Valorada pericialmente en 13.818.000 pesetas.

Local de planta baja, situado en la casa número 48 de Erremedio Kalea, de Bermeo (Vizcaya). Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—65.220.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 635-94, por el presente insertarán en el boletín de su cargo la cédula de citación que a continuación se detalla:

De orden de su señoría y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas número 635-94, por hurto, citará a Enrique Escribano Cachero, en calidad de denunciante, para el que el día 26 de diciembre, a sus diez y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, al objeto de asistir al juicio oral que tendrá lugar en el edificio de Juzgados, calle Buenos Aires, número 6, sala de vistas.

Y para que conste expido el presente en Bilbao a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—65.351-E.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 131 de 1993, a instancias de doña Josefa Rodríguez Muñoz, representada por el turno de oficio por el Procurador señor Blanco Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Gregorio Cubero Cantero, nacido en Doña Mencía (Córdoba), el día 17 de noviembre de 1913, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Doña Mencía, el cual abandonó el año 1941 sin que desde la reseñada fecha se haya tenido noticia alguna del mismo, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 29 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario accidental.—61.315.

y 2.ª 22-11-1994

CARBALLINO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su Partido Judicial,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 100/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Ramón Rúa Rodríguez contra don Rogelio Tato González, doña María Jesús González Calvo y doña Isaura Tato González, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá por el tipo de subasta de 7.500.000 pesetas, celebrándose la primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994; la segunda subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, y para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, todas ellas a las once horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana. Planta sexta, finca número 36, piso vivienda señalado con la letra C, sito en la sexta planta del edificio a partir del entresuelo, que tiene su acceso por el portal y escaleras únicas del inmueble y ascensores, que desembocan en el pasillo central de la planta. Se destina a vivienda. Superficie útil 77 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida Julio Rodríguez Soto; sur, vuelo del patio de luces, común a la primera planta, pasillo central y vivienda letra A; este, vivienda letra A, y oeste, letra vivienda letra D, vuelo del patio de luces común de la primera planta del pasillo central. Cuota de participación: 2,5 por 100. La finca descrita está ubicada en el edificio llamado «Ango», señalada con el número 3 de la avenida de Julio Rodríguez Soto, de esta villa, por donde tiene su entrada y fachada principal.

Dado en Carballino a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Eva María de la Gala González.—65.183.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejias Gómez, Juez de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 381/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Pérez Samper, en representación de «Merbeleasing, Sociedad Anónima», contra Francisco Juan Botella, Concepción Santa López, José Bru Aroca, Teresa Juan Botella, María Botella Hernández, Francisco Juan Bosch, Enriqueta Gil Botella, Ramón Bermejo Barberá y Rosa María Santa López, en reclamación de 7.872.551 pesetas, importe de principal, más 2.624.184 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 14 de febrero, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos, y no podrán exigirse ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en calle Hernán Cortés, Alginet; de 35 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de Carlet, tomo 1.097, libro 170, folio 183, finca 12.424, inscripción cuarta.

Precio: 1.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta primera, calle de Hernán Cortés, 11, Alginet; de 75,54 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de Carlet, tomo 1.825, libro 272, folio 221, finca 20.100, inscripción primera.

Precio: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja, calle de Hernán Cortés, 11, Alginet; de 93,36 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de Carlet, tomo 1.825, libro 272, folio 219, finca 20.099, inscripción primera.

Precio: 3.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta octava, calle de Reyes Católicos, 82, Alginet; de 120,59 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de Carlet, tomo 1.328, libro 201, folio 51, finca 16.821, inscripción cuarta.

Precio: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Edificio de planta baja en calle de Dos de Mayo, 14, Alginet; de 120 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de Carlet, tomo 1.825, libro 272, folio 215, finca 20.097, inscripción primera.

Precio: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 7 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Francisco Mejias Gómez.—El Secretario.—62.158-54.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Rodenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 351/1992, promovido por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Escobar Clemente, doña Juana Bautista Miras, don José Antonio Muñoz Guardiola y doña Agustina Navarro Zaplana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.918.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria, clave 1.857, cuenta número 3048/18035192, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1-A: Planta baja o primera, destinada a almacén, sin distribución interior. Forma parte de un edificio sin número de policía, hoy número 20, de la calle Zurbarán, en el paraje de Los Barreros, término municipal de Cartagena; mide una superficie edificada de 114 metros cuadrados, de los que son útiles 110 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, calle de su situación y en parte caja de escalera de acceso al piso alto; norte o espalda, más de donde se segregó, patio y solar del señor Méndez y almacén de don Juan Méndez; este o derecha, con más de donde se segregó; y al oeste o izquierda, de don Antonio y don Pedro Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.344, libro 347, sección San Antón, folio 200, finca 33.066.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Rodenas.—64.702.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1994, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidrobo, contra las fincas propiedad de doña María Mercedes Salvador Atienza, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995 y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de febrero de 1995 y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de marzo de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior

al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/66/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Registral número 13.218. 102. Apartamento del tipo U, situado en la undécima planta del bloque o cuerpo número 1 del edificio denominado «Elcano», del complejo residencial «Marina D'Or», señalado con la letra M del plano urbanístico, situado en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), partida Clot de Tonet o ZUD-3 del P.G.O.U. Es el segundo contando desde el extremo derecha, mirando a la fachada de este cuerpo del edificio, desde el linde sureste del inmueble. Tiene su acceso independiente a través de la escalera y ascensores de uso común. Ocupa una superficie construida de 51 metros 97 decímetros cuadrados, y tiene un lavadero de 1 metro 85 decímetros cuadrados, una galería de 1 metro 40 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros 20 decímetros

cuadrados, o sea, en total de 65 metros 42 decímetros cuadrados. Se halla distribuido interiormente en diversas dependencias y lavadero, galería y terraza. Lindante, mirando al edificio desde el punto sureste del inmueble: Derecha, el apartamento tipo V y vuelo de la entreplanta; izquierda, el apartamento tipo T y vuelo de la entreplanta; espaldas pasillo común, y frente, vuelo de la entreplanta. Cuota: 0,244 por 100.

Es la registral número 13.218 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, inscrita al tomo 876, libro 144 de Oropesa, folio 127, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Precio de valoración: 12.050.000 pesetas.

Registral número 13.117-60. Una cuota indivisa de una ciento cuarenta y seis avas parte indivisa del local 1, destinado a «parking», cuya descripción registral es la siguiente: 1. Local destinado a «parking», formado por la totalidad de la planta sótano. Tiene su acceso independiente a través de dos rampas, situadas una en la parte noroeste de la edificación y otra en la parte centro-este. Ocupa una superficie de 4.062 metros 68 decímetros cuadrados. El local carece de distribución tabicada interior, aunque esté intercomunicado a través de rampas de uso exclusivo de este local. Lindante, tomando como frente el linde norte de la edificación: Derecha, mirando desde la fachada, elementos comunes, huecos de escaleras y ascensores y subsuelo vial del complejo en planta de sótano, finca número 1-A; por la izquierda, subsuelo vial del complejo en planta sótano; por el fondo o espaldas, el subsuelo del vial del complejo en planta sótano; por el frente, el subsuelo del vial del complejo en la planta de sótano. En el centro de esta finca se encuentra la finca 1-B. Cuota: 15,157 por 100.

Es la registral número 13.117-60 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana inscrita al tomo 948, libro 168 de Oropesa, folio 55.

Precio de valoración: 681.578 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—65.269-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidrobo, contra la finca propiedad de «Cecodis, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995 y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de febrero de 1995 y hora de

las doce, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de marzo de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/289/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma resultare negativa.

Bien objeto de subasta

175. Apartamento tipo A, situado en la planta octava en alto, a la izquierda-frente mirando desde el mar, del bloque que se dirá. Tiene su acceso a través de la zona común desde el porche de la planta baja, portal, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie construida de 119 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, e incluida la terraza. Linda: Frente e izquierda, aires de zonas comunes; derecha, el apar-

tamento de la misma planta tipo B, y fondo, el apartamiento de la misma planta tipo D.

Cuota: Se le asigna un valor, en relación con la total urbanización de la que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 0,80 por 100.

Forma parte de la urbanización o conjunto de apartamientos denominados «Residencial Madeira-Fase III», situada en término de Benicasim, partida Masia de los Frailes o Tosal de los Foreques, y también de Guions, que ocupa dentro del perímetro del solar de 8.615 metros 86 decímetros cuadrados una superficie construida de 625 metros cuadrados.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 797, libro 226 de Benicasim, folio 220, finca número 21.116, inscripción segunda.

Precio de valoración: 11.362.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—65.255-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Maria Concepción Motilva Casado, contra la finca propiedad de don Pascual Francisco Torres Polo y doña Salomé Torres Polo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995, y hora de las trece, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de febrero de 1995, y hora de las trece, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de marzo de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/471/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 14.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio en Castellón, calle Marqués de Valverde, número 8. Es la situada a la izquierda mirando a la fachada desde la calle de su situación, tiene acceso por el zaguán, escalera y ascensor de uso común. Se distribuye interiormente por medio de escalera con una buhardilla, distribuida interiormente también, sita en la cubierta del edificio formando una unidad de destino. Tiene una superficie construida total junto con la buhardilla de 152,23 metros cuadrados y útil de 130,55 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 10,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, tomo 884, libro 174, folio 151, finca número 15.543.

Precio de valoración: 21.030.000 pesetas.

Número 2.—Hueco diáfano destinado a aparcamiento de vehículos, en planta sótano, del edificio sito en Castellón, calle Marqués de Valverde, número 8, integrada la plaza de garaje señalada con el número 2. Su superficie es de 13,13 metros cuadrados. Cuota de 1,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, tomo 884, libro 174, folio 127, finca número 15.519.

Precio de valoración: 1.750.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—64.638.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra «MB-3, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 11.900.000 pesetas de principal, más otros 4.042.739 pesetas, para cuya garantía se constituye hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 23.205.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 30 de enero de 1995, las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Sita en Hoyo de Manzanares (Madrid), urbanización «Parque de las Colinas», II fase, parcela número 1-N. Tiene una superficie de 2.011 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente de calle, en línea de 41 metros 42 centímetros, con calle 8, Testero, en línea de 47 metros 20 centímetros, con calle C; derecha, en línea de 30 metros 11 centímetros, más 3 metros 29 centímetros y más 29 metros 72 centímetros, con finca matriz y parcela número 9, e izquierda, en línea de 28 metros 55 centímetros con calle C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 567, libro 79, folio 1, finca 5.509, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación general, así como notificación a los deudores para el caso de que se encontrasen en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 27 de octubre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—64.674.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar (Segovia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, con domicilio social en la avenida Fernández Ladreda, número 8, de Segovia, representada por el Procurador señor Galache Diez, contra don Mariano Sanz Callejo y doña María Cristina Cuéllar Zaera, con domicilio en la calle La Procesión, sin número, de Sanchoño (Segovia), sobre reclamación de préstamo hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca de los demandados que después se describirá y por plazo de veinte días, bajo las condiciones que figuran a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 16 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y la tercera subasta, en su caso, tendrá lugar el día 16 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones en este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, de Cuéllar, cuenta número 3910.000.18.0143.94, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, presentando el resguardo.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el depósito a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, del edificio sito en calle Barrio de Abajo, número 8, en Sanchoño

(Segovia). Su acceso se realiza por el callejón posterior, mediante escalera exterior que conduce a la vivienda. Ocupa una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y está distribuida en: Porche, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, trastero, salón-comedor y dos terrazas. Linda por todos sus aires con el vuelo del solar que le sirve de planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.580, libro 42, folio 1, finca número 5.900, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria.—64.781.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/1993, seguidos a instancia de don Miguel Ballester Diez, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don Pedro Peñes Giner y doña Francisca Tur Mut, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido en su caso por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso alto, de una casa de habitación, situada en el Arrabal del Mar, de la ciudad de Denia, calle de Bitibau, número 23 de policía, compuesta de planta baja y un piso alto.

Finca número 9.294, tomo 1.214, libro 433, folio 158.

Dado en Denia a 30 de julio de 1994.—La Secretaria.—64.787.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 219/1993, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Puerto Varadero, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta: Las fincas que se relacionan a continuación a excepción de la finca número 33.596, es decir el lote número 122:

Lote número 1.—Vivienda señalada con el número dos de la urbanización ubicada en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 159, finca 28.173, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda señalada con el número tres de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-D, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,36 metros cuadrados útiles y 73,07 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 161, finca 28.175, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 14.789.496 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda señalada con el número cuatro de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 163, finca 28.177, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Lote número 4.—Vivienda señalada con el número cinco de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 165, finca 28.179, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Lote número 5.—Vivienda señalada con el número siete de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 3-A, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 70,83 metros cuadrados útiles y 80,16 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 169, finca 28.183, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 16.224.522 pesetas.

Lote número 6.—Vivienda señalada con el número nueve de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 173, finca 28.187, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Lote número 7.—Vivienda señalada con el número once de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 177, finca 28.191, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Lote número 8.—Vivienda señalada con el número doce de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-A, en la primera planta alta. Tiene una super-

ficie de 59,36 metros cuadrados útiles y 68,69 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 179, finca 28.193, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.902.980 pesetas.

Lote número 9.—Vivienda señalada con el número quince de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-D, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,36 metros cuadrados útiles y 73,07 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 185, finca 28.199, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 14.789.496 pesetas.

Lote número 10.—Vivienda señalada con el número dieciséis de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 187, finca 28.201, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Lote número 11.—Vivienda señalada con el número diecinueve de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 3-A, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 70,83 metros cuadrados útiles y 80,16 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 193, finca 28.207, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 16.224.522 pesetas.

Lote número 12.—Vivienda señalada con el número veintisiete de la urbanización ubicada en la unidad 1. Es del tipo 2-D, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,36 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 199, finca 28.223, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 14.789.496 pesetas.

Lote número 13.—Vivienda señalada con el número veintiocho de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 211, finca 28.225, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Lote número 14.—Vivienda señalada con el número veintinueve de la urbanización ubicada en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 213, finca 28.227, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Lote número 15.—Vivienda señalada con el número treinta y uno de la urbanización ubicada en la unidad 1. Es del tipo 3-A, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 70,83 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 217, finca 28.231, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 16.224.522 pesetas.

Lote número 16.—Vivienda señalada con el número treinta y dos de la urbanización, en la unidad 1. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 219, finca 28.233, primera.

Tasación, a efectos de subasta: 13.955.601 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 55, finca 33.446.

Tasación, a efectos de subasta: 6.029.686 pesetas.

Lote número 93.—Local comercial denominado «Cinco», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a zona peatonal o ensanche de plaza de la Fuente y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie construida de 34,34 metros cuadrados, con salida, por medio de escalerilla, a la plaza de los Rosales. Mide, por tanto, una superficie total de 50,31 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 57, finca 33.448.

Tasación, a efectos de subasta: 6.240.288 pesetas.

Lote número 94.—Local comercial denominado «Siete», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a zona de ensanches de la plaza de la Fuente y tiene una superficie construida de 9,14 metros cuadrados, teniendo como anejo a su parte trasera un trastero, que tiene una superficie construida de 15,64 metros cuadrados y de parte común 3,44 metros cuadrados, en junto, 19,80 metros cuadrados, siendo, por tanto, la total superficie resultante de 28,22 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 61, finca 33.452.

Tasación, a efectos de subasta: 3.500.972 pesetas.

Lote número 95.—Local comercial denominado «Ocho», de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente a una zona peatonal, que separa la plaza de la Fuente y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie de 34,34 metros cuadrados, con salida, por medio de escalerilla, a la plaza de los Rosales. Mide, por tanto, una superficie total de 50,31 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 63, finca 33.454.

Tasación, a efectos de subasta: 6.240.288 pesetas.

Lote número 96.—Local comercial denominado «Trece», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la plaza de la Fuente Luminosa y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable, a sus espaldas, un trastero, que tiene acceso por pasillo común y tiene una superficie construida de 34,63 metros cuadrados y de parte común 7,11 metros cuadrados, o sea, 41,74 metros cuadrados. Mide, por tanto, una superficie total de 57,71 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 76, finca 33.464.

Tasación, a efectos de subasta: 7.163.805 pesetas.

Lote número 97.—Local comercial denominado «Catorce», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la plaza de la Fuente Luminosa y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo un trastero anejo de 26,55 metros cuadrados y de parte común 2,20 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 75, finca 33.466.

Tasación, a efectos de subasta: 4.591.218 pesetas.

Lote número 98.—Local comercial denominado «Quince», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la plaza de la Fuente Luminosa. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 179.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 77, finca 33.468.

Tasación, a efectos de subasta: 7.163.806 pesetas.

Lote número 99.—Local comercial denominado «Dieciséis», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la plaza de la Fuente Luminosa. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 179.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 79, finca 33.470.

Tasación, a efectos de subasta: 7.163.806 pesetas.

Lote número 100.—Local comercial denominado «Veinticinco», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la plaza de Tinajas. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 189.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 97, finca 33.488.

Tasación, a efectos de subasta: 6.251.357 pesetas.

Lote número 101.—Local comercial denominado «Veintiséis», de la planta baja, que tiene su acceso por plaza de las Tinajas. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 189.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 99, finca 33.490.

Tasación, a efectos de subasta: 6.251.357 pesetas.

Lote número 102.—Local comercial denominado «Veintiocho», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente por vial o zona peatonal. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo además como anejo inseparable a su parte posterior un trastero que tiene su acceso por pasillo a través de la plaza de las Tinajas y mide 42,53 metros cuadrados, haciendo por tanto una total superficie de 58,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 103, finca 33.494.

Tasación, a efectos de subasta: 7.269.018 pesetas.

Lote número 103.—Local comercial denominado «Treinta», de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente por vial o zona peatonal. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 194.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 107, finca 33.498.

Tasación, a efectos de subasta: 7.269.018 pesetas.

Lote número 104.—Local comercial denominado «Treinta y uno», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente por la plaza de la Fuente Luminosa. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior como anejo inseparable un trastero, que tiene salida por pasillo que arranca desde la plaza de las Tinajas y tiene una superficie construida de 34,63 metros cuadrados y 8,47 metros cuadrados de parte común, o sea, en junto, 43,10 metros cuadrados. Por tanto, la superficie total del local es de 59,07 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 109, finca 33.500.

Tasación, a efectos de subasta: 7.339.844 pesetas.

Lote número 105.—Local comercial denominado «Treinta y dos», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la plaza de la Fuente Luminosa. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 197.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 111, finca 33.502.

Tasación, a efectos de subasta: 7.339.844 pesetas.

Lote número 106.—Local comercial denominado «Treinta y cuatro», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la zona de ensanches de la Fuente Luminosa. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 189.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 115, finca 33.506.

Tasación, a efectos de subasta: 6.251.357 pesetas.

Lote número 107.—Local comercial denominado «Treinta y seis», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la zona de ensanches de la plaza de la Fuente Luminosa. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 197.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 119, finca 33.510.

Tasación, a efectos de subasta: 7.339.844 pesetas.

Lote número 108.—Local comercial denominado «Treinta y siete», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la plaza de ensanches de las piscinas. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 194.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 121, finca 33.512.

Tasación, a efectos de subasta: 7.269.019 pesetas.

Lote número 109.—Local comercial denominado «Cuarenta y uno», de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente por la zona de piscinas. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 205.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 129, finca 33.520.

Tasación, a efectos de subasta: 6.241.102 pesetas.

Lote número 110.—Local comercial denominado «Cuarenta y dos», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la zona de piscinas. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal número 205.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 131, finca 33.522.

Tasación, a efectos de subasta: 6.241.102 pesetas.

Lote número 111.—Local comercial denominado «Cuarenta y cuatro», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a las zonas de ensanches de las piscinas. Tiene una superficie construida de 46,65 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 135, finca 33.526.

Tasación, a efectos de subasta: 5.790.308 pesetas.

Lote número 112.—Local comercial denominado «Cuarenta y siete», de la planta baja, que tiene acceso directo e independiente por zonas de ensanche junto a la avenida o varadero. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados. No tiene anejos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 141, finca 33.532.

Tasación, a efectos de subasta: 1.691.619 pesetas.

Lote número 113.—Local comercial denominado «Cuarenta y ocho-cuarenta y nueve», de la planta baja. Tiene salidas directas e independientes a zonas de ensanches, junto a la avenida o varadero. Tiene una superficie construida de 63,63 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie construida de 156,37 metros cuadrados, los cuales tienen salida a la zona de ensanches de la piscina de adultos. Mide por tanto una total superficie de 220 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 143, finca 33.534.

Tasación, a efectos de subasta: 23.295.398 pesetas.

Lote número 114.—Local comercial denominado «Cincuenta y uno», de la planta baja. Tiene salida directa e independiente a zonas de acceso, junto a la avenida o varadero. Tiene construidos 15,97 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que mide 31,92 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 147, finca 33.538.

Tasación, a efectos de subasta: 5.072.737 pesetas.

Lote número 115.—Plaza de aparcamiento señalizada con el número 2, que tiene una superficie construida de 24 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 4, finca 33.566.

Tasación, a efectos de subasta: 646.048 pesetas.

Lote número 271.—Trastero señalado con el número treinta y cinco-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas. Tiene una superficie construida de 11 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 427, folio 53, finca 34.064.

Tasación, a efectos de subasta: 123.147 pesetas.

Lote número 272.—Trastero señalado con el número nueve-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas. Tiene una superficie construida de 11 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 427, folio 55, finca 34.066.

Tasación, a efectos de subasta: 123.147 pesetas.

Lote número 273.—Trastero señalado con el número treinta y siete-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas. Tiene una superficie construida de 18 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 427, folio 57, finca 34.068.

Tasación, a efectos de subasta: 123.147 pesetas.

Dado en Elche a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—64.951.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 241/1991, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Bernal Rico y doña Rosa Ramírez Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 14 de febrero de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1995 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si

las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en entreplanta segunda, del edificio a la izquierda, accediendo por la escalera, del edificio situado en esta ciudad, calle Poeta Miguel Hernández, número 3. Ocupa una superficie construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda C de esta planta; derecha entrando, calle de Pascual Caracena; izquierda, vivienda letra A de esta planta; y fondo, edificio de Rogelio Fenoll y Gaspar Giner y patio de luces. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al libro 568 del Salvador, folio 133, tomo 939, finca número 47.938.

Dado en Elche a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.682.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 476/1994, seguidos a instancia del «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Enrique Paya Pla y doña Encarnación Navarro Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento, en la planta tercera, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso al mismo; compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, aseos, pasillo, vestíbulo, galería y solana; tiene una superficie útil de 68 metros 55 decímetros cuadrados; pertenece al edificio señalado con el número II, integrante del conjunto de apartamentos en la villa de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, punto denominado Bochiot, enmarcados por las avenidas, números 2 y 3. Inscrita al tomo 1.382 del Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 438, folio 67, finca número 6.504, inscripción tercera. Está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—64.745-58.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/94, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José M. Pastor García y doña María Carmen Sánchez Navarro, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 20 de abril de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primera subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que

podiera estar afectado el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 10.012.000 pesetas.

Descripción: Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta séptima que tiene su entrada en común con los demás pisos de esta parte por el portal escalera número 66-A, ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando a la vivienda norte, con patio de luces y con Leonor Pérez Llacer; izquierda, sur, con avenida de la Libertad; frente este, con rellano y cuadro de escalera y caja del ascensor, con la vivienda izquierda que tiene acceso por el portal escalera número 66-B y con vivienda izquierda de esta misma escalera, y fondo oeste edificio de las hermanas Macía Castells. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio en 2,65 por 100. Inscrita al tomo 1.018, libro 631 del Salvador folio 156, finca 57.665, inscripción segunda.

Dado en Elche a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—65.218.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 160/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carmen Anglada Hernández, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou número 86-3.º, el día 26 de enero de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-160-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 6. Vivienda unifamiliar con jardín, señalada en el plano con el número 6, del edificio sito en el término de Torredembarra, urbanización «Sant Jordi», con frente a la calle Dalía, sin número de policía. Linda: En junto, vivienda-jardín; al frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 5; a la izquierda, unifamiliar número 7, y al fondo, sur, con la calle Calvell, por donde tiene su acceso. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 823, folio 139, finca 11.819.

Tasada a efectos de la presente en 16.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación, en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—65.190.

EL VENDRELL

Edicto

Don José María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 70/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Enrique Sarria Olivares y María Dolores Gálvez Jurado, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou número 86-3.º, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de abril de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-70-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 1. Casa sita en el término municipal de Calafell, urbanización «Calafell-Residencial», con frente a la calle La Noguera número 3. Linda: Al frente, mediante terreno de su uso privativo, con la calle de su situación; derecha, con finca mayor de la que procede mediante terreno comunitario; izquierda, con casa de Miguel Rafa Ferrer, y al fondo, con terreno comunitario.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 272, folio 5, finca 20.179.

Tasada a efectos de la presente en 15.333.656 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de octubre de 1994.—El Juez, José María Miquel Porres.—El Secretario.—65.248.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 304/94 promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Font Puyal y doña Josefa Pérez González, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-3.º el día 3 de febrero de 1995 a las doce horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de marzo de 1995 a las doce horas y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1995 a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-304-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 26, vivienda piso quinto, puerta primera, escalera 2, del edificio «Stel», sito en Torredembarra, sector barrio Marítimo, paseo Diputación, 80-88. De superficie útil 62,31 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, terreno común y vivienda puerta tercera de la escalera 3 y patio de luces.

Inscripción, tomo 841, libro 73, folio 76, finca 5.944 del Registro de la Propiedad de El Vendrell. Tasada a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado El Vendrell a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—64.850.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 145/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, NIF G-58-899998, con beneficio de justicia gratuita, contra don Alberto Garriga Garza y doña Carmen Rovira Regadera, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 18 de enero de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de 12.765.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 2.553.000 pesetas, cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 2. De la casa sita en el término municipal de El Vendrell, partida Codinas, con frente a las calles Ebro y Segre. Con acceso directo a través de la calle Ebro. Se asienta sobre un solar de unos 267 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de planta baja: comedor-estar, cocina, aseo, garaje, y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de tres habitaciones, baño y terraza, con un jardín de su uso privativo situado al frente, derecha y fondo, debidamente delimitado y vallado. Tiene una superficie de 79 metros 17 decímetros cuadrados, ocupados por el garaje en planta baja. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la calle Ebro; a la izquierda, entrando, con la entidad número 1, en parte mediante pared medianera; a la derecha, mediante jardín de su uso privativo, con la calle Ter, y al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con la entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 970, libro 264, folio 155, finca 18.948, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—64.851.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 168/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario» representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Entidad Talamansi, Sociedad Anónima», el tipo de subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto

por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 6. Piso señalado con el número 15, apartamento 2, puerta 1, destinado a vivienda, sita en la planta segunda alta, del edificio número 2, tipo C R, urbanización Alhambra del Golf de Estepona. Tiene una superficie total de 163,21 metros cuadrados, incluyendo 30,96 metros cuadrados de terraza y la correspondiente participación de los elementos comunes. Linda: Por el frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con vuelo de las zonas comunes de la urbanización mediante terraza, en la que existe una escalera por la que se accede a dicha zona; izquierda, con apartamento puerta 2, de esta misma planta; por la derecha, con el edificio número 3 y, por el fondo, con el vuelo de las zonas comunes y en parte con rellano y su escalera por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 769, libro 552, folio 49, finca 40.930. Tasada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 5. Piso señalado con el número 11 dúplex, puerta 2, destinado a vivienda, sito en la planta primera y segunda alta, comunicadas entre sí por escalera interior del edificio número 3, tipo A, urbanización Alhambra del Golf Estepona. Tiene una superficie total de 325,46 metros cuadrados, incluyendo 127,20 metros cuadrados de terraza y la correspondiente participación de los elementos comunes. Linda en cuanto a la primera planta: Por el frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con vuelo de las zonas comunes de la urbanización mediante terraza; izquierda, con el edificio número 2; por la derecha, parte con la entidad número 4 y parte con rellano y su escalera por donde tiene su entrada y, por el fondo, con dicho vuelo de zonas comunes. Por lo que se refiere a la segunda planta: Por el frente, con el mismo vuelo de zonas comunes mediante terraza; por la izquierda, el edificio número 2; por la derecha con la entidad número 4 y, por el fondo, con vuelo de zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 769, libro 552, folio 61, finca número 40.942. Tasada a efectos de subasta en 48.771.000 pesetas.

Dado en Estepona a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—64.843.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1993, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Soler Viñas, contra «Jensa Promociones y Servicios, Sociedad Anónima», y «Construcciones Sotena, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 157.520.000 pesetas, y en 35 lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 2 de enero, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Edificación compuesta de dos bloques de construcción, sita en el término de Roses, parcela 4, de la urbanización Santa Margarita.

1. Entidad 9.—Piso bajo, letra C, sito en la planta baja, del ala oeste de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 41,34 metros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 158, finca número 26.659, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

2. Entidad 10.—Piso bajo, letra D, sito en la planta baja, del ala oeste de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 40,61 metros cuadrados, más 6,94 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 160, finca número 26.660, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

3. Entidad 11.—Piso bajo, letra E, sito en la planta baja, del ala oeste de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 52,89 metros cuadrados, más 7,14 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 162, finca número 26.661, inscripción segunda. Precio de valoración: 5.720.000 pesetas.

4. Entidad 14.—Piso primero, letra B, sito en la planta primera alta, del ala este de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 32,89 metros cuadrados, más 3,99 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 168, finca número 26.664, inscripción segunda. Precio de valoración: 3.560.000 pesetas.

5. Entidad 15.—Piso primero, letra C, sito en la planta primera alta, del ala este de dicho edificio. Tiene una superficie de 43 metros 29 decímetros cuadrados, más 4,11 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 170, finca número 26.665, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.680.000 pesetas.

6. Entidad 16.—Piso primero, letra D, sito en la primera planta, del ala norte de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 40 metros 58 centímetros cuadrados, más 3,25 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 172, finca número 26.666, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

7. Entidad 17.—Piso primero, letra E, sito en la primera planta alta, del ala oeste de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 48 metros 85 decímetros cuadrados, más 7,28 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 174, finca número 26.667, inscripción segunda. Precio de valoración: 5.280.000 pesetas.

8. Entidad 18.—Piso primero, letra F, sito en la primera planta alta, del ala oeste de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 176, finca número 26.668, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

9. Entidad 19.—Piso primero, letra G, sito en la primera planta alta, del ala oeste de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 178, finca número 26.669, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

10. Entidad 20.—Piso primero, letra H, sito en la primera planta alta, del ala oeste de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 40 metros 61 decímetros cuadrados, más 6,94 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 180, finca número 26.670, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

11. Entidad 21.—Piso primero, letra I, sito en la primera planta alta, del ala oeste de dicho bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 182, finca número 26.671, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

12. Entidad 24.—Piso segundo, letra B, sito en la segunda planta alta, del ala este del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 32 metros 89 decímetros cuadrados, más 3,99 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 188, finca número 26.674, inscripción segunda. Precio de valoración: 3.560.000 pesetas.

13. Entidad 25.—Piso segundo, letra C, sito en la segunda planta alta, del ala este del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 43 metros 29 decímetros cuadrados, más 4,11 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 190, finca número 26.675, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.680.000 pesetas.

14. Entidad 26.—Piso segundo, letra D, sito en la segunda planta alta, del ala norte del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 40 metros 58 decímetros cuadrados, más 3,25 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 192, finca número 26.676, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

15. Entidad 27.—Piso segundo, letra E, sito en la segunda planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 48 metros 85 decímetros cuadrados, más 7,28 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 194, finca número 26.677, inscripción segunda. Precio de valoración: 5.380.000 pesetas.

16. Entidad 28.—Piso segundo, letra F, sito en la segunda planta alta, del ala oeste del mismo blo-

que y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 196, finca número 26.678, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

17. Entidad 29.—Piso segundo, letra G, sito en la segunda planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 198, finca número 26.679, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

18. Entidad 30.—Piso segundo, letra H, sito en la segunda planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 40 metros 61 decímetros cuadrados, más 6,94 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 200, finca número 26.680, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

19. Entidad 31.—Piso segundo, letra I, sito en la segunda planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 202, finca número 26.681, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

20. Entidad 34.—Piso tercero, letra B, sito en la tercera planta alta, del ala este del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 32 metros 89 decímetros cuadrados, más 3,99 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 208, finca número 26.684, inscripción segunda. Precio de valoración: 3.560.000 pesetas.

21. Entidad 35.—Piso tercero, letra C, sito en la tercera planta alta, del ala este del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 43 metros 29 decímetros cuadrados, más 4,11 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 210, finca número 26.685, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.680.000 pesetas.

22. Entidad 36.—Piso tercero, letra D, sito en la tercera planta alta, del ala norte del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 40 metros 58 decímetros cuadrados, más 3,25 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 212, finca número 26.686, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

23. Entidad 37.—Piso tercero, letra E, sito en la tercera planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 48 metros 85 decímetros cuadrados, más 7,28 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 214, finca número 26.687, inscripción segunda. Precio de valoración: 5.280.000 pesetas.

24. Entidad 38.—Piso tercero, letra F, sito en la tercera planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 216, finca número 26.688, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

25. Entidad 39.—Piso tercero, letra G, sito en la tercera planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 298, finca número 26.689, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

26. Entidad 40.—Piso tercero, letra H, sito en la tercera planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 40 metros 61 decímetros cuadrados, más 6,94 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 220, finca número 26.690, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

27. Entidad 41.—Piso tercero, letra I, sito en la tercera planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.729, libro 379, folio 222, finca número 26.691, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

28. Entidad 44.—Piso cuarto, letra B, sito en la cuarta planta alta, del ala este del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 32,89 metros cuadrados, más 3,99 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.731, libro 380, folio 3, finca número 26.694, inscripción segunda. Precio de valoración: 3.560.000 pesetas.

29. Entidad 45.—Piso cuarto, letra C, sito en la cuarta planta alta, del ala este del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 43,29 metros cuadrados, más 4,11 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.731, libro 380, folio 5, finca número 26.695, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.680.000 pesetas.

30. Entidad 46.—Piso cuarto, letra D, sito en la cuarta planta alta, del ala norte del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 40,58 metros cuadrados, más 3,25 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.731, libro 380, folio 7, finca número 26.696, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

31. Entidad 47.—Piso cuarto, letra E, sito en la cuarta planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 48,85 metros cuadrados, más 7,28 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.731, libro 380, folio 9, finca número 26.697, inscripción segunda. Precio de valoración: 5.280.000 pesetas.

32. Entidad 48.—Piso cuarto, letra F, sito en la cuarta planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 41,34 metros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.731, libro 380, folio 11, finca número 26.698, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

33. Entidad 49.—Piso cuarto, letra G, sito en la cuarta planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.731, libro 380, folio 13, finca número 26.699, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

34. Entidad 50.—Piso cuarto, letra H, sito en la cuarta planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 40 metros 61 decímetros cuadrados, más 6,94 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.731, libro 380, folio 15, finca número 26.700, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.390.000 pesetas.

35. Entidad 51.—Piso cuarto, letra I, sito en la cuarta planta alta, del ala oeste del mismo bloque y edificio. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados, más 6,72 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro Civil de Roses, al tomo 2.731, libro 380, folio 17, inscripción segunda. Precio de valoración: 4.470.000 pesetas.

Dado en Figueras a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—64.799-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos número 152/1991, seguidos a instancia de Unicaja, contra don Juan M. Gómez Díaz, doña Concepción Cabello Torres,

don Francisco Gómez Cortés y don Lázaro Mérida Rosales, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, s/n, de Fuengirola, el día 11 de enero próximo; de no haber postores en este primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, calle Alfonso XIII, número de cuenta 2.918, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y las certificaciones registrales de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierras de secano, en término de Mijas, partido Río de Ojén, con cabida de 1 hectárea 80 áreas. Parcela número 15 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 218, tomo 809, folio 45, finca número 17.607.

Tasada a los efectos de subasta en 2.320.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 2, local número 2, en planta sótano del edificio denominado Europa, sito en Fuengirola, con fachada a la prolongación de la calle Daoiz y Velarde, sin número de gobierno, por su reciente construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 133, finca número 9.302-A, libro 323.

Tasada a los efectos de subasta en 620.000 pesetas.

3. Urbana, número 70. Vivienda situada en la tercera planta del edificio radicante en el término municipal de Fuengirola, en plaza de las Islas Baleares. Tiene su acceso por el portal número 4, y está señalada con la letra B, tipo B, según la cédula de calificación definitiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 28, finca número 5.315-B, libro 270.

Tasada a los efectos de subasta en 7.519.375 pesetas.

4. Urbana, local comercial procedente de la finca número 1 o local comercial único de la planta baja del edificio Apolo XIV, sito en Fuengirola, con fachada hoy a la llamada plaza González Anaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 15.040, libro 322, folio 208.

Tasada a los efectos de subasta en 6.991.050 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—64.844-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra don Mahesh Bahomal Masukhani y doña Poonam Mahesh Masukhani con domicilio en Fuengirola, avenida Ramón y Cajal, número 38, tercero B y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 11 de enero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 8 de febrero de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 8 de marzo de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de tercero a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Local comercial en planta baja, situado en la calle Ramón y Cajal, número 48, de la villa de Fuengirola, que hace esquina a la calle Gálvez Ginachero.

Inscrita en el tomo 1.290, libro 600, folio 132, finca número 23.353.

2. Número 5. Local comercial, en planta baja del edificio situado en calle Ramón y Cajal, número 48, de la villa de Fuengirola, que hace esquina a la calle Gálvez Ginachero.

Inscrita al tomo 1.012, libro 443, folio 132, finca número 23.355.

3. Número 6. Local comercial, en planta baja del edificio situado en la calle Ramón y Cajal, número 48, de la villa de Fuengirola, que hace esquina a la calle Gálvez Ginachero.

Inscrita al tomo 1.012, libro 443, folio 134, finca número 23.357.

4. Número 8. Piso vivienda tipo B, en la planta tercera del edificio que se describirá. Está situado a la derecha según se mira desde la calle. Tiene como anejo un aparcamiento de vehículos, situado en planta de sótano, concretamente el señalado con el número 6.

Inscrita al tomo 1.387, libro 757, folio 222 vuelto, finca número 20.898.

Se tasán las fincas descritas bajo los números 1, 2 y 3, en 2.133.33 pesetas, y la descrita bajo el número 4 en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—64.839.3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1993, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», frente a Francisco Galán Barranco y doña Purificación Rosales de la Torre, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto las doce horas de su mañana:

La primera subasta el día 1 de febrero de 1995 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 14 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 25 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por sí lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, secano.—Hacienda de tierra calma, hoy también de olivar y viña, conocida por Las Moreras o San Carlos, al partido de Campiñuela de Berral y Bugeos, segundo cuartel rural del término de Puente-Genil, con cabida de 40 hectáreas 61 áreas 16 centiáreas, comprendiendo dentro de su perímetro una casa para el guarda, caseros y operarios de

labranza, cuya puerta da al oriente, sin número de gobierno y de orden, que ocupa una superficie de 648 metros cuadrados, cuya medida está incluida en la total de la finca.

Finca registral número 15.139, libro 148, folios 89 y 90 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Tipo de tasación: 34.965.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—64.845.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Del Moral Chaneta contra don Salvador Reyes Moreno en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate, el día 1 de febrero de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 1 de marzo de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 3 de abril de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de el bien 5.476.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Vivienda letra A, de la planta séptima en altura, del edificio situado en término de Fuengirola, barrio de San Francisco, con fachada a la calle Asturias, número 30 de gobierno, en esquina con la calle Colón. Superficie construida: 54 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de

estar-comedor, cocina, terraza, dormitorio y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.415, libro 785, folio 139, finca número 8.634-A-N.

Valoración a efectos de subasta en: 5.476.000 pesetas.

Y para que conste firmo el presente en Fuengirola a 17 de octubre de 1994. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—64.840.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Anchustegui Azumendi, don Jesús María Ugalde Anchustegui, doña Sabina Uranga Santiso, don Ramón Iriondo Asa, doña Miren Anchustegui Azumendi, don Rafael Feijoo Trucios y doña Nerea Uranga Santiso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. 46. Local número 3 de la planta primera destinado a plaza de garaje de 28 metros cuadrados de superficie y que linda: Norte, garaje, número 4; sur, garaje, número 2; este, pasillo de acceso, y oeste, subsuelo de la calle Artabide. Le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca en su conjunto de 0,25 por 100 y un porcentaje de participación en los gastos comunes de la subcomunidad de 0,80 por 100.

Dicha finca es propiedad de don Jesús María Ugalde Anchustegui y doña Sabina Uranga Santiso y forma parte de la construcción destinada a garajes y locales comerciales, con acceso desde la calle Antiguako Ama, donde está señalada actualmente con el número 11 de Ondárroa.

Inscripción: Se citan como datos conocidos el tomo 550, libro 113 de Ondárroa, folio 161, finca 8616, inscripción primera.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 10.550.000 pesetas.

Lote 2. 6. Vivienda de la izquierda, subiendo por las escaleras del piso primero, señalada A, portal número 20, de 129 metros 55 decímetros cuadrados de superficie y que linda: Norte, casa número 22 de la misma calle y patio interior; sur, vivienda de la derecha de la misma planta y portal, cajas de escaleras y ascensor y patio; este, vuelo de la plaza que se cede para uso público y oeste, calle Artabide. Carece de anejos y le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca en su conjunta, de 1,60 por 100 y un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la subcomunidad de 3,55 por 100.

La vivienda descrita forma parte del edificio señalado con los números 18 y 20 de la calle Artabide de Ondárroa.

Inscripción: Se citan como datos conocidos el tomo 551, libro 114, de Ondárroa, folio 209, finca 8684, inscripción primera.

Son propiedad de don Jesús María Ugalde Anchustegui y doña Sabina Uranga Santiso y adquiridos los dos bienes descritos por compra, constante su matrimonio a los señores Echeverría en escritura del Notario de Guernica de fecha 5 de junio de 1992, bajo el número 726 de su protocolo.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 18.096.000 pesetas.

Lote 3. 11. Vivienda del centro subiendo por las escaleras del piso tercero de la casa número 1 de la calle Ikastola Kalea de Guernica de 89 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, vivienda derecha de igual planta; izquierda, calle San Ignacio; fondo, travesía de Las Escuelas, y frente, vivienda izquierda de la misma planta y rellano de escaleras.

Tiene como anejo el cuarto trastero número 10 en la última planta abuardillada de 13 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Derecha, entrando, trastero número 11; Izquierda, trastero número 9; fondo, travesía de las Escuelas, y frente, pasillo de acceso.

Le corresponde un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 4,95 por 100.

Título: Adquirido por don Ramón Iriondo Osa y su esposa, doña Begoña Anchustegui Azumendi, durante su matrimonio a don Julián Echevarría Ideota en escritura otorgada en Ondárroa el día 25 de junio de 1979 ante el notario don Alfredo Pérez Dávila con el número 744 de su protocolo.

Inscripción: En el tomo 401, libro 72 de Ondárroa, folio 198, finca 5.107, inscripción primera.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 37.700.000 pesetas.

Lote 4. Número 442. Vivienda señalada con el número 4, tipo 92, de la segunda planta alta a la

calle peatonal del bloque III del complejo urbanístico denominado «Edificios Carrasco», sito en Benidorm, con fachadas a las calles Ruzafa, Hondo y avenida de la Aiguera. Ocupa una superficie construida de 102 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene su acceso por la escalera letra B. Linda: Frente, rellano común de acceso, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y vivienda número 2, tipo 94, de igual planta de la escalera letra C; izquierda, vivienda número 3, tipo 91, de esta misma planta y escalera, y espaldas, proyección vertical a la calle peatonal del complejo.

Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque, elementos comunes y gastos generales, de 0,0446 por 100.

Y le corresponde una cuota de participación el valor total del complejo, elementos comunes y gastos generales, de 0,01529 por 100.

Título: Adquirida por don Ramón Iriondo y doña Begoña Anchustegui, constante su matrimonio, a don José Graña Cachafeiro y doña Margarita Llorens Lacal en escritura otorgada en Benidorm el día 31 de octubre de 1988 ante el Notario don José María López Urrutia Fernández, bajo el número 3.450 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm en el tomo 531, libro 163 de Benidorm, folio 106, finca 15.523, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 18.096.000 pesetas.

Lote 5. 12. Vivienda de la derecha entrando del piso tercero, de 73 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda al norte con casa de don José Urbietta; al sur, con escalera y vivienda del centro de la misma planta; al este, con terreno propio de la casa y vivienda del centro de la misma planta, y al oeste, con terreno propio de la casa. Carece de anejos y le corresponde una participación de 4,25 por 100 en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

Dicha vivienda forma parte de la casa señalada con el número 27 de la calle Artabide de Ondárroa.

Título: Le fue adjudicada la vivienda a doña Miren Anchustegui Azumendi en virtud de la escritura de liquidación de sociedad conyugal y partición de herencia otorgada por fallecimiento de su esposo don Manuel Ugalde Solabarrieta el 7 de noviembre de 1990.

Inscripción: En el tomo 554, libro 116 de Ondárroa, folio 32, finca 1.985, inscripción segunda.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 37.700.000 pesetas.

Lote 6. Parte número 12. Plaza de garaje señalada con el número 13, ubicada en la planta de sótano, del bloque señalado con el número 2, en el barrio Urasandi, polígono 32 de Elgoibar. Mide una superficie de 18 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte, garaje número 14; sur, garaje número 12; este, cierre exterior de la fachada, y oeste, pasillo de distribución. Cuota de participación: 0,092 por 100.

Inscripción: En el tomo 709, libro 167 de Elgoibar, folio 65, finca 9.199, inscripción segunda. Son propiedad de don Rafael Feijoo Trucios y doña Nerea Uranga Santiso.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 10.556.000 pesetas.

Lote 7. Parte número 37. Vivienda tipo F, situada a la izquierda, subiendo la escalera de la planta alta tercera del portal señalado con el número 1, del bloque señalado con el número 2, en el barrio Urasandi, polígono 32 de Elgoibar. Mide una superficie útil de 88 metros 40 decímetros cuadrados, y linda. Norte, caja de escalera, patio interior, vivienda tipo C de su misma planta del portal 2; sur, cierre exterior de fachada y vivienda tipo C de su misma planta del portal 2, y oeste, vivienda tipo C, caja de escalera y vivienda tipo E de igual planta y portal.

Tiene como anejo el trastero número 18, situado en la planta de semisótano de su mismo portal que mide 6 metros 65 decímetros cuadrados, y linda:

Norte, trasteros 12 y 13; sur, pasillo; este, trastero 17, y oeste, trastero 19.

Cuota de participación: 3,095 por 100.

Inscripción: En el tomo 709, libro 167 de Elgoibar, folio 140, finca 9224, inscripción segunda. Propiedad de don Rafael Feijoo Trucios y doña Nerea Uranga Santiso.

Título: Adquiridos dichos bienes por compra constante su matrimonio a la sociedad «Usel, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Elgoibar el día 15 de septiembre de 1989, ante el Notario don Jorge Aramburu.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 18.096.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 25 de octubre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—64.815.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Sánchez Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 3. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 3 del edificio que se identifica con la letra «A» o izquierda entrando que, entre sus plantas de garaje o sótano, baja y entrecubierta, tiene una superficie construida aproximada de 260 metros 11 decímetros cuadrados. El garaje en sótano mide 103 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja mide 114 metros 36 decímetros cuadrados, incluidos el porche de la entrada principal y trasera, y la planta baja cubierta mide 42 metros 52 decímetros cuadrados. Se vincula a esta vivienda como anejo inseparable de la misma, el derecho de uso exclusivo del terreno que se localiza al frente y fondo de la vivienda, con una superficie total aproximada de 202 metros cuadrados. En relación con el total valor de los tres edificios de la urbanización, al elemento descrito se asigna una dozava parte indivisa o 8,333 por 100, determinantes del módulo de proporcionalidad en orden al reparto de beneficios y cargas.

Forma parte de la finca constituida por tres edificios iguales entre sí con cuatro viviendas unifamiliares adosadas en cada uno, sin número municipal de identificación radicantes en la urbanización «Isuskiza». El Abanico de Plencia, en jurisdicción municipal de Plencia.

Título: Declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Gexto señor Pérez, el 14 de agosto de 1990, número 1.155 de su protocolo, rectificada por otra otorgada ante el Notario de Gexto, señor Ruiz de Castañeda, el 10 de diciembre de 1990, sobre un solar adquirido por compra a «Inmobiliaria Isuskiza, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Sestao señor Almarza, el 20 de mayo de 1988, número 367 de su protocolo.

Inscripción: Libro 53 de Plencia, tomo 1.513, folio 112, finca 3.263, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.141.000 pesetas.

Dado en Gexto a 26 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—64.873-3.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 53/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Francesc de Bolos Pi, contra doña Begonia Tondo y doña María Rosario de Lorenzi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 16 de febrero, a sus doce horas, para la celebración de la primera y precio de tasación y caso de resultar desierta esta subasta se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día 16 de marzo, a sus nueve treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, el siguiente día 24 de abril, a sus nueve horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Entidad número 29. Vivienda señalada de número 9, del conjunto inmobiliario denominado «Taiga», en parcela E-1, del sector Puigmal, en urbanización Ampuriabrava, del término municipal de Castelló d'Empúries, compuesta de planta baja que ocupa una superficie de 37,20 metros cuadrados más 22,70 metros cuadrados de garaje y consta de comedor-estar, cocina y escalera interior de acceso a la planta de piso que ocupa una superficie de 30,50 metros cuadrados y consta de distribuidor, baño, tres habitaciones y terraza. Linda: Norte, calle mediante anejo de la entidad; sur, calle, mediante anejo de la entidad; este, entidad número 28, y oeste, calle mediante anejo de esta entidad. Tiene como anejo inseparable una zona de solar destinada a jardín ubicada al sur y oeste, con una superficie aproximada de 105,24 metros cuadrados. Cuota de participación: 3,83 por 100. Inscrita en el tomo 2.626, libro 257 de Castelló d'Empúries, folio 196, finca número 17.538.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 9.435.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—64.793.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada, en el expediente promovido por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de la entidad mercantil «Unión de Droguería y Perfumería, Sociedad Limitada» (Unidroper), domiciliada en Peligros (Granada), calle Granada, número 11, polígono Asegra, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de hoy, en cuyo encabezamiento se hace constar que: Convocada Junta General de Acreedores para el día de ayer, como quiera que los créditos de los concurrentes y representantes no alcanzaron los tres quintos del total pasivo del deudor, cuyos tres quintos importan la suma de 57.815.582 pesetas, hubo de levantarse la sesión, dictándose el acuerdo de declarar legalmente concluido el expediente.

Parte dispositiva: Se decide: Sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y de Santa Fe, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado, así como al Registro de la Propiedad número cinco de Granada; publíquese esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en uno de los periódicos de esta ciudad a los que se envíe con oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro-registro especial de suspensiones de pagos

y quiebras, cesen los Interventores Judiciales nombrados en el plazo del penúltimo párrafo, del artículo 13, de dicha ley, poniendo en las actuaciones certificación del mismo; incluyase el presente auto en el libro de sentencias y archívese este expediente.

Lo manda y firma don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada. Doy fe.

Dado en Granada a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—64.678.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1994, a instancias de «Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Gargallo Ibáñez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 27 de abril de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 20 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo que la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo A, en Albolote (Granada), Pago de la Falfana, urbanización residencial Tabara. Casa número 45, finca número 8.284. Valorada en 12.338.537 pesetas.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.917.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra doña Elia Navajas Monteoliva, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días,

por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 24 de enero de 1995.

La segunda con al rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado al tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, no pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 18.201.000 pesetas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar en la calle Europa, número 19, del pueblo de Hueter Vega, compuesta de planta de sótano y dos plantas elevadas, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida, por planta, 130 metros cuadrados, quedando el resto del terreno, esto es, 870 metros cuadrados, destinados a tierra de labor y jardín. Linda: Frente a este, calle Europa; derecha entrando a norte, don José Moral Aranda; izquierda a sur, doña Isabel Sánchez Gómez y, fondo a oeste, don José Jiménez del Paso.

Inscripción: Tomo 1.133, libro 45 de Hueter Vega, folio 137, finca número 4.795, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.921.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número

694/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Gerardo, don Antonio Manuel, don Juan José y don Federico Ruiz Garrido y doña Antonia Valdivia León, en reclamación de la suma de 3.068.934 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que se regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia, del día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta, del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá servir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra y casa en el sitio denominado Vega del Consejo, en término de Iznalloz. Con cabida de 65 áreas 41 centiáreas. Actualmente con 40 áreas, al haberse segregado de ellas unas 25 áreas 41 centiáreas, parte ésta en la cual estaba incluida la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al libro 151, folio 205, finca número 3.473, propiedad de don Gerardo Ruiz Garrido y otros. Valor: 6.400.000 pesetas.

2. Vehículo Seat 131 diesel, matrícula GR-1883-I. Valor: 150.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—64.880-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Luz de Hoyos Florez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 194/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Emilio Rubio Prats, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Barceló Martínez, don Antonio Zaragoza Sánchez y don Manuel Nicomedes Carmona, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, el bien embargado a don Manuel Nicomedes Carmona. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, número 8.—Vivienda situada en el piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Canovellas, con frente en la calle Riera, número 33, con acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 64 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, patio central de luces y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle Riera, y fondo, finca de doña María Pages y don José Morató.

Inscrita al tomo 1.850 del archivo, libro 73 de Canovellas, folio 114, finca 5.593, anotación letra A. Valorada en 5.828.000 pesetas.

Dado en Granollers a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz de Hoyos Florez.—El Secretario Judicial.—64.946.

HUELVA

Edicto de subasta

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 233/1993, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Manzano Gómez, contra «Transportes, Combustibles y Suministros, Sociedad Anónima», y don Rafael Martín Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017023393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1995, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Urbana. Mitad indivisa. Piso séptimo, letra C, del edificio en Huelva, plaza del Doctor Quintero Guerrero, sin número. Tiene acceso por dicha plaza, escalera izquierda. Es una vivienda con puerta principal y de servicio. Distribuido en vestíbulo, comedor, estar, salón, sala, cuatro dormitorios, dormitorio y aseo de servicio, cocina con despensa, terraza lavadero y terraza principal. Cuenta con una super-

ficie útil de 317,86 metros cuadrados. Coeficiente: 4,814 por 100.

Valorada dicha mitad indivisa pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa. Plaza de garage número 4, en planta sótano, del edificio en Huelva, en plaza del Doctor Quintero Guerrero, sin número. Compuesta de un espacio diáfano, con acceso por el pasillo conectado con la rampa que arranca de la planta baja del inmueble, en la avenida Escultora Miss Whitney.

Valorada dicha mitad indivisa pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa. Suerte de tierra en término de Ayamonte, a los sitios conocidos por «La Giona», «La Cocorrita», «Galeme», «Arroyo Grande», «Arroyo Viejo», «Miraflores», «El Arroyo», «La Flamenca», «Porralucia», «Majadal de Juan de Mena» y «Matacaballos», con una superficie de 38 hectáreas, 63 áreas 72 centiáreas.

Valorada dicha mitad indivisa pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—64.825-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C.A.Z.A.R. representada por el Procurador señor Laguarda contra don Angel Usieto Dieste, doña María Elisa Usieto Laborda y don Angel José Usieto Laborda en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 25 de enero de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, departamento número 4.—Local de negocio, planta baja. Superficie 24 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, en el paseo Ramón y Cajal, número 15. Inscrito al tomo 1.881, libro 403, folio 4, finca número 7.810.

Valoración: 1.749.000 pesetas.

2. Urbana, departamento número 7.—Vivienda, piso tercero izquierda. Superficie útil 131 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca en la calle Ramón y Cajal, números 8-10. Inscrita al tomo 1.881, libro 403, folio 5, finca número 14.528.

Valoración: 11.200.000 pesetas.

3. Urbana, finca número 2.—Vivienda de renta limitada, situada en planta baja izquierda. Superficie de 77 metros cuadrados. Esta finca forma parte de una casa sita en Huesca, en calle Federico Mayo, número 18. Inscrita al tomo 1.727, libro 301, folio 102, finca número 25.445 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al igual que las dos anteriores.

Valoración: 2.638.000 pesetas.

Dado en Huesca a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—64.749.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 203/1992, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ribas Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 76.160.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1994, y hora de las trece, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de enero de 1995, y hora de las trece.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la sujeción.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sera el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Remanente de finca «Can Eira», inscrita al tomo 1.351, libro 234, folio 149, finca 2.779-N de San Antonio. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Porción de tierra, inscrita al tomo 1.351, libro 234, folio 152, finca 1.531-N de San Antonio. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Casa de planta baja y piso alto, inscrita al tomo 1.351, libro 234, folio 158, finca 481-N de San Antonio. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Vivienda inscrita al tomo 1.195, libro 237, folio 183, finca 19.068 de San Antonio. Valorada en 1.000.080 pesetas.

Vivienda, inscrita al tomo 1.195, libro 237, folio 177, finca 19.065 de San José. Valorada en 1.000.080 pesetas.

Local comercial inscrito al tomo 1.195, libro 237, folio 167, finca 19.060 de San José. Valorado en 8.100.000 pesetas.

Local comercial inscrito al tomo 1.195, libro 237, folio 165, finca 19.059 de San José. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Local comercial inscrito al tomo 1.195, libro 237, folio 163, finca 19.058 de San José. Valorado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria en funciones.—65.062.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número 117/1991, promovidos por «Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Cosme Vidal Juan, con documento nacional de identidad 41.406.429-N, en reclamación de la

cantidad de 6.726.973 pesetas, más 1.500.000 pesetas, prudencialmente calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado por auto del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por quiebra de la segunda antes anunciada, por dos veces, esto es otra segunda, y, en su caso, la tercera, y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble/mueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al fina de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En segunda subasta, por haber caído en quiebra la realizada en fecha del día 26 de mayo próximo pasado, el próximo día martes, 20 de diciembre de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera, es decir, 11.854.500 pesetas.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día, lunes 24 de enero de 1995 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subastas, es decir, la cantidad de 5.927.250 pesetas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 50 por 100 de los dos tercios del tipo señalado para la segunda, es decir, 3.951.500 pesetas.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En la subasta segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se participa que por tratarse de ejecución judicial de derechos de traspaso del local de negocio el adquirente rematante por mejor postura contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y de destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la parte arrendataria ejecutada.

Bien embargado objeto de subasta

Derechos de traspaso del local de negocio sito en los bajos comerciales y que está anunciado con el letrero IHH del edificio número 21 de la avenida Bartolomé Roselló, de esta ciudad. Valorados a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—64.738-58.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 228 bis/1987-AM, a instancia de don Francisco Sánchez Fernández y doña Josefa del Sagrario Fernández Fernández, representados por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Daniel Bautista Guirado y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.903, libro 152, de Santa Eulalia del Río, folio 175, o sea edificio compuesto de nueve plantas, denominado San Jaime, sito en la calle San Jaime, de la villa de Santa Eulalia del Río. Entidad registral número 23.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—64.833.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1993, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vázquez Cerdá y doña María Luque Berrocal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.049.934 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.049.934 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta primera, del piso segundo, de un edificio sito en la calle Galicia, número 38, de la ciudad de Ibiza, compuesto de planta baja, cuatro pisos y ático, que es la entidad registral número 7 del mismo y tiene una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.164 del Archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 84, finca número 2.457 duplicado, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Ibiza a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—OF. función, Secretaría.—64.757.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones en la pieza de responsabilidad civil en autos de procedimiento abreviado número 76/1994 contra don Dirk Fuchs y don Fritz Krank Günter, seguido por robo con violencia y en el que en fecha 17 de octubre de 1994, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Requiere a don Dirk Fuchs y a don Fritz Krank Günter, para que en el término de una audiencia abonen la cantidad de 22.900 pesetas, para responder de las responsabilidades civiles que de las actuaciones se deriven, que deberán abonar conjunta y solidariamente.»

Y para que sirva de requerimiento en la pieza de responsabilidad civil en autos de procedimiento abreviado número 76/1994 a don Dirk Fuchs y a don Fritz Krank Günter, a fin de que abonen la cantidad mencionada en el término de una audiencia, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Ibiza a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaría.—64.896.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1993, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja frente a «Novohogar Rehabilitación, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de enero de 1995, para la segunda subasta, el día 2 de febrero de 1995 y para la tercera subasta, el día 2 de marzo de 1995, todas ellas, a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Dado el actual domicilio desconocido de la demandada-deudora «Novohogar Rehabilitación, Sociedad Limitada», sirva el presente como notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Campo, en partida Alacunas de 3 áreas 57 centiáreas. Linderos: Este, don Pascual Pérez; sur, camino y, oeste y norte, don Pablo Laguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 43, folio 234, finca número 78.

Valor tipo primera subasta: 7.965.750 pesetas.

Dado en Jaca a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaría.—64.801-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 576/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Jesús Cantos Ruiz y doña Lourdes Isasi Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de

la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda B, en planta quinta, de la tercera torre o bloque número 3, procedente de la huerta de la Verbena, sito en la Gran Avenida de Jerez de la Frontera. Consta de estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y aseo, cocina, solanas y vestíbulos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.292, folio 1, finca 2.285, libro 231.

Se valora la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados de no poderse verificar personalmente la misma.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—64.920.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 233/1992, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inés Lozano Ramírez y don Luis Rubau Blanca, en reclamación de 1.232.869 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 76. Vivienda puerta tercera, en planta cuarta, módulo A, del edificio con frente

a la calle Marcial de la Trinchera, sin número, de la villa de Palafrugell, con una superficie construida de 93 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.731, libro 407, folio 144, finca número 13.369-N.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 16 de febrero, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de marzo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650-000-17/233/92.0233/92, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Cuarta.—El título de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura. Valorada pericialmente en 6.571.600 pesetas.

Dado en La Bisbal a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—64.642.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 417/94, de la entidad «Sociedad Kasony, Sociedad Limitada», seguidos ante este Juzgado, promovidos por dicha entidad, representada por el Procurador señor González Guerra, se ha señalado para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, de La Coruña, la celebración de la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca a todos los acreedores de la entidad quebrada «Kasony, Sociedad Limitada», bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no asisten.

Dado en La Coruña a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—66.755-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 717/1991, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra doña Leonor Marrero Sánchez y don José Narnajo García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.584.300 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda en la planta tercera, izquierda vista desde la calle, distinguida con la letra A del edificio señalado con el número 22 de la calle Obispo Rabadán, en el barrio de Los Arenales en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 89 metros 11 centímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, da vista a la calle Obispo Rabadán; al norte o espalda, propiedad de la casa de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; al poniente, o izquierda, vista desde la calle, casa de heredero de don Salvador Alonso, y al naciente o derecha, vista desde la calle vivienda en igual planta señalada con la letra B, hueco del ascensor y escalera por donde tiene su acceso y patio común del edificio.

Inscrita con el número 9.818 antes 29.453.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.272.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 373/1991, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Pérez Mosquera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 51.095.430 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1995 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adjudicarse a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una planta, construida sobre parte del terreno formado por la parcela 24 y mitad de la 23 del lote 33 del plano de la urbanización conocida por «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 908 metros 57 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde común del lote 33; al sur, con calle de la urbanización denominada «Sargentos Provisionales»; al oeste, con la parcela 25, y este, con la mitad de la parcela 23. Ocupa la vivienda 227 metros cuadrados.

Inscrita en Registro de San Bartolomé de Tirajana número 2, finca número 6.420 antes 34.565, libro 76, folio 54.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.268.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria-Judicial doña María Dolores Tuñi Vancells del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1994, instado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José María Lacoma Conca, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, enunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.760.000 pesetas, para la finca número 1; y 17.613.888 pesetas, para la finca número 2; fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 7. Local comercial segundo, de la escalera A, del edificio que tiene su entrada por la calle Nazareth, números 10-14, sito en la planta baja o segunda, de dicho edificio. Se compone de una sola nave y servicios. Mide una superficie útil de 72 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Nazareth. Coeficiente: 1,50 por 100. Inscrita: Al tomo 883, libro 48, sección cuarta, folio 69, finca 6.164, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat.

2. Departamento número 5. Local-parking, de la escalera C, que tiene su entrada por la calle Igualdad, número 52, de L'Hospitalet de Llobregat, paraje Prat de la Manta, sito en la planta baja o segunda, de dicho edificio. Se compone de una sola nave y servicios. Mide una superficie útil de 246 metros cuadrados y tiene su acceso a través de una rampa existente en la calle Igualdad. Coeficiente: 2,80 por 100. Inscrita al tomo 883, libro 48, sección cuarta, folio 65, finca número 6160, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat.

Valoradas en la suma de: Finca número 1, 8.760.000 pesetas y, finca número 2, 17.513.888 pesetas.

Para el caso de que en primera subasta no hubiere postores, se señala en segunda subasta el día 8 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera pero con rebaja de un 25 por 100 menos del tipo de la primera.

Y para el caso de que también resultara desierta la segunda, se señala en tercera subasta el día 8

de marzo, a las doce horas, con las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—64.766-16.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 133/1994, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Floreal Sáez Gómez, doña Araceli Sesma Mayor y doña Hipólita Gómez Ibáñez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar; y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 10. La vivienda o piso tercero izquierda, tipo A, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 63,48 metros cuadrados, y la construida es de 78,19 metros cuadrados. Inscripción: Libro 66 de Cenicero, tomo 840, folio 107 vuelto, finca 675, inscripción tercera, finca número 6.765.

Valor tasación: 3.420.000 pesetas.

2. Número 11. La vivienda o piso tercero, centro izquierda, tipo B, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 69,84 metros cuadrados, y construida, de 86,74 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 840, libro 66 de Cenicero, folio 110 vuelto, finca número 6.766, inscripción tercera.

Valor de tasación: 3.420.000 pesetas.

Las descritas fincas forman parte de un edificio sito en Cenicero (La Rioja), en la avenida de la Estación, número 24. Ocupa una superficie en solar de 527,10 metros cuadrados.

3. Heredad al término de El Pozo, de 6 áreas 80 centiáreas, teniendo una anchura de 14 metros y una largura de 49 metros. Inscripción: tomo 1.078, libro 83, folio 158, finca número 8.331, inscripción primera.

Sobre la misma se encuentra construido pabellón en planta baja de 13,10 metros de fachada y 12,50 metros de fondo, con una superficie construida de 163,75 metros cuadrados, siendo los cerramientos a base de bloque de hormigón prefabricado con existencia de una puerta metálica del tipo basculante. El solado es base de una solera de hormigón en mesa y la cubierta realizada a dos aguas sobre cercha metálicas con viguetillas metálicas en las que apoyan las placas fibrocemento alternadas con placas traslúcidas. Dicho edificio está en jurisdicción de Cenicero (La Rioja), término de El Pozo; de cabida toda la finca 680 metros cuadrados, de los que 163,75 metros cuadrados están ocupados por el edificio-pabellón dicho y lindando toda la finca: Norte, finca matriz de la que esta proceda propiedad de don Alejandro Ruiz Azcárraga; sur, vía férrea, camino al medio; este, Román Rodríguez, y al oeste, Adelas Solas.

Valor de tasación: 4.180.000 pesetas.

4. Heredad secano, en jurisdicción de Cenicero (La Rioja), al término de El Silo; de cabida 34 áreas 40 centiáreas. Polígono 14, parcela 83. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 161, finca número 8.334, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.180.000 pesetas.

5. Otra en igual jurisdicción que la anterior, en el término de Los Rincones; de cabida 21 áreas 60 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 162, finca número 8.335, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.368.000 pesetas.

6. Heredad en igual jurisdicción que las anteriores, término de Carrera; de cabida 37 áreas 20 centiáreas. Polígono 23, parcelas 59 y 74. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 164, finca número 8.337, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.280.000 pesetas.

7. Otra en igual jurisdicción, término de Carrera; de cabida 22 áreas 20 centiáreas. Polígono 23, parcela 75. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 165, finca número 8.338, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.368.000 pesetas.

8. Heredad de secano en Cenicero (La Rioja), término de Castejo; de cabida 39 áreas 80 centiáreas. Polígono 17, parcela 301. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 159, finca número 8.332, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.280.000 pesetas.

9. Heredad de secano en igual jurisdicción, término de Las Majadas; de 11 áreas 20 centiáreas. Polígono 30, parcela 189. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 160, finca número 8.333, inscripción primera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Logroño a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, la Secretaria.—56.695.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 193/1991, a instancia de don Nicolás Sáenz Martínez, contra don José Manuel Dorado Ruiz y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 13 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: 10 de febrero de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: 10 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de título de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso primero, tipo B, sito en Logroño, calle Saturnino Ulargui, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 1.664, libro 718, finca número 44.652.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.889-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima», autos número 179/1991, se convoca a los acreedores, para que el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Actos Múltiples, del Ayuntamiento de Logroño a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de cuarenta días, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Logroño a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—64.941.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121 de 1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eduardo Navarro Cuañón,

vecino de La Floresta (Lleida), con domicilio en calle Mayor, número 29, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración del remate, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 22 de febrero próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 22 de marzo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Floresta, calle Mayor, número 29, edificada sobre un solar de superficie 232 metros cuadrados, distribuida en planta baja, con una superficie construida de 215 metros cuadrados, destinada a almacén, distribuido en varias dependencias; planta primera, con una superficie construida de 105 metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, pasillo y despensa, con una terraza de 35 metros cuadrados y una granja de 65 metros cuadrados; y planta baja cubierta de 78 metros cuadrados y distribuida en varias dependencias. Linda: Por el frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, con don Josep Magriñá Torné; por la izquierda, con don Jaume Salat Tarragó, y por el fondo, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 467, libro 13 de Floresta, folio 94, finca 1.151 triplicado, inscripción sexta. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.215.800 pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—64.854.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra «Garajes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.200.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 900.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000567/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cincuenta y ocho plazas de garaje sitas en avenida Padre Piquer, números 43 al 57, en Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.831, de los folios 42 al 99, ambos inclusive, números de fincas registrales del 128.353 al 128.410, ambos inclusive.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.280-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.128/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Vicente Roca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.238.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1.128/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Olivos, 3, piso 5.º-3.ª, Algete (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.014, libro 96, folio 2033, finca registral 7.437.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.298-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 987/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ibáñez de la Cadiniere, contra «Vitrotherm, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 89.110.000 pesetas y 51.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipos de licitación, 66.832.500 pesetas y 38.692.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000987/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos urbanas, sitas en calle Menorca, 42, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.733:

1. Piso 5.º, C, folio 175, finca registral 8.119.
2. Piso 5.º, D, folio 180, finca registral 8.121.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.330-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.017/1990, a instancia

del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Marino Serna García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.028.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1017/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Vizconde de Matamala, 14, 6.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 865 del archivo, folio 96, finca registral 33.326, inscripción 3.ª, Madrid.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.309-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.268/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Juan Muñoz Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001268/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Calle San Anastasio, 2, B, piso vivienda letra B, en la decimocuarta planta, designado como número 79, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 637, libro 539, sección segunda, folio 147, finca registral 26.357, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 25.200.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 18.900.000 pesetas.

Lote 2. Calle Caridad, 7, garaje en planta sótano y baja de la casa del mismo número, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.032, folio 119, finca registral 44.114, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 16.800.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.186-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.058/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Miguel Ángel San Román y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001058/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Subcentral térmica, 24, avenida de Brasilia, 24, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.495, folio 53, finca registral 36.267, inscripción décima.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.185-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1994, a instancia de doña Dolores Bouzas Villariño, representada por el Procurador señor Hernández Taber-

nilla, contra doña María de los Desamparados Gallego Dávila y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, el señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000177/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en calle Pensamiento, 27, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

1. Duodécimo, 1.ª (vivienda), tomo 996, libro 107, sección quinta, folio 203, finca registral 1.109. Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas, tipo de segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 9, tomo 791, libro 19, sección quinta, folio 67, finca registral 988. Tipo de primera subasta: 500.000 pesetas, tipo de segunda subasta: 375.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 10, tomo 791, libro 19, sección quinta, folio 70, finca registral 989. Tipo de primera subasta: 500.000 pesetas, tipo de segunda subasta: 375.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.304-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don José María Santaella Sabido y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 20.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 15.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000318/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Feijoo, 6, 4.º, A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.442, folio 67, sección primera, finca registral 4.040, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.335-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.498/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra don Emiliano Sánchez Parra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, el señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001498/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres urbanas, sitas en calle Calderón de la Barca, número 46, en Cieza (Murcia).

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 700, libro 201:

1. Apartamento 5, piso 1.º, B, folio 91, finca registral 20.520. Tipo de primera subasta: 4.695.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 3.521.250 pesetas.

2. Apartamento 7, piso 2.º, C, folio 95, finca registral 20.522. Tipo de primera subasta: 5.448.800 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.086.600 pesetas.

3. Apartamento 8, piso 2.º, E, folio 97, finca registral 20.523. Tipo de primera subasta: 4.914.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 3.685.500 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.243-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.803/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Tomás Fernández Casado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.027.500 pesetas, para el lote 1, y 7.273.500 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001803/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas, en Rivas-Vaciamadrid, dos fincas, que a continuación se describen:

Lote 1. Vivienda sita en la calle Adonis, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 864, libro 13, folio 43, finca registral número 666.

Lote 2. Vivienda sita en la calle Diana, número 10. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 125, finca registral número 707.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.772.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.144/1990, a instancia de don Emilio Muñoz Miranda, contra don Manuel Iglesias Rojas y doña Asunción Resina Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 63.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, integrada en la unidad vecinal «San Francisco», en la calle Humera, sin número, hoy calle de Rosas, de Aravaca, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 777, libro 132, sección primera, folio 45 L, finca con número registral 6.557.

Y para que sirva de notificación a los deudores y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.141-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Luis Suárez Migoyo, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 500.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 375.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000674/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana en Madrid, calle Uruguay, números 16 y 18, local comercial 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 856, libro 43, folio 50, finca número 2.093.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.103.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 909/1989, se siguen autos ejecutivo-otros títulos,

a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz García Canal y don Miguel Faria Tejero, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Faria Tejero y doña María Cruz García Canal, de la urbana, piso tercero número 1, de la calle Humilladero, número 36, al sitio Cruz del Albillo, de Algete, e inscrita al tomo 2.981, libro 87, folio 73, finca número 6.681.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.883-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 364/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra «Construcciones Izquierdo Marquina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

1. Piso primero C, de la calle Maches Gómez, número 5, de Coslada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada (Madrid), al tomo 623, libro 157, folio 10, finca número 12.960. Cuyo tipo es de 12.843.806 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio, para que en el plazo de nueve días, pueda librar el bien pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por la ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 11 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 20 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—64.837-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, a instancia de la entidad «Huarte, Sociedad Anónima», con el número 497/1992, se sigue expediente

sobre denuncia de extravío de pagarés, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Número pagaré 91051870, expedido con fecha 23 de agosto de 1991, por un importe de 103.222 pesetas.

Número pagaré 91051869, expedido el día 23 de agosto de 1991, por un importe de 146.705 pesetas. Siendo el librador Huarte, librado-aceptante «Diter, Sociedad Anónima».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes, puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios que procedieren en Derecho.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.—64.760.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 (Servicio de Apoyo) de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 979/1987, de juicio de menor cuantía promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don Mario Mendoza Carbajo y doña Julia Delicado Molina, en los que ha recaído la siguiente propuesta de providencia:

En Madrid a 20 de octubre de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, y término de veinte días, en lotes separados los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera subasta: El 10 de enero de 1995.

Segunda subasta: El 7 de febrero de 1995.

Tercera subasta: El 7 de marzo de 1995, todas a las diecisiete horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta: Lote primero, 5.514.894 pesetas, segundo lote, 45.000 pesetas.

En la segunda subasta: Ambos con la rebaja del 25 por 100.

En la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la

correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada. Librese exhorto a Villarejo de Salvanés para notificar estos señalamientos a los demandantes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Piso segundo-D, del número 12, de la urbanización Jardín de Villarejo, al sitio de La Espina, número 6; consta de 79.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, libro de Villarejo de Salvanés, con el número 10.972.

Lote número 2. Vehículo Chrysler-180, matrícula M-4383-BN.

Así lo propongo y firmo, doy fe.—Mónica Feijoo.—Conforme la Magistrada-Jueza, Ana María Soteras.—Rubricadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Soteras.—La Secretaria, Mónica Feijoo. 64.819-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Distribuidora de Productos Informáticos Madrileña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 129.115.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en avenida del Papa Negro, número 9, B, del parque Conde de Orgaz, de Madrid. Inscrita en el folio 130, tomo 1.458 del archivo, libro 102 de Canillas, sección tercera, finca número 5.733, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.207.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 638/1990-BE, a instancia de la Procuradora doña Rocio Sampere Meneses, en nombre y representación de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada doña Carmen Fernández Sánchez, el cual ha sido tasado en la cantidad de 7.107.051 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 12 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.107.051 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones, de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-0000-17-0638/1990, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 24.—Piso sexto, número 4, en la primera planta alta, del portal número 43, de la urbanización Fuenlabrada IV, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 86,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su planta y resto de finca matriz; izquierda, con hueco de escalera, rellano de escalera y piso número 3 en su planta, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca registral número 60.117-N.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—64.714.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de denuncia con el número 793/1992 y siguiente título: Pagaré número 91112375 a favor de «Coinfasa, Sociedad Anónima», expedido el 19 de mayo de 1992, con vencimiento a 23 de septiembre de 1992 y por importe de 48.517 pesetas, que fue extraviado al remitirlo «Huarte, Sociedad Anónima» a la acreedora «Coinfasa, Sociedad Anónima», resultando perdido en el correo.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.—64.771.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 53/1992, se siguen autos de decl.

men. cuant. rec. cantidad, a instancias del Procurador don Jaime Briones Méndez, en representación de doña Margarita Gutiérrez Quintana, contra don Teodoro Sánchez de Vega, doña Carlina Blanco Clavero, don Francisco J. E. Sánchez Velas, doña Victoria García Rodríguez y don Teodomiro Sánchez de Vega, en reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 20.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Teodoro Sánchez de Vega, doña Carlina Blanco Clavero, don Francisco J. E. Sánchez Velas, doña Victoria García Rodríguez y don Teodomiro Sánchez de Vega:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta de semisótano, del edificio en Salamanca, en la plaza de Caracas, números 6-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al libro 15, folio 97, finca número 754.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de esta capital, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria.—64.686.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento secuestro, número 361/1988, promovido por el Banco Hipotecario de España contra doña Sara Salas Núñez y don José Carrasco Camacho en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates, los próximos días 9 de enero, 6 de febrero y 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 6.375.600 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Jerez de la Frontera, en Rancho de la Posada del Valle y Huerta de San José, al sitio llamada Vega del Pilar. Urbana número 49, de la división horizontal, del grupo denominado Rancho de la Posada del valle y Huerta de San José, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz), al tomo 1.123, libro 11, sección cuarta, folio 69, finca registral número 950.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—64.811-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 96, en relación con los artículos 84 a 87, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque con el número 468/1992, promovido por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima» en la persona de su legal representante, sobre extravío de pagaré por importe de 225.779 pesetas, de vencimiento 23 de diciembre de 1991, cuyo tenedor legítimo y firmado es «Huarte, Sociedad Anónima» en la persona de su legal representante y pagadero a don Fermín

Arrieta Libarona y en providencia, de fecha 19 de octubre de 1994, ha ordenado la publicación del presente, concediendo el plazo de un mes al tenedor del mismo para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—64.733.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 942/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Suministros Eléctricos Carretero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Grandeza de España, número 39, y dedicada a compraventa al por mayor de toda clase de material eléctrico, la venta al por menor de toda clase de material eléctrico, la compraventa de y alquiler de solares e inmuebles, la importación y exportación de toda clase de material eléctrico y la prestación de servicios para instalaciones eléctricas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Claudio Alberto Swiec, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y a la acreedora «Grupo General Cable Energía, Sociedad Anónima», con un activo de 811.219.046 pesetas y un pasivo de 639.650.582 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.903-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.012/1993, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra don Alvaro García Loygorri Urzaiz, doña Carmen Suárez Infiesta y «Flogasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, 3. Local comercial número 52 del edificio E-28, tercera fase de la urbanización «Virgen del Cortijo», hoy calle Oña, número 175, de Madrid, situado en la planta baja del edificio. Finca registral número 6.215, antes 47.787, tomo 1.666, libro 175, folio 129, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.222.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, seguido bajo el número 2.358/1994, a instancia del Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, en nombre de don Isabelo Fernández Agüero, contra «Cervantes, Sociedad Anónima», y «Professional Independent Brokers, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente, encontrándose en ignorado paradero la demandada «Professional Independent Brokers, Sociedad Anónima», se la emplaza para que dentro del término de diez días,

se personen en los autos, mediante Abogado y Procurador, previniéndola que, en caso de no hacerlo, se la declarará en rebeldía, y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determine la ley.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.905-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.301/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Viviendas Protegidas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.681.600 pesetas para la finca registral 567, y 4.874.800 pesetas para la finca 595.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Torremolinos (Málaga):

1. Urbanización «El Pinillo», edificio «Brisamar», bloque 1, sexto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 2.736, folio 37, finca registral 68.911 (antes 567).

2. Urbanización «El Pinillo», edificio «Brisamar», bloque 2, segundo, C. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 79, finca registral 68.939 (antes 595).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.150.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en suspensión de pagos número 88/1993, de «Cuadritec, Sociedad Anónima», se ha convocado a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por representante con poder suficiente y se hace extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—64.663.

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue sumario número 17/1994 seguido por atentado terrorista, ocurrido en Madrid el día 21 de junio de 1993, en la calle Joaquín Costa así como en la calle Serrano; y no habiendo comparecido en este Juzgado los siguientes perjudicados: don Emilio Gamir Casares, don Ignacio Pidal Alvarez, don José Sánchez Sicilia y doña Vanesa Shadoián, se publica el presente edicto a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 108 y 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a fin de que puedan mostrarse parte en la causa y reclamar o no, las indemnizaciones que pudieran corresponderles.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—64.887.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 748/1992, a instancia de La Caixa contra don Santiago Yusta Martín y doña M. Concepción Sánchez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8, puerta cuarta, de la planta baja de la escalera número 2, destinada a vivienda, de la casa sita en término municipal de El Vendrell, avenida del Ferrocarril, sin número.

Finca registral número 4.741, tomo 481 del archivo, libro 136 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell (Tarragona).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.756-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1993, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle-García, contra «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, desierta. Tipo de licitación, 494.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, desierta. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000662/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto de las condiciones vienen establecidas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 10 de junio, a los cuales me remito.

Bien objeto de subasta

En Madrid, local bajo exterior derecha del edificio sito en la calle Serrano, número 98. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, finca 90.178, folio 179, libro 2.488 del archivo, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.778.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1991, 07, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña M. Dolores Pérez Genovard, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Marcos Catalina Lobos y don Paul Hotenstein Horst, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Edificio compuesto de semisótano, dos plantas anexas y terreno adjunto, en la playa de Santandria, del término municipal de Ciutadella, construido sobre un solar de 848,91 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa una superficie de 361 metros cuadrados. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.239, folio 86, finca 6.546, inscripción séptima, a favor de Horst Michael Hohensstein en un 51 por 100 y de doña Ingeborg Tersche en un 49 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00438/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.257-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.079/1991, seguidos a instancia de «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Mayo, doña Remedios Aranda Ramos y «Transportes Díaz Aranda, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 8 de febrero de 1995 para la segunda, y el día 8 de marzo de 1995 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 28.—Vivienda, tipo A, en el piso cuarto del edificio en Málaga, con fachada a camino de San Rafael. Tiene una superficie de 86,71 metros cuadrados y tiene como anejo un aparcamiento de 25,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.995-M-Reg. 4, folio 245, finca 2.244. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—64.809-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de

lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 610/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Lucía Pérez Olivares, en nombre y representación de «Maderas Marbella, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, del demandado don Juan Díaz Tomé.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.696.850 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.880.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando qué se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la parcela de terreno señalada con el número 21, en el plano parcelario, procedente de la finca conocida por Huerta de Gutiérrez, sita en el partido del Algarrobal, del

término municipal de Alhaurin de la Torre, hoy calle Vicente Alexandre, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga al tomo 539, folio 10, finca número 2.036, inscripción primera.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.167-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, del demandado don Arie Van Rossen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.880.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.880.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los de más postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Conjunto «Balcón de Olletas», cuarta fase, sito en la urbanización «Santa Amalia», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.443, libro 503, folio 68, finca número 29.055, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 8.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.155-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 764/1994, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «GTE General Textil España, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital de Málaga, carretera de Alora, kilómetro 5, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha entidad y habiéndose nombrado como interventores a la acreedora Seguridad Social; en la persona que designe y a los economistas don César Portillo Alonso y don Juan Campos Sánchez, lo que se hace público a los efectos legales precedentes.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—64.789.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 298/1993, a instancia de don Luis Sibat Juanmartí, representado por el Procurador don Miquel Vilalta, contra don Marcelino Canet Perales, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Marcelino Canet Perales; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días por primera vez, para el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la

segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.298.93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 7.000.000 el primer lote y de 7.000.000 el segundo lote.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 36.875, al folio 12, del tomo 2.108 del archivo, libro 737 de Manresa, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

2. Finca número 36.877, obrante al folio 14, del tomo 2.108 del archivo, libro 737 de Manresa.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—64.936.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 68/1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Francisco Salcedo Montoya y doña María Vicenta Prieto Peinado, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por la ejecutante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará una tercera, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, igualmente en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta marca Citron modelo C15-D, matrícula CR-2177-J de color blanco, de siete años de antigüedad aproximadamente, valorada en 550.000 pesetas.

2. Tractor marca Fiat, modelo 90-90 S, matrícula CR-46925-VE, de color amarillo, con una antigüedad aproximada de cinco años, valorado en 1.250.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de viña secano, término de Alhambra, de 48 áreas 30 centiáreas, inscrita al tomo 497, libro 60, folio 23 vuelto, finca número 3.647, inscripción cuarta, valorada en 193.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra viña secano, término de Alhambra de 2 hectáreas 36 áreas 10 centiáreas, inscrita al tomo 845, libro 104, folio 83 vuelto, finca número 7.079, inscripción cuarta, valorada en 944.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra viña secano, término de Alhambra, de 3 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas, inscrita al tomo 1.015, libro 132, folio 237 vuelto, finca número 10.521, inscripción segunda, valorada en 875.000 pesetas.

6. Rústica.—Secano cereal, en término de Alhambra, de caber 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 522, libro 64, folio 105 vuelto, finca número 3.862, inscripción quinta, valorada en 1.710.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 5.522.000 pesetas. Así lo acuerda, manda y firma S.S. de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—64.827-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 139/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra doña Anne Evans Heather, don Andrew Robertson y doña Johanna Erika Robertson, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 16 de enero de 1995, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las doce quince horas, el día 20 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación de las fincas que se señalan al final de la descripción de las mismas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder remate la actora; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Urbana. Piso número 26, situado en la segunda planta de la casa en Marbella, avenida del Norte, sin número. Tiene una superficie de 55,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 152, folio 79, finca registral número 11.629. Tasada en 4.214.028 pesetas.

2. Urbana. Piso número 24, situado en la segunda planta de la casa en Marbella, avenida del Norte, sin número. Tiene una superficie de 55,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 152, folio 81, finca registral número 11.630. Tasada en 4.214.028 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—65.149-3.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 697/1991, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Claudio Díaz Pérez y doña Pilar Morales Asensio, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiese, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 2 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Elemento número 1. Local situado en la planta de sótano, del edificio situado en la finca denominada El Cruce, con entrada principal, por calle sin nombre, hoy Federico García Lorca, sin número, edificio Beatriz, lindante con la barriada de San Pedro de Alcantara, al sitio conocido por Linda Vista, del término municipal de Marbella. Linda: Por la derecha entrando, señores don Wells y Muth; por la izquierda, los mismos; y por su fondo o espalda, con zonas comunes, su fachada al oeste, debido al desnivel del terreno. Ocupa una extensión superficial inscrita de 91 metros 50 decímetros cuadrados, pero la superficie real es la de 160 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Inscripción al tomo 1.379, libro 361, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 67, finca 29.780, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—64.724.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 9/1993, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña María Paz Caracuel García, don Juan José Mena García, don Antonio Caracuel Ravira y otra, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera, el próximo día 10 de enero, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de marzo, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad; y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del auto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas, del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, situada en término municipal de esta ciudad de Marbella, inmediata al camino de las Peñuelas, enclavado dentro del huerto del Corral, descrita en la inscripción primera del antiguo número de esta finca, obrante al folio 144 del libro 125 de esta ciudad, ocupando una superficie de 99 metros cuadrados. Finca número 5.809.

Valoración de la finca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario, accidental.—64.719.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Popular Español-Banco de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez y Garrido Franquelo, contra «Gomésol, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 11 de enero de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas, del día 13 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de marzo de 1995, y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de: 1) 2.430.000 pesetas. 2) 2.160.000 pesetas. 3) 8.640.000 pesetas. 4) 2.430.000 pesetas. 5) 2.160.000 pesetas. 6) 8.640.000 pesetas. 7) 540.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Planta primera, vivienda A.1 con una superficie construida de 88 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el hall de la escalera y vivienda B.1; por el fondo, con la calle Galicia; por la derecha, con la calle Castilla; y por la izquierda, con el hall de la escalera y vivienda del edificio en construcción de don Andrés Sobredo.

2. Número 3. Planta primera, vivienda B.1. Se encuentra entrando a la derecha, con una superficie de 70 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con el hall de escalera; por el fondo, con la calle Castilla; por la derecha, con edificio de don Pedro Blázquez Ortega; y por la izquierda, con la vivienda A.1.

3. Planta primera constituida por una pieza diáfana con superficie construida de 339 metros cuadrados, que linda: Al frente, con calle Galicia; a la derecha, con terrenos de la zona; por la izquierda, con el edificio del señor Sobredo; y por su fondo, con más terrenos de la zona.

4. Número 4. Planta segunda, vivienda A.2, con una superficie construida de 88 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el hall de la escalera y vivienda B.2; por el fondo, con la calle Galicia; por la derecha, con la calle Castilla; y por la izquierda, con el hall de escalera y vivienda del edificio en construcción de don Andrés Sobredo.

5. Número 5. Planta segunda, vivienda B.2. Se encuentra entrando a la derecha, con una superficie de 70 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con el hall de escalera; por el fondo, con la calle Castilla; por la derecha, con edificio de don Pedro Blázquez Ortega; y por la izquierda, con la vivienda A.2.

6. Planta segunda, constituida por una pieza diáfana con superficie construida de 339 metros cuadrados, que linda: Al frente, con calle Galicia; a la derecha, con terrenos de la zona; por la izquierda, con el edificio del señor Sobredo; y por el fondo, con más terrenos de la zona.

7. Número 1. Planta sótano, constituida por una pieza diáfana de 339 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Galicia y linda por sus cuatro vientos con muro perimetral del edificio.

Datos registrales:

1. Tomo 1.256, libro 250, folio 106 vuelto, finca número 20.051.
2. Tomo 1.256, libro 250, folio 108, finca número 20.052.
3. Tomo 1.313, libro 302, folio 99, finca número 20.795.

4. Tomo 1.256, libro 250, folio 109 vuelto, finca número 20.053.

5. Tomo 1.256, libro 250, folio 111, finca número 20.054.

6. Tomo 1.266, libro 259, folio 120 vuelto, finca número 20.796.

7. Tomo 1.266, libro 259, folio 114 vuelto, finca número 20.793.

Tasación de los bienes inmuebles:

1. 2.430.000 pesetas.
2. 2.160.000 pesetas.
3. 8.640.000 pesetas.
4. 2.430.000 pesetas.
5. 2.160.000 pesetas.
6. 8.640.000 pesetas.
7. 540.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—64.835-3.

MARTELL

Edicto

Doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza de Primera Instancia de Martorell,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don Antonio López Cervera y don Antonio López Gris, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, entidad número 1. Local de negocio en la planta baja, de la casa número 23, de la calle Magnolias, de Esplugas de Llobregat. Consta de un local con una superficie de 100 metros cuadrados y de un patio posterior y tiene también derecho de uso del patio lateral de la finca en la que existen los cuartos de servicio de este local.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 1.056, libro 116, folio 85, finca número 7.962.

2. Urbana, entidad número 2. Vivienda puerta única de la planta piso primero, de la casa número 23, de la calle Magnolias, de Esplugas de Llobregat, superficie útil construida de 72 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo además una terraza posterior sobre el local de la planta baja.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 2.258, libro 360, folio 49, finca número 7.963.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo tasado de 13.500.000 pesetas para la finca número 1 y de 8.892.000 pesetas para finca número 2; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 13.500.000 pesetas para la finca número 1 y de 8.892.000 pesetas para la finca número 2; no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Martorell a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—64.888.

MÉRIDA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 376/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, en representación de la «Financiera Rural y de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Juan Ledo Valhondo, representado por el Procurador señor Soltero Godoy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Bienes objeto de subasta

1. Rústica número 729, tomo 486, libro 9, folio 185. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, por importe de 175.000 pesetas.
2. Rústica número 1.378, tomo 1.147, folio 185. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, por importe de 250.000 pesetas.
3. Urbana número 2.994, libro 34, tomo 1.864, folio 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, por importe de 4.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—64.673.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 28/1993, promovidos por «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tejado Galán, doña María del Carmen Cebolledo Curiel, doña María Rosa Rojo Beltrán y don José Antonio Tobias García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Piso 6.º, A, sito en la calle Azorín, número 23, de Mostoles. Inscrita al tomo 1.093, folio 79, finca número 82.537 del Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles.

La subasta lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Arroyomolinos, 27, Mostoles, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Caso de poderse celebrar la subasta el día señalado, por ser día festivo, se celebrará el día siguiente hábil. Asimismo, encontrándose los demandados don José Antonio Tobias García y doña María Rosa Rojo Beltrán, en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Mostoles a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—65.274-3.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 27/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Morales Arce, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cid García Tenorio, contra don Roberto Rodríguez Aguirre y doña Gloria Basulto Lumbreras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), perteneciente a la urbanización denominada polígono de Campodón, radicante en dicho término, en la que en plano de ordenación figura con el nombre de A-302. Tiene una superficie de 2.046 metros cuadrados, equivalentes a 26.352 pies 48 décimos de otros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 39,60 metros, con la avenida del Castillo de Villaviciosa; por el fondo, que es el sur, en línea de 33,30 metros, con las parcelas A-308 y A-309; por la derecha, entrando, que es el oeste, en línea de 54,30 metros, con la parcela A-301; y por la izquierda, cerrando el perímetro, en línea de 54,50 metros, con la parcela A-303. Sobre parte de la parcela descrita se encuentra construida una vivienda unifamiliar situada en la parte noroeste de la misma, con acceso por la avenida del Castillo de Villaviciosa, designada con el número de su parcela, es decir, A-302. Tiene una superficie construida en planta baja de 230,28 metros cuadrados. Consta de planta baja o noble y planta alta, distribuidas: La planta baja en garaje, hall de entrada, escalera de acceso a planta alta, salón-comedor, aseo y dormitorio de servicio, cuarto de baño, cocina con despensa, dormitorio y cuarto de calderas; y la planta alta en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un vestidor y un despacho. Tiene servicios de agua corriente central, calefacción central y agua caliente central. Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 420 del Archivo General, libro 221 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca número 6.400-N, folio 117, inscripción sexta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaría.—64.834-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1994 a instancia del «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Angel Barba Alvarez y doña Pilar Yepes Cadenas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de enero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 22.082.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 15 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles. Número de expediente o procedimiento hipotecario 257/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente, miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondida al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local letra B, en planta primera del edificio, sito en avenida Olímpica, número 1. Está situado en la planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada de 85,29 metros cuadrados. Es totalmente diáfano y tiene un cuarto de aseo. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, con meseta de planta, hueco del ascensor y con vivienda letra A; y por la derecha, entrando, con hueco del ascensor y vivienda letra C.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mostoles (Madrid), al tomo 1.272, libro 76 de Mostoles, folio 157, finca número 6.855, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaría.—64.649.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1994, a instancia de la Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Hornedo Muguero contra doña Ana María Ledo Vallejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, de la calle Simón Hernández, de Mostoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 1.247, folio 195, libro 86, finca 9.198, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 18 de enero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 10 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.652.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 42/1994, a instancia del Procurador don José Antonio Sánchez-Cid y García Tenorio en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Jesús Escudero Escobar y doña Dolores de Jesús Lahuerta Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Parcela número 8, sita en Brunete (Madrid), calle Escorial, hoy calle Sur. Linda: Al norte, con parcela 9; al sur, con parcela 7; al este, con parcela 2 y,

al oeste, con calle de nueva construcción. Tiene una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construido un chalet tipo adosado. Entrando de frente, a la derecha se encuentra el semisótano para garaje, con su rampa de acceso, con una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, quedando en la parte superior una terraza abierta como desahogo de la vivienda. La planta baja consta de hall, distribuidor, escalera de acceso a la planta alta, salón-estar, sala múltiple, cocina, aseo, despensa, trastero, todo ello de unos 66 metros cuadrados construidos aproximadamente. Además está dotada de parcela de entrada, porche-estancia-jardín, así como zonas traseras y delantera ajardinada. La planta alta consta de distribuidor para los dormitorios, dos baños completos, dormitorio principal, dos dormitorios, armarios empotrados y terraza. Todo ello con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 712, libro 87, folio 157, finca número 5.956 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.162.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4a.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—64.877-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Transportes Avelino y Gibraltar, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 1.007/1993-C, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se contiene el literal particular siguiente:

«Acuerdo: El sobreseimiento del expediente en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico *L a Verdad* de esta ciudad, librándose los despachos oportunos, y fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Hágase saber esta resolución al Juzgado, de igual clase, número 36, de Madrid. Requerir a la Intervención Judicial para que dentro del término de tres días pongan a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid las cantidades resultantes de la cuenta especial abierta con los créditos embargados. El cese de los Interventores nombrados en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos. Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad.—Finca ilegible.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y cualquier interesado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Murcia a 4 de julio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—64.897-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 1.047/1988, que se siguen a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Juan Ríos López, doña Antonia Alcaraz Martínez, don Pedro Almela González, doña Francisca Martínez Morte, don José Gaspar Caravaca y doña Fuensanta Sánchez Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de marzo de 1995, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja, antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.522, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 19 de la sección 7.ª, folio 181, letra F.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Adición

En Murcia a 15 de septiembre de 1994.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el precio de tasación de la finca objeto de subasta es 6.617.500 pesetas, y para que surta los efectos oportunos, doy fe.—El Secretario.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.047/1988, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Ríos López, doña Antonia Alcaraz Martínez don Pedro Almela González, doña Francisca Martínez Morte, don José Gaspar Caravaca y doña Fuensanta Sánchez se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer constar que se libra el presente edicto, a fin de ampliar el librado en fecha 20 de julio del presente, para hacer constar en el mismo que en su día se omitió la valoración de la finca objeto de subasta, que asciende a 6.617.500 pesetas. Asimismo se hace constar que la segunda subasta es el 9 de febrero de 1995, a las trece horas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—64.710.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 579/1990, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don José Bosque López y doña Ana M. Martínez Hernández, en reclamación de 3.436.612 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, para la celebración de la segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—El título de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de encontrarse los demandados en paradero desconocido sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, en primera planta de un edificio en la calle Castillo, sin número, de la barriada del puerto de Mazarrón. Vivienda tipo D, mide 89,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 309 de Mazarrón, finca número 25.541, folios 168 y 169.

El valor tipo que sirve para primera subasta, conforme el informe emitido por el perito designado al efecto es de 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—64.830-3.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 92/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ramón Uhía Bermúdez, contra don Albino García Gosende y doña Manuela Tomé Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Bienes objeto de subasta

Integrantes de un edificio denominado Pergoy 2, enclavado sobre los solares números 13, 14 y 15 de la urbanización conocida por Urbanización Labarta, en el barrio de Carcasia, de esta villa de Noia:

1. 1/26 parte indivisa a la que corresponde a efectos de uso, la plaza de aparcamiento señalada con el número 4, de la siguiente finca:

Número 1.—Sótano. Es un local corrido, destinado a plazas de garaje o aparcamiento y, en parte, a trasteros, que ocupa la totalidad de la planta de su denominación, con acceso directo desde la calle de dicha urbanización con la que linda por el sur, a través de una rampa de bajada, situada al lado del portal de acceso para las viviendas, hacia la izquierda entrando en el edificio; así como para personas, a través del ascensor. Mide una superficie útil aproximada de 615 metros cuadrados y linda en subsuelo: Norte, con don José Rodríguez Fernández; sur, con calle de la urbanización; este, con edificio promovido por don Pedro Díaz Gutiérrez y otros; y oeste, con finca de «Antoca, Sociedad Limitada».

Tiene asignado como cuota de participación con relación al total valor inmueble, el 4,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 797 del Archivo, libro 176 de Noia, folio 19, finca número 1.484-4, inscripción primera.

2. Vivienda con acceso directo por el lindero sur, desde la calle de la urbanización, a través del portal, escaleras y ascensor del edificio.

Número 24.—Piso cuarto, vivienda letra c), emplazada en la zona sur, entre las viviendas letras b) y d) de la cuarta planta alta. Mide una superficie útil aproximada de 76 metros cuadrados y linda: Norte, rellano de las escaleras, patio de luces y en una pequeña parte, vivienda letra d) de la misma planta; sur, calle de la urbanización; este, vivienda letra d) de la misma planta y oeste, vivienda de la letra b) de la misma planta y patio de luces. Le es anejo un trastero en el desván, bajo cubierta, señalado con el anagrama 4.º C.

Tiene asignado como cuota de participación con relación al total valor del inmueble el 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 772 del Archivo, libro 171 de Noia, folio 209, finca número 12.507, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 540.000 pesetas para la parte indivisa, o sea, la plaza de garaje, y 11.520.000 pesetas la vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere al apartado 2 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Noia a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—64.645.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo, con el número 438/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Cervero Junquera, contra «Segur Vial, Sociedad Limitada»; don Alberto Madroño Hernández y doña Belén Fernández Irisarri, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 62.008.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre de 1994, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1995, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017043893, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

Urbana número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 197, libro 644, finca 57.359. Tipo de subasta: 12.771.450 pesetas.

Urbana número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 201, libro 644, finca número 57.361. Tipo de subasta: 12.771.450 pesetas.

Urbana número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 203, libro 644, finca número 57.363. Tipo de subasta: 12.771.450 pesetas.

Urbana número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 205, libro 644, finca número 57.365. Tipo de subasta: 12.771.450 pesetas.

Urbana número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 207, libro 644, finca número 57.367. Tipo de subasta: 10.922.751 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín del Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», en Oviedo a 17 de octubre de 1994.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—65.095.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.079/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Buades Salom, contra don Pedro Vaquer Jaume y doña Martina Llabrés Jaume, en reclamación de 25.900.740 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

a) Número 3 de orden: Local de planta baja del bloque de nueva construcción, con acceso por la carretera de Esporles a través del patio o jardín común y por la calle Nueva a través de la zona de retranqueo, la cual se halla situada en el lugar de Establiments. Mide unos 326 metros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 2.140, libro 41, folio 107, finca 1.538, Sección V.

Tipo para la subasta: 8.034.000 pesetas. Se le asignó una responsabilidad hipotecaria de 4.583.000 pesetas.

b) Número 4 de orden: Vivienda única de la planta primera alta del bloque de nueva construcción, con acceso por el zaguán y escalera situado en el patio o jardín común, al que se llega desde la carretera de Esporles, número 45. Mide unos 285,9 metros cuadrados.

Figura inscrita al folio 110, tomo 2.140, libro 41, finca 1.539, Sección V.

Tipo para la subasta: 10.974.000 pesetas.

Responde de 6.261.000 pesetas del capital de la hipoteca.

c) Número 5 de orden: Vivienda de la segunda planta alta, letra A o de la izquierda, entrando desde el rellano, del bloque de nueva construcción, con acceso por el zaguán y escalera situado en el patio o jardín común, al que se llega desde la carretera de Esporles, número 45. Mide unos 207,42 metros cuadrados.

Tipo para la subasta: 9.472.000 pesetas.

Tiene una responsabilidad hipotecaria de 5.404.000 pesetas.

Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 113, finca 1.540.

d) Número 6 de orden: Vivienda de la segunda planta alta, letra B o del frente, entrando desde el rellano del bloque de nueva construcción, con acceso por el zaguán y escalera situado en el patio o jardín común, al que se llega desde la carretera de Esporles, número 45. Mide unos 68,5 metros cuadrados.

Tipo para la subasta: 3.070.000 pesetas.

Responde de 1.752.000 pesetas del capital del préstamo.

Inscrita al folio 116 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 1.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es en conjunto de 31.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1079/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.322.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 2/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»,

contra doña Catalina Febrer Bisbal y don Juan Garau Febrer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, del piso cuarto, con acceso al zaguán y escalera número 12 (antes 14) de calle Aragón, de esta ciudad. Mide una superficie de 121 metros 44 decímetros cuadrados, o lo que fuere. Mirando desde la calle Aragón, linda con dicha calle; por la derecha, vivienda letra D, rellano y escalera; por la izquierda, con la finca de don Fernando Porcel y patio del piso primero; y por el fondo, con la vivienda letra D y patio del entresuelo. Es la parte determinada número 12 de orden. Inscrita al tomo 4.129, libro 459, folio 77 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 29.908. Finca tasada en 9.001.254 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las once horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 45200018000292 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—64.831-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 243/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Hisacop, Sociedad Anónima», en reclamación de 41.300.000 pesetas de principal y 13.441.251 pesetas int. hasta 18-2, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Entidad número 13. Local comercial número 5, en segunda planta (cota 20,80), con una superficie de 57,50 metros cuadrados y que linda: Frente, mediante terraza privativa, con la calle Vistamar; derecha, local comercial número 4 de la misma planta; izquierda, con local comercial número 6 de la misma planta, y por el fondo, terreno común adyacente. Copropiedad: 4,22 por 100.

Registro: Tomo 3.698, libro 937 de Calviá, folio 153, finca número 47.811, 2.^a

Tipo de subasta: 10.781.000 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 5.400.000 pesetas de principal.

B) Entidad número 4. Local comercial número 1, en planta baja (cota 14,20), con una superficie de 107,44 metros cuadrados y que linda: Frente, calle Corral; derecha, zona de acceso a los aparcamientos y zona verde; izquierda, terraplén de cimentación; fondo, zona de acceso a los aparcamientos. Copropiedad: 7,90 por 100.

Registro: Tomo 3.698, libro 937 de Calviá, folio 117, finca número 47.802, 2.^a

Tipo de subasta: 16.790.625 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 8.400.000 pesetas de principal.

C) Entidad número 8. Local comercial número 3, en planta primera (cota 17,50), que mide 282 metros cuadrados y que linda: Frente, vuelo de terreno común adyacente; derecha, terraplén de cimentación; izquierda, vuelo de terreno común adyacente, y por el fondo, local comercial número 2 de la misma planta. Copropiedad: 20,71 por 100.

Registro: Tomo 3.698, libro 937 de Calviá, folio 133, finca número 47.806, 2.^a

Tipo de subasta: 38.700.000 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 19.000.000 de pesetas de principal.

D) Entidad número 6. Local comercial número 1, en planta primera (cota 17,50), con una superficie de 139,94 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Corral; derecha, vuelo de terreno común adyacente; izquierda, local comercial número 2 de la misma planta, y fondo, vuelo de terreno común adyacente. Copropiedad: 10,29 por 100.

Registro: Tomo 3.698, libro 937 de Calviá, folio 125, finca número 47.804, 2.^a

Tipo de subasta: 16.790.000 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 8.500.000 pesetas de principal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de enero, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el de valoración anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0243/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.127-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra Celiar Heber Isasa Dos Santos y doña Amalia Moreira Gorga, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 763/1993, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas; todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 7.160.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.76393, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 22 de orden.—Vivienda letra B, tipo A, planta alta segunda y acceso portal número 1 de San Vicente de Paul, Palma de Mallorca. Superficie útil de 89 metros cuadrados aproximadamente y trastero de 3,72 metros cuadrados. Inscrito al folio 104, tomo 1.955, libro 263 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 13.641, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.—64.822-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 857/1993, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll contra don Pedro Masot Fiol, don Juan Manjarres Poncela, don Bernardo Mestre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embarcados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1995 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de enero de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 24 de febrero de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate será de 2.750.000, 1.500.000, 4.500.000, 5.500.000, 16.000.000 y 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470-000/1785793 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales expedidas de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 118 de orden. Aparcamiento, de planta de sótano segundo, identificado con el número 45, con acceso rodado a través de una rampa de doble circulación, situada junto a la medianera por la parte de la calle Miguel Marqués. Forma parte de un edificio situado en Palma, en el ángulo que forman las calles Aragón y Miguel Marqués. Tiene una superficie útil de 18,6 metros cuadrados. Su cuota en relación al valor del total inmueble es del 0,18 por 100. Inscrita al tomo 2.150, libro 1.038, de Palma III, folio 205, finca número 60.545. Valorada en 2.750.000 pesetas.

2. Urbana, número 4 de orden. Espacio de aparcamiento pequeño, de la planta de sótano, señalado con el número 4, de cabida 8 metros cuadrados. Su cuota es del 0,217 por 100. Inscrita al tomo 1.927, libro 249, de Palma VI, folio 130, finca número 12.849. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana, número 3 de orden. Local comercial existente en la planta baja, del edificio inferior, señalado con el número 3 del plano, de 42,50 metros cuadrados más 25,50 metros cuadrados de terraza. Su cuota es del 5,82 por 100. Es parte del citado edificio interior con frente a la calle Ramón Moncada, desde cuya vía pública tiene su acceso, sito en la urbanización Ses Rotes Velles, término de Calviá, constituido en régimen de propiedad horizontal. Inscrita al tomo 3.612, libro 887 de Calviá, folio 72, finca número 46.005. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana, número 2 de orden. Local comercial en la planta baja, del edificio inferior, señalado con el número 2 del plano, con una superficie de 52,27 metros cuadrados más una terraza de 25,50 metros cuadrados. Su cuota es del 6,85 por 100. Es parte del citado edificio inferior con frente a la calle Ramón Moncada, desde cuya vía pública tiene su acceso, de la urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá, constituido en régimen de propiedad horizontal. Inscrita al tomo 3.612, libro 887 de Calviá, folio 68, finca número 46.004. Valorada en 5.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana. Casa-chalet, sita en término de Calviá, urbanización Ses Rotes Velles, marcada con el número 23 de la calle Bernat de Campanés, edificada sobre el solar número 6, de la manzana XVIII, de la zona tercera. Tiene una superficie construida en planta baja, incluido el garaje, de 190,80 metros cuadrados y en planta piso, de 97,40 metros cuadrados. El solar tiene una superficie de 1.368 metros cuadrados y es de forma irregular. Inscrita al tomo 2.426, libro 850 de Calviá,

folio 167, finca número 17.207. Valorada en 16.000.000 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa de urbana, número 2 de orden. Local sótano sito en el complejo denominado Palma Nova Apart, en término de Calviá, urbanización Torrenova, Magalluf. Mide 1.140 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de callejón y por la calle Torrenova. En relación al total valor del inmueble, le corresponde una cuota del 3,50 por 100. Inscrita al tomo 2.109, libro 657 de Calviá, folio 26, finca número 9.969. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.—64.803-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 125/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Garica Ontoria, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Bauzá Ferragut y doña Eulalia Puigbó Brosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3 de orden.—Parte determinada número 3 de identificación del complejo, que consta de vivienda que se desarrolla en planta baja, en la fachada norte, y altos o primer piso en la sur, comunicados ambos niveles por escalera. Tiene una dependencia aneja al este de sus bajos. Tiene acceso desde la calle Vistamar, a través de la zona de retranqueo dedicada a terraza y el paso lateral izquierdo del inmueble. Ocupa una superficie la vivienda propiamente dicha, de 128 metros cuadrados más 50 metros cuadrados de terraza, y su dependencia inherente, ocupa unos 100 metros cuadrados. Considerando esta parte determinada como una sola unidad y mirando desde la calle Vistamar, linda: Por frente, parte número 2 de orden; por fondo, descubierta de terraza solarium con piscina y parte número 6 de orden; por la derecha, parte determinada número 5 y vuelo sobre paso lateral derecho, y por la izquierda, la unidad número 6 de orden, patios y paso lateral izquierdo. Su cuota es del 16,66666666667 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 13 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.885-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 945/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Lorenzo Picornell Mir, doña Esperanza Izquierdo García y don Antonio Picornell Picornell, en reclamación de 9.394.907 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca registral: Casa de planta baja y altos, con corral, sita en la villa de Bañalbufar, 20 (antes 28) de la calle de José Antonio Primo de Rivera, hoy calle Mayor, de 24 palmos de frontis por 50 de fondo. Mide 57,24 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, otra de Francisca Alberti Bujosa; izquierda, la de Pedro Tomás Ambros, y fondo, la de Lorenzo Picornell Barceló.

Inscripción: Registro de la Propiedad de este partido, en donde lo está la finca, al folio 36 vuelto, tomo 14 de Bañalbufar, finca 509.

Valor de tasación: 10.810.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0945/1992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores

que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las once treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—64.871-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.323/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de «Roof, Sociedad Anónima», contra «Artecasa, Sociedad Anónima» y don Antonio Vilaroz Soler, en reclamación de 1.155.447 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Consistente en porción de terreno destinada a la edificación, comprensiva del solar número 19-C de la manzana I del Polígono VI-1 y VI-2, sector Illetas, de la urbanización Bendinat, término de Calviá, de cabida unos 822 metros cuadrados, lindante al norte, en línea de 25,75 metros, con zona protección vial-autopista; sur, en línea de 23 metros, con calle; este, en línea de 35,85 metros, con solar número 18 de la manzana I; y al oeste, en línea de 30,10 metros, con el solar 19-B de la misma manzana I. Sobre parte de dicha porción de terreno se esta construyendo un edificio tipo chalet, destinado a vivienda unifamiliar con garaje, que se desarrolla tres plantas o niveles, denominados de inferior a superior, planta de semisótano, planta noble y piso. La planta semisótano que consta de garaje, sala de máquinas y aljibe de almacenamiento de aguas, con un área total edificada de 37,54 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa un área edificada de 126 metros 13 decímetros cuadrados y comprende diversas dependencias o habitaciones propias de la vivienda. Y la planta de piso ocupa unos 62 metros 50 decímetros cuadrados y está distribuida en tres dormitorios, dos baños y escalera de comunicación con planta noble. La cubierta del edificio es de teja árabe. Está dotado de los servicios de agua, electricidad y el alcantarillado. La parte de solar no ocupada por la construcción se destina a accesos, jardines y terraza con piscina.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad a don Antonio Vilaroz Soler, por título de compra y por título de cesión, según escrituras de 16 de diciembre de 1985, ante el Notario don Eduardo Martínez Piñero Carames, y don Manuel López Leis, de fecha 18 de septiembre de 1986, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de don Antonio Vilaroz Soler, al folio 171, del tomo 2.068, del archivo, libro 631 del Ayuntamiento de Calviá, registro número VI,

finca número 33.941, inscripciones primera y segunda.

Se valora la finca en la cantidad de 21.790.000 pesetas.

Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración, existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores, consistentes en hipoteca de la inscripción tercera, a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 6.000.000 de pesetas de capital, intereses correspondientes y la cantidad equivalente al 30 por 100 del capital para atender a costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 13 de enero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-17-1323-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—64.751.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 395/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor García Ontoria, contra don Trevor-Ernest Wass y Sandra Wass, en reclamación de 3.066.628 pesetas de principal, más las

señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden.—Planta baja o almacén con corral o patio posterior, con entrada por la calle César, número 6-A (antes sin numerar), de la barriada de Can Pastilla, término de esta ciudad, de cabida 83,25 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa una superficie aproximada de 52,69 metros cuadrados, estando el resto destinado a corral. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar 7; izquierda, parte mediante zaguán y escalera de acceso a las plantas altas y con el otro local de la planta baja, y por el fondo, solares 29 y 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.251.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0395/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.116-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Héctor Mora Fernández y don Gabriel Bernard Morey, en reclamación de 6.253.057 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de forma irregular, en la que se comprende la casa de una vertiente y una cisterna. Mide 354 metros 54 decímetros cuadrados, aproxi-

madante, y linda: Por frente u oeste, parte con la calle de Son Llagosta y parte con las fincas de don Pedro Palmer, don Rafael Palmer y el resto de la misma finca que quedó de doña Margarita Palmer Pujol y sus hijos Antonio y Margarita Ignacio Palmer; por la derecha, entrando, o sur, parte con la misma finca de don Rafael Palmer, parte con dicho resto de la misma finca, en parte mediante una faja de terreno de 1 metro 50 centímetros de ancho, aproximadamente, destinado a paso, y parte con la finca de don Pedro Palmer; por la izquierda o norte, con la finca de don Antonio Poncell Morey, y en una pequeña parte con la de don Pedro Palma, y por fondo o este, parte con camino y parte con finca de don Miguel Juaneda.

Registrada: Al folio 85 del tomo 2.605, libro 547 de la Sección término, finca número 30.061, inscripción 1.ª, Registro de Palma VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0013/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas, así como a los titulares de dominio y acreedores posteriores.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.333.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado e mi cargo, bajo el número 607/1990 se siguen autos de Pto. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Beunza Arbonies, en representación de don Benito Manuel Martínez Choperena, contra «Pronavasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 25 de enero de 1995; 22 de febrero de 1995 y 22 de marzo de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Heredad sita en término de Peñiscola, partido de Pichell, algarrobos, de 1 hectárea 35 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 607, folio 72, finca 2.439 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Heredad sita en término de Peñiscola, partido de Pichell, algarrobos y leñas bajas, de 4 hectáreas 47 áreas 6 centiáreas 6 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 538, folio 49, finca 3.511.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—65.258.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 905/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Fernando Zabalza Viana, doña Ana María Ripodas Ibarrola y doña Felisa Ibarrola Izpura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que, a las doce horas de los días 24 de enero de 1995, 23 de febrero de 1995 y 23 de marzo de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta que luego se relaciona, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso de la casa número 39, de la calle San Antón, de Pamplona.

Inscrita al tomo 907, libro 179, finca número 9.998.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—64.665.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 518/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaria, representada por el Procurador don S. Laspiur, contra don Jesús Manuel Ganuza Aceldegui, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 17 de enero; la segunda, el día 13 de febrero; y la tercera, el 13 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera será sin sujeción a tipo; aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento

de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B o centro, subiendo por la escalera del piso cuarto, de la casa número 21 de la avenida de Barañain, en Pamplona. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero 126 milésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 2, al tomo 941, folio 204, finca número 11.584.

Tipo de subasta: 18.150.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.641.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 231/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aquilino Nieto Verano, representado por el Procurador don J. Beunza, contra «Conservas Vegetales Farre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 25 de enero de 1995, la segunda el día 22 de febrero de 1995, y la tercera el 22 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Complejo industrial sito en el término de Recuejas, junto a la carretera de Mendavia a Logroño, tiene una superficie total de 5.333 metros cuadrados; linda: Al norte, río Mayor; sur, carretera de Logroño a Mendavia; este, Tomás Romero Martínez, y oeste, Pedro Maiza Albero. Sobre parte de la superficie citada existen las siguientes edificaciones:

1. Edificación número 1. Es de planta baja y ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, compuesta de las siguientes: dependencias: a) Oficinas generales que tienen doble entrada por el patio interior del complejo y, asimismo, por el lindero su-carretera de Logroño a Mendavia, b) Una vivienda para el servicio de la fábrica y que tiene su entrada por la carretera de Logroño a Mendavia, y c) Y almacén general en la que existe una pequeña oficina y otro almacén de etiquetas, independizado, pero que tiene su entrada por el almacén general.

2. Edificio número 2. Nave de recepción, con una superficie de 500 metros cuadrados; en la misma existen dos cámaras frigoríficas independientes con entrada directa desde el interior de dicha nave de recepción y que tienen una cabida de 300 metros cúbicos la cámara número 1. y 100 metros cúbicos la cámara número 2.

3. Edificio número 3. Pabellón de fabricación, con una superficie de 525 metros cuadrados, con una primera planta destinada a residencia de 525 metros cuadrados. Desde el interior del pabellón de fabricación existe acceso directo a las siguientes dependencias; sala de máquinas, vestuario, aseo de señoras y aseo de caballeros.

4. Edificio número 4. Es una pequeña edificación adosada al pabellón de fabricación con entrada directa desde el patio del complejo industrial en el que está instalada una caldera de vapor y descalcificador.

Inscrito al tomo 2.004, folio 232, finca número 6.506 del Registro de la Propiedad de Estella.

Tipo de subasta: 65.049.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.234.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 220/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes contra don Santiago Dorado Giménez y doña María Angeles Gómez Artero en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Calle Ana de Austria, número 13, bajo-A en Pinto (Madrid).

Bien objeto de subasta

Número 1. Urbana.—En Pinto, de la casa número 12, de la calle Princesa de Eboli (camino de Fuenlabrada y Parla), hoy calle Ana de Austria, piso bajo, letra A, hoy conocido como B, situado en planta baja. Mide 154 metros 85 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero y terraza. Cuota: 11 enteros 4 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 782, libro 277, folio 179, finca número 14.197-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 16 de enero, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 9 de febrero, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Enrique Jesús Berges de Ramón.—64.750.

PATERNA

Edicto

Doña Angeles Belenguer Semper, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1993, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don José Casañ Sanchis y doña María José Serneguet Sáiz, en reclamación de 377.743 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración:

Para la primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera, es decir, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100 y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ella, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Tercera.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el documento acreditativo de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 24.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados, para los demandados don José Casañ Sanchis y doña María José Semneguer Sáiz, quienes se encuentran en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Campo de tierra secano cereal, en la partida Conarda, de 8.159 metros cuadrados, en el término de La Puebla de Vallbona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.184, libro 207, folio 145, finca número 11.310, lindante norte, camino; sur, tierras de don Emilio Martínez; este, de don Gerardo Derco, y oeste, de don Enrique Ruiz.

Y para que sirva de notificación en forma, extiende el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Paterna a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Angeles Belenguer Semper.—El Secretario.—64.813-3.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 326/93, a instancia del Procurador señor San Juan, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Promociones Boavista, Sociedad Limitada» y don Tomás López Ruiz, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente, los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril, todos ellos de 1995, a las diez horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el principal embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Del edificio situado en la avenida Pardo Bazán, esquina a calle Pardo Bazán, de Sanxenxo:

- 6/110 partes indivisas de sótano de 326,36 metros cuadrados, destinado a garaje y trasteros. Finca número 19.700. Tipo de tasación: 1.920.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 1 en sótano 3.º Finca número 20.726. Tipo de tasación: 781.875 pesetas.
- Plaza de garaje número 2 en sótano 3.º Finca número 20.727. Tipo de tasación: 781.875 pesetas.
- Plaza de garaje número 3 en sótano 3.º, de 12,5 metros cuadrados. Finca número 20.728. Tipo de tasación: 868.750 pesetas.
- Plaza de garaje número 4 en sótano 3.º, de 12,5 metros cuadrados. Finca número 20.729. Tipo de tasación: 868.750 pesetas.
- Plaza de garaje número 5 en sótano 3.º, de 11,25 metros cuadrados. Finca número 20.730. Tipo de tasación: 781.875 pesetas.
- Plaza de garaje número 6 en sótano 3.º, de 10,8 metros cuadrados. Finca número 20.731. Tipo de tasación: 750.600 pesetas.
- Plaza de garaje número 7 en sótano 3.º, de 10,8 metros cuadrados. Finca número 20.732. Tipo de tasación: 750.600 pesetas.
- Plaza de garaje número 8 en sótano 3.º, de 10,8 metros cuadrados. Finca número 20.733. Tipo de tasación: 750.600 pesetas.
- Plaza de garaje número 9 en sótano 3.º, de 10,8 metros cuadrados. Finca número 20.734. Tipo de tasación: 750.600 pesetas.
- Plaza de garaje número 10 en sótano 3.º, de 10,8 metros cuadrados. Finca número 20.735. Tipo de tasación: 750.600 pesetas.
- Plaza de garaje número 11 en sótano 3.º, de 14,75 metros cuadrados. Finca número 20.736. Tipo de tasación: 958.750 pesetas.
- Plaza de garaje número 12 en sótano, de 10,92 metros cuadrados. Finca número 20.737. Tipo de tasación: 758.940 pesetas.
- Plaza de garaje número 13 en sótano 3.º, de 11,4 metros cuadrados. Finca número 20.738. Tipo de tasación: 792.300 pesetas.

15. Plaza de garaje número 14 en sótano 3.º, de 12,35 metros cuadrados. Finca número 20.739. Tipo de tasación: 858.325 pesetas.

16. Plaza de garaje número 15 en sótano 3.º, de 14,22 metros cuadrados. Finca número 20.740. Tipo de tasación: 924.300 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.995.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 343/1993 a instancia del Procurador señor Portela en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Juan José; doña María Lourdes y doña Inés Balas Lugalde, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 35.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes, a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Lugar de Caneliñas, parroquia de Raxo, municipio de Poio. Casa tipo chalé, compuesta de planta baja y piso alto, que mide en planta baja 228 metros cuadrados y en piso alto 237 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con el terreno de su situación. Forma todo un conjunto llamado Balemos, con una superficie de 11 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 14 metros con don Constante Gómez Barreiro y, en parte, en línea de 8 metros 50 centímetros, camino; sur, camino de carro y caminos de pies; este, don Dario González Paz, y oeste, en línea de 33 metros 30 centímetros, don Constante Gómez Barreiro, y en parte, camino.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 619, libro 45, folio 32, finca número 4.216, inscripción quinta.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don Juan José, doña María Lourdes y doña Inés Balas Lugilde, de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—64.622.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en éste Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 67/1991 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Losada Santisteban, doña Ramona Jiménez Flor y don Francisco Losada Jiménez y doña Dolores Santisteban Ballesteros, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hallan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles:

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero, módulo 1, tipo 12 del bloque sin número sito en la calle Poeta Francisco Arévalo, esquina Comandante Marín Alcázar, de la ciudad de Córdoba, de 89 metros cuadrados útiles.
2. Urbana. Casa sita en la población de Hornachuelos, calle Doctor Fleming, número 4, de 134 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 13.642.500 pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba —sucursal de Posadas—) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán a cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 10 de enero de 1995, y hora de las once, y de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 2 de febrero de 1995, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 25 de febrero, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos e inciertos del finado don Francisco Losada Santisteban, expido y firmo en la ciudad de Posadas el presente edicto a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—64.800.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 182/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Pilar Tous Estany contra doña Soledad Soria Orcoyen y don Santiago Tabar Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinar se a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 71. Constituida por piso vivienda sito en la planta primera alta del inmueble escalera E, puerta número 5, del edificio sito en Cambrils, partida Cavet. De superficie útil interior 65,28 metros cuadrados, y con terraza cubierta de 21,76 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento ubicada en la planta sótano del inmueble, señalada con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 584, libro 353, folio 221, finca número 25.151. Valorada a efectos de subasta en 6.345.260 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—65.334.3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Colchón Ralber, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de enero, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 8 de febrero, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 14 de marzo, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en Reus, partida Cami de Riudoms y también Blancafort, Planes o Forques Vells. De superficie 20 áreas 75 centiáreas. Existe construida en su interior nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.289, libro 841 de Reus, folio 51, finca registral número 21.993, inscripción décima. Valorada en 56.680.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—64.795.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 590/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra don Jaime Amenos Masdén, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 6 del edificio en Montroig, parcelación «Miami Playa», con fachada principal a la avenida Barcelona, de superficie 86,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 597, libro 235, folio 73, finca número 16.698. Valorada a efectos de subasta en 13.053.908 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteban Solaz Solaz.—65.055.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1993, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Linares Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Felipe Lestón Alonso y doña Emilia Marquina Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Felipe Lestón Alonso y doña Emilia Marquina Vázquez que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.302.467 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se subasta

Finca urbana. Integrante del edificio señalado con el número 27 de la calle del Espíritu Santo, de la villa y municipio de Puerto del Son, piso segundo y ático, destinados a una sola vivienda, comunicados interiormente y con un solo acceso a través del portal a la calle del Espíritu Santo. El piso segundo tiene una superficie útil de 70 metros 44 centímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, trastero, cuarto de baño y cuatro habitaciones, y el ático tiene una superficie útil de 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en cuarto de baño y tres habitaciones. Le es aneja una terraza, que ocupa el linderos sur y parte del este. Inscrita en el libro 83 de Puerto del Son, tomo 556, folio 106, finca 6.704.

Dado en Ribeira a 3 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.774.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 58/1993, promovidos por don Diego Rivero Marín, representado por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Manuel Fernández Muñoz y doña Josefina Cortés Molina, en virtud de propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se indica:

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en avenida de Málaga, número 26, escalera 2, primero B, de Ronda (Málaga).

Inscrita en el tomo 465, libro 328 del Ayuntamiento de Ronda, folio 135 vuelto, finca número 20.697, anotación letra A.

La primera subasta, se celebrará el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de tasación y que es de 8.000.000 de pesetas. En prevención de que pudiera quedar desierta, a tenor de lo solicitado, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo. El lugar de celebración de la segunda y tercera subasta, sería el mismo que para la primera.

La celebración de las subastas se regirá por las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tener parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo acreditan, y que hubiesen cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas señaladas, éstas se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Notifíquese a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, con veinte días de antelación, al señalado para dicho acto en la finca embargada.

Anunciarse su celebración, por medio de edictos, y también haciéndose constar que sirven de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas en el supuesto de que dicha notificación resultare negativa en la finca embargada, en el tablón de anuncios de este Juzgado y los «Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga y del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ronda a 27 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Agustín Martín Arenas.—64.753.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado con el número 370/1992, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Argelaguet González, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja, con un local comercial y otro destinado a aparcamiento de vehículos y dos pisos, con dos viviendas por planta, sita en la ciudad de Sabadell, calle del Sol, números 35, 37 y 39. El solar en que está ubicada tiene una extensión superficial de 167 metros 97 decímetros cuadrados, de los que están edificados la totalidad en la planta baja y 162 metros cuadrados, en cada uno de los dos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 309, libro 175 de Sabadell, folio 180, finca número 241, inscripción vigésimo segunda.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—64.786.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera, contra don Santiago Pérez Guedes y doña Teresita Guillén Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

1. 8. Vivienda de la derecha entrando de la planta baja al edificio, sin número de gobierno, de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón, en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 15, finca número 15.582, inscripción primera.

2. 9. Vivienda de la izquierda entrando en la planta baja al edificio, sin número de gobierno, de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón,

en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 17, finca número 15.583, inscripción primera.

3. 11. Vivienda de la izquierda entrando en la planta primera al edificio, sin número de gobierno, de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón, en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 21, finca número 15.585, inscripción primera.

4. 14. Vivienda de la planta ático al edificio, sin número de gobierno, de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón, en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 27, finca número 15.588, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 76.773.125 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, accidental.—La Secretaria.—64.640.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez López y doña Dulce Maldonado Sedano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado número 4, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de febrero de 1995, a las once horas; y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 28. Piso tercero, puerta 4, en la cuarta planta alta del edificio, sito en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat, calle Sacramento, letra G, o número 16, destinado a vivienda, de superficie 83 metros cuadrados, que linda: Frente, norte, vivienda quinta; derecha, entrada y escalera y vivienda tercera; izquierda, prolongación a la calle Sacramento; y por el fondo, finca de la entidad mercantil Seisa.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de 3,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.162 del archivo, libro 243, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, folio 91, finca número 12.017, inscripción tercera.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados, de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat, a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.—64.703.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra doña Catalina Delfina de la Torre Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2-3 A.—Local comercial de planta baja, señalado con el número 3-A, sito en la calle Mauricio Ravel, número 8, en el polígono de Beraun-Berri, en la villa de Rentería. Extensión de 15 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes: 30 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 600 del archivo, libro 392 de Rentería, folio 217 vuelto, finca 10.964-N.

Tipo de subasta: 6.821.800 pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—65.100.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Javier Bravo Maiz y doña Josefa Habas Cano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero, izquierda, de la casa número 9 de la plaza Buru, del barrio de Loyola, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Cuota de participación del 10 por 100. Inscrita al tomo 1.239, libro 37 de la sección cuarta de San Sebastián, folio 34, finca 20.252, del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—65.098.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Helmut Holke y doña Blanca Almazán Cillaurren en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 1995 a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 33. Vivienda letra A, o izquierda del piso sexto o planta sexta, de la casa número 6 de la calle Zabaleta de esta ciudad de San Sebastián.

Situada en el ángulo norte de la finca, comprendiendo el chaflán de las calles Zabaleta y Dunas. Linda: Norte, chaflán de las calles Zabaleta y Las Dunas; sur, con las viviendas de Zabaleta y las Dunas; sur, con las viviendas letras B, o derecha y C, o centro y con la caja de escalera; este, con la calle de Las Dunas, y oeste, con la calle de Zabaleta.

Consta de hall, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño completo, aseo con ducha y lavabo y W.C.

Tiene una superficie aproximada de 155 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a terrazas.

Se le asigna la cuota de participación en los elementos comunes legales, en relación con el total del inmueble de 4,00 por 100.

Esta será su cuota de participación en los gastos salvo en los de portal, escalera, ascensor, sala de máquina de éste, portería, local destinado al portero, etcétera, en los que contribuirá con una veintiseisava parte.

Inscripción: Para su busca se facilita tomo 928, libro 37, folio 212, finca 2.296. Tipo de subasta: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—64.794.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 102/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Moreno Arzac, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Parcela de terreno situada en las proximidades del barrio de Ventas, en Irún, paraje San Maximiliano. Inscrita al tomo 880, libro 658, folio 21, finca número 29.328. Tipo a efectos de subasta: 2.700.000 pesetas.

Finca rústica. Trozo de terreno erial, existente en el punto llamado Altziapzi, radicante en Irún. Inscrita al tomo 880, libro 658, folio 17, finca número 1.907. Tipo a efectos de subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—65.105.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don Ignacio Arteaga Ansa y doña Gregoria Conde Rebole, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27.—Vivienda izquierda-izquierda, o letra A, del piso primero de la casa número 7 de la calle de Irún, en Rentería. Situada en el ángulo suroeste de la planta. Mide 52 metros 14 decímetros cuadrados. A la vivienda del piso primero le corresponde un espacio en la terraza que comprende un frente de fachada de 6,5 metros, como fondo 1,355 desde la línea de fachada. Cuota: Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos de la casa de un 3 por 100, y para los de escalera, portal, alumbrado, etc., de un 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, en el tomo 573 del archivo, libro 376 de Rentería, folio 157, finca número 3.108-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 7.322.178 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—65.094.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra doña Primitiva Salvatierra Pérez de Pipaón y doña María del Carmen Ona Salvatierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado el día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, mirando a la fachada de la primera planta alta, con entrada por el portal número 5 del grupo de viviendas «San Francisco Javier», sito en el barrio de Eguía, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Consta de cocina, salón, aseo y tres dormitorios. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del bloque, elementos comunes y gastos de 9,70 por 100. Estando valorado el inmueble embargado, según escritura de hipoteca, en 9.572.764 pesetas.

Tipo de subasta: 9.572.764 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—65.069.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 762/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don Alber-

to Miner Butrón y doña María Aránzazu Arrospide Alcorta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.—Planta baja, A, del edificio sito en Pasajes Ancho, en su avenida de Zumalacárregui, número 9. Tiene una extensión de 20 metros cuadrados. Cuota de participación del 2,33 por 100.

Inscrito al tomo 1.175, libro 106 de Pasajes, folio 150 vuelto, finca 5.638, del Registro de la Propiedad número 5 de Donostia-San Sebastián.

Tipo de subasta: 11.9970.290 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—65.074.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra doña Rosario Aldama Perianes y don Manuel Abilleira Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 13 del piso primero de la casa de vecindad sita en término de San Sebastián, barrio de Alza, poblado conocido con el nombre de Santa Bárbara, y señalada con la letra C-3, hoy número 9.

La vivienda consta de aseo, cocina y tres habitaciones; tiene una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 12 de la misma planta; izquierda, escalera; fondo, calle, y frente, pasillo corrido. Cuota de participación: A la expresada vivienda le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble donde está situada, de 5,25 por 100. Inscrita al tomo 1.741, libro 176 de la sección segunda de esta ciudad, folio 167 vuelto, finca número 8.872, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.176.854 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—65.091.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Climent Sanchis y doña María Hernández González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto de la casa número 4, sita en la calle Nuestra Señora del Coro, en la subida al castillo de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 775, libro 307, folio 9 vuelto, finca 1.420.

Valor: 8.100.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—65.092.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don Ignacio Quintana Echenique y doña Eduarda Villanueva Acuña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A de la planta segunda del número 17 de la calle Lezo Bide, de Pasajes de San Juan. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Finca registral número 3.916. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 12.573.794 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—65.084.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 791/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don José María Igarzábal Belaustegui y doña Ana Isabel Arteaga Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa cada uno, conformando la totalidad, del local en planta baja, izquierda, de la casa número 14 de la calle Padre Larroca, del barrio de Gros, de San Sebastián, con acceso por el exterior y por el portal número 14. Tiene una superficie aproximada de 103,60 metros cuadrados, y según reciente medición, 99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.693, libro 174, folio 20, finca 6.869.

Valor: 44.550.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—65.067.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en autos número 685/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Martí Sauri contra la empresa «Termac, E.C.S.A.» y don Augusto Araujo Patrocinio, sobre salarios se ha dictado auto de aclaración de fecha 27 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva dice:

Se aclara el auto recaído en este proceso en el sentido de incluir entre los declarados insolventes en los presentes autos a don Augusto Araujo Patrocinio, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Así, por éste su auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Miguel Azagra Solano. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Termac, E.C.S.A.» y don Augusto Araujo Patrocinio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—64.940-E.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que se rectifica la fecha para la segunda subasta, señalada para el día 7 de diciembre, que se realizará el próximo día 9 de diciembre, en juicio ejecutivo 53/93, se mantienen por lo demás los otros requisitos y condiciones que las ya publicados.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de octubre de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria.—66.769-16.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1994, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Leonor López Muñoz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.575.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.575.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo

fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 26.—Casa chalet, señalada con el número 26, del bloque IV, situado en la parcela J, del conjunto inmobiliario Les Oliveres, de la urbanización Mas Vila de la Mutxada, del término de Calonge, compuesta de planta baja y planta piso comunicadas entre sí por escalera interior y rematada por cubierta de teja árabe, con una superficie total construida de 124 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 16,42 metros cuadrados corresponden a garaje y los restantes 90,44 metros cuadrados se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, arranque de escalera de comunicación entre plantas, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, tomando como frente su puerta de acceso; derecha entrando sur, con entidad número 27; izquierda o norte, con jardín anejo a la entidad número 23; fondo o este, entidad número 24, y frente u oeste, mediante su propio jardín, con la porción de terreno de 278 metros cuadrados, segregada y propiedad de «Arrohibitatge, Sociedad Anónima» finca número 12.710, inscripción cuarta, folio 172, libro 228 de Calonge, perteneciente al Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.798.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —goza beneficio justicia gratuita—, contra don Francesc Xavier Bague Rodriguez y doña María del Carmen Montañó Benítez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4º, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, para el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas

fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

5. Piso segundo, segunda o B, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle de la Pobla, números 33-35, destinado a vivienda, de superficie útil 95 metros 69 decímetros cuadrados, más terraza. Linda: Frente, considerando como tal la calle o sur, con proyección a la calle de la Pobla; derecha, finca de don Jaime Biscarri Montserrat, escalera y patio; izquierda, finca de doña Roser Font Font y, fondo, escalera por que la que tiene su entrada, patio y vivienda primera.

Cuota de inscripción: 12,32 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.679, libro 120, folio 112, finca número 8.372, inscripción primera.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.—64.876.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 320/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel A. Montero Reiter, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra entidad «Obramán, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 4.320.795 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición de la actora, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado.

El remate de la primera subasta, tendrá el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas.

El tipo de tasación para la primera subasta del bien apremiado es el de 7.070.000 pesetas cantidad pactada en la escritura de hipoteca de fecha 29 de junio de 1990, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Y cuyas demás condiciones, así como descripción de la finca hipotecada, ya fueron descritas en el edicto señalando subasta, inserto en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1994, y «Boletín Oficial de la Provincia» número 150, de fecha 24 de junio de 1994, cuyos ejemplares obran en autos, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—64.895.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 252/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-división cosa común, promovidos por don Roberto Rodriguez Ruiz, contra herederos de don Angel Peredo Casuso y don Victorino Rodriguez Valle, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es de 6.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, la finca de autos cuya venta en pública subasta se acordó por sentencia de fecha 16 de mayo de 1991, propiedad, según contrato privado, de don Roberto Rodriguez Ruiz, don Victorino Rodriguez Valle y herederos de don Angel Peredo Casuso. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 20, piso cuarto, puerta cuarta, sito en la planta cuarta, destinado a vivienda, del edificio primero, del bloque con frente a camino de Can Comelles en Esparreguera, de superficie 82 metros 77 decímetros; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja escalera, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo de terreno de la comunidad; por la derecha entrando, dicha vivienda puerta tercera y por la izquierda y,

por el fondo, con vuelo de terreno de la comunidad en parte mediante terraza del piso. Se le asigna una cuota de 2.825 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, inscripción primera, al folio 34, del tomo 1.249, libro 73 de Esparraguera, finca número 4.658.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 20 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—64.933.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 377/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Bienvenido Minguela Bayón y su esposa doña María Dolores Hernández Barbas, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Segovia, parcela 2, manzana M.5.A del polígono Nueva Segovia, finca número 40. Vivienda en planta tercera izquierda, letra A-6, de la escalera primera, a mano izquierda, según se accede al rellano entre la rampa tercera y la galería de paso general. Superficie útil: 90 metros cuadrados, y construida, con servicios comunes, de 130,63 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, donde tiene la entrada, rellano entre rampa tercera y galería de paso general y patio; derecha, entrando, con galería izquierda, con viviendas letras A-3 y calle que separa de la manzana 2-A y, fondo, con calle que separa de la manzana 2-A. Esta finca está vinculada, formando parte integrante e inseparable de la misma, a la plaza de garaje número 38, en la planta de sótano del inmueble, y tiene una superficie construida con servicios comunes de 39,78 metros cuadrados, teniendo la entrada a través de la rampa que parte de la calle que separa de la manzana 4-A. Cuota: 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.285, libro 516, folio 137, finca 28.902.

Valorada en 6.669.000 pesetas.

Tendrá lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 23 de febrero, y hora de la diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Se celebrará la segunda subasta, en el mismo lugar, el día 22 de marzo, y hora de las diez de su mañana. Tipo: 5.001.750 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril, y hora de las diez de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—64.775.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1993-E se siguen autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, contra don Ignacio Medina Guarnario y doña Mercedes Miranda Ortega, a quienes sirva el presente de notificación para el caso de no poder hacerlo personalmente en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana: La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1995; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1995, y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Hotel en el término de Sevilla, sobre la parcela número 138, en calle Doce de Octubre, número 3.

La parcela linda: Al norte, con hotel número 135, en línea de 21 metros; por el sur, con hotel número 140, en línea de otros 21 metros; por el este, con hotel número 137, en línea de 16 metros, cuya calle se denomina hoy, Doce de Octubre. Ocupa la parcela una superficie de 336 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta de este hotel 113 metros 20 centímetros, y a la parte descubierta 222 metros 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 780, libro 427, folio 214, finca número 3.291, inscripción sexta.

La finca sale a licitación por la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1994. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—64.651.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en juicio ejecutivo número 47 de 1990-G seguido a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Caldeón Seguro contra don Santiago Bermúdez Escudero y doña Felipa Méndez Rodríguez sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble embargado a los demandados y que al final se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, el día 24 de enero de 1995, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de febrero de 1995 y hora igual, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, y hora de igual, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere; indicándose que no se encuentra suplido el título de propiedad. Y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo de haberse depositado en el establecimiento destinado al efecto, el importe del referido al 20 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, caso de no poderse verificar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, número 15, del conjunto residencial El Paraíso, sobre parcela de terreno resto de la suerte denominada La Comitre, en Ginés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Sevilla, al tomo 1.394, libro 47 de Ginés, folio 136, finca número 3.058. Tasada pericialmente en: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—64.694.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 511/1992.21, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Centro de Cálculo y Control Informático, Sociedad Limitada», don Santiago Manuel León García y doña Guadalupe García Garrido, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 15.977.540 pesetas y 10.120.000 pesetas respectivamente, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 4037, clave 6.013, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuando menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de febrero, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 16 de marzo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Gladiolo, número 14, de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Consta de tres plantas, semisótano, planta baja y planta alta o primera, todas ellas conectadas entre sí por escaleras interiores. La vivienda consta de las siguientes piezas: Salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo-baño y cocina. En el exterior tiene terrazas y jardines y porches de acceso delante y detrás. Tiene construidos 69,54 metros cuadrados destinados al semisótano, y 111,83 metros cuadrados a la vivienda. El solar neto tiene una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 43, tomo 406, libro 181 de Mairena de Aljarafe, finca número 10.534.

Urbana. Casa en la ciudad de Camas (Sevilla), en la barriada de Santa Rosa, calle Virgen del Carmen, número 2 actual, entre medianeras, formando esquina a dos calles, Virgen del Carmen una y antigua carretera nacional de Mérida la otra. Tiene dos plantas edificadas, y patio en las traseras. Sus dimensiones son de 8 por 13 metros el solar, y la superficie edificada de 92 metros cuadrados por planta, es decir, 184 metros cuadrados en total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 241, libro 119, finca número 9.468.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—65.162-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 716/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Antonio Bazán Aguilera y doña Eulalia Díaz Márquez, con domicilio en calle Real, número 42, de Guillena, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, a las trece horas.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 19 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 9 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas, sirvan para ellos los edictos publicados.

Quinta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Bien objeto de subasta

Casa en Guillena, procedente del cortijo llamado La Reunión, en calle Real, número 42. Tiene una

superficie de 1.100 metros 70 decímetros cuadrados, de los que unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, se destinan a patios. Sus linderos, mirándola desde la calle Real, por donde tiene su acceso, son: Por su frente, con dicha calle Real; derecha, con finca de herederos de don Antonio Ruiz Durán; izquierda, con finca de esta procedencia de doña Consuelo Díaz Márquez, y fondo, con calle Fernando Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 118 de Guillena, tomo 1.220, finca número 2.848-N, inscripción quinta.

Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—64.828.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 74/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en representación de «García Gallego, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Blanco Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embagada a la demandada doña Consolación Blanco Rodríguez.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, convenientemente distribuida, edificada sobre una parcela de terreno, procedente de la suerte nombrada Almargen, en término de Bormujos. Tiene una superficie construida en planta baja de 144 metros cuadrados, destinados a vivienda. Dentro de la parcela, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados, existe una piscina y unos cobertizos. Su acceso lo tiene por la carretera de Bormujos a Tomares en el punto kilométrico 0,4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 38, tomo 207, libro 49, finca número 3.310.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calles Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017007492, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma, el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—64.900.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1992-1 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pacheco Gómez, contra don Diego Morón Gómez y doña María Antonia Carrillo Espejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta corriente 403200017035892, el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los autos y título a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, entendiéndose además que los licitadores deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder verificar la notificación de subasta personalmente en los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, denominada D, en planta cuarta, del bloque 14, del edificio polígono Miraflores, sobre parte de parcela 3, del conjunto residencial San Diego, finca registral número 23.708 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—64.712.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 855/1993-1, a instancias de Unicaja representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara contra la finca hipotecada por doña María del Mar Núñez Ortega, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032, y número de procedimiento 4032 000 18 085593.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es 10.101.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 37. Piso o vivienda tipo F-11 en planta primera (periferia), del conjunto de vivienda en La Algaba, entre las calles Antonio Machado y San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, folio 208, tomo 412, libro 126 de La Algaba, finca 7.013, segunda inscripción.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—64.908.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 121/1993, hoy ejecutoria civil número 23/1994-B, a instancias de «Navesur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Panque Guerrero, contra don José Bley García y doña Ana Joaquina Mena Carbonell, en reclamación de la suma de 10.455.030 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, en que han sido valorados los bienes embargados que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero y hora de las trece.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de febrero y hora de las trece.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1995 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.500.000 pesetas en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

La cantidad de 350 participaciones de la Entidad mercantil «HuercaSol, Sociedad Limitada».

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.886-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 120/1992, hoy ejecutoria civil número 78/1994-C, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arévalo Espejo, contra don Francisco Arcón González y doña Josefa Balceiro Fuentes, en reclamación de la suma de 2.627.975 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación pericial: Primer lote, 6.000.000 de pesetas; segundo lote, 117.500 pesetas, y tercer lote, 132.500 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de febrero y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas para el primer lote, de 117.500 pesetas para el segundo lote y 132.500 pesetas para el tercer lote, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguard

do de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Parcela de terreno en Palmete, procedente de la hacienda de Jesús, María y José, de Palmete; mide 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.315, libro 120 de la Sección 7.ª, folio 173, finca número 4.747.

Segundo lote: Parcela de terreno al sitio de Palmete, de la hacienda conocida como Jesús, María y José; mide 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla; inscripción 5.ª, al tomo 2.543, libro 157 de la sección 7.ª, folio 199, número de finca 6.919.

Tercer lote: Parcela de terreno al sitio de Palmete, de la hacienda conocida como Jesús, María y José; mide 53 metros cuadrados, finca número 7.101, inscripción 1.ª, tomo 2.558, libro 160, de la sección 7.ª, folio 37; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.879-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1993-2, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra la finca hipotecada por doña Josefa Orozco Blanco, ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la

adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018064193, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El tipo de tasación asciende a 7.023.380 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a doña Josefa Orozco Blanco si no puede hacerse personalmente. Asimismo, sirva el presente de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Juan Enrique Toro Amadeo.

Bien objeto de subasta

Vivienda A en la planta quinta del edificio en Sevilla, Núcleo de Villegas, al sitio de la antigua huerta de San Jacinto, bloque número L-31 del plano de urbanización. Tiene una superficie total construida de 75 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda D de su mismo edificio y planta; por el fondo o testero, con zona peatonal; por la izquierda con patio interior y zona verde, y por el frente, con vivienda B de su mismo edificio y planta, caja de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Pendiente, por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo y libro 491, folio 225, finca número 36.139, inscripción cuarta.

Y para que sirva de edicto a los efectos contenidos en el mismo, expido el presente que firmo en Sevilla a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—64.890.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.354/1988-I-S, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Antonio Barranca Flores, doña Isabel Villarreal Pizarro y doña Isabel Flores Esteban, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1994, a las once treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en la Pañoleta, barriada de Camas, en la planta baja, tipo K, del edificio con entrada por la calle Dos Hermanas, número 21, de 67 metros 14 decímetros cuadrados de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 203, tomo 740, libro 106 de Camas, finca número 8.424, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—64.677.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que por el presente se rectifica nuestro anterior edicto de fecha 3 de octubre de 1994,

en el sentido de modificar el señalamiento de la primera subasta, cuya fecha de celebración es el día 21 de diciembre de 1994, y no 21 de noviembre de 1994, y que el número de procedimiento a que se refiere es el 651/92-2, seguidos a instancia de don José González Cabana, contra don José Antonio Romero Barranco y doña Encarnación Arispón Romero.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—64.792-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Derivados Forestales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1995.

Segunda subasta, el día 14 de febrero de 1995.

Tercera subasta, el día 10 de marzo de 1995.

A celebrar todas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 72.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 54.562.500 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Terreno de secano, labor y encinas, en el término municipal de la Iglesuela (Toledo), al sitio de Casa Blázquez, en la carretera comarcal 501 Alcorcón-Plasencia, kilómetro 98,450, de cabida toda ella 2 hectáreas 54 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, la citada carretera comarcal; este, camino público; sur, dicho camino público y doña Petra Sánchez García, y oeste, doña Petra Sánchez García y don Demetrio González Bailón. Se compone de las parcelas catastrales números 142, 143, 144 y 145.

Obra nueva: Dentro de la finca anteriormente descrita, se ha construido la siguiente edificación:

A) Edificio destinado a estación de troceado de maderas, cuya estructura está formada por pórticos de dos aguas de perfil, tejado de uralita y claraboyas, con paredes de cerramiento solamente de los huecos de entrada y salida de material y vehículos. Compuesto de planta baja, con una sola nave y tres habitaciones dobladas para las instalaciones de cuadros eléctricos, taller mecánico y servicios. Todo él ocupa una superficie de 20 metros de longitud por 12 metros de anchura, o sea, 240 metros cuadrados; y linda, por todos los aires, con terrenos de la propia finca donde se encuentra ubicada.

B) Pequeño edificio, aislado del anterior, al aire este de la finca, de una sola planta, destinado a oficina, con una superficie de 28 metros cuadrados; y linda, por todos sus aires, con terrenos de la propia finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.495, libro 30 de la Iglesuela, folio 145, finca número 2.586, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—64.711.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Marine Ferre y doña Agustina Valverde Marcos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1995, y horas de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de que se especifica al relacionar cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitar la acepta como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, prodrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Local comercial, señalado con el número 2, situado en la planta baja del edificio denominado Salou, sito en vía Aurelia, número 1. Tiene una superficie de 94,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, finca número 35.322, tomo 1.397, libro 394, folio 106. Tasada en 22.500.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en el término de Vilaseca, partida «Mas del Abad», planta de viña, olivos y algarrobos. De cabida 32 áreas 42 centiáreas. Tasada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Maria Jesús de Cuvillo Silos.—61.475.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Piñol Pérez y don Bruno Canturi Masvidal por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 20, vivienda piso quinto, puerta primera, letra A, de la casa sita en Tarragona, calle Soler, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.098, libro 805, folio 69 de la finca número 36.174, inscripción novena.

Dado en Tarragona a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.790.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 164/1990, instado por el Procurador don Fernando Maria Vaquero Delgado en representación de Caja de Ahorro de Castilla La Mancha, contra doña Antonia Estela Brozas, domiciliada en calle Juan Carlos I, número 8 (Talavera de la Reina), doña Maria Pilar Miguel Montes, domiciliada en calle Juan Carlos I, número 8 (Talavera de la Reina) y don Edmundo Gallego López, domiciliado en calle Juan Carlos I, número 8 (Talavera de la Reina), en reclamación de la suma de 1.247.387 pesetas de principal, más 650.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valor de avalúo que se dirá, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como avalúo de las fincas y que se expresa en la descripción de los bienes que salen a subasta y en que pericialmente han sido tasadas cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda letra F, sito en la planta segunda, sobre la baja, de la casa en la avenida General Muñoz Grandes, número 9 (hoy Juan Carlos I) de Talavera de la Reina. Tiene una superficie

útil de 88,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.344, libro 473, folio 138 vuelto, finca número 31.679, inscripción cuarta.

Precio de avalúo a efectos de subasta 7.843.061 pesetas.

2. Tres cuartas partes proindivisas de la finca urbana.—Piso-vivienda, cuarto izquierda, según la escalera de acceso por el portal a la avenida Pio XII, sito en la planta cuarta, sobre la baja, del edificio en Talavera de la Reina, avenida Pio XII, número 8, con fachada posterior a la calle Alferez Rojas. Con una superficie de 165,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.097, libro 284, folio 68, finca número 17.248, inscripción tercera.

Precio de avalúo a efectos de subasta 8.696.100 pesetas.

3. Tres cuartas partes proindivisas de una plaza de garaje correspondiente a una doceava parte indivisa, de la finca urbana, local sótano destinado a garaje.—Plaza de garaje correspondiente a una doceava parte indivisa del local sótano izquierda, planta sótano, del edificio en la avenida Pio XII, número 8, de Talavera de la Reina, con fachada posterior a la calle Alferez Rojas. Ocupa una superficie total de 246,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.099, libro 285, folio 12, finca número 17.233, inscripción vigésima.

Precio de avalúo a efectos de subasta 903.750 pesetas.

4. Urbana.—Piso vivienda letra D.—Sito en la planta novena sobre la baja, del portal número 2 de la casa en la avenida General Muñoz Grandes de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie útil de 110,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.350, libro 479, folio 79, finca número 32.000, inscripción tercera.

Precio de avalúo a efectos de subasta 9.801.040 pesetas.

5. Urbana.—Una ochentava parte indivisa, del local sótano destinado a garaje. Sita en la avenida General Muñoz Grandes, números 8 y 10, de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie total de 688,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, libro 478, folio 29, finca número 31.926, inscripción segunda.

Precio de avalúo a efectos de subasta 861.188 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaria.—64.797-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 323/1992, promovidos por «Nri Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez de Salazar contra «Internacional de Aprovechamientos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a la demandada dichas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Nave diáfana construida sobre parcela número 6, en la calle Jarama, sin número, de Toledo Industrial Segunda Fase. Tiene una superficie de 515,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, folio 105, finca 33.218. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2. Nave diáfana construida sobre parcela número 7, al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 510,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 476, folio 107, finca 33.219. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

3. Nave diáfana construida sobre parcela número 8, al mismo sitio que las anteriores. Tiene una superficie de 510,87 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 984, libro 476, folio 109, finca 33.220. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

4. Nave diáfana construida sobre parcela número 9, al mismo sitio de las anteriores. Tiene una superficie de 510,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 476, folio 111, finca 33.221. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno número 10 y nave industrial, al mismo sitio que las anteriores. La parcela tiene una superficie de 569,68 metros cuadrados, y la nave industrial 510,87 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 113, finca 33.222. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno número 11 y nave industrial, al mismo sitio que las anteriores. La parcela tiene una superficie de 586,27 metros cuadrados y la nave industrial 515,32 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 115, finca 33.223. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

7. Cinco diecisiete avas partes indivisas, de finca común por partes iguales a las diecisiete partes y naves que constituyen el conjunto urbanístico formado por las mismas procedente de la parcela señalada como A-B-LL-1 de la segunda fase del polígono industrial de Toledo. Con una superficie de 5.282,62 metros cuadrados. Valoradas las cinco diecisiete avas partes en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.648.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 93/1994, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Emilio Paniagua Plaza y doña Emilia Moreno Estebarán, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el precio de 20.602.500 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 15 de febrero, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 15 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.020 metros cuadrados incluida acera; que linda: Al norte, parcela número 413, calle Tres Marias; este, parcela número 411, y oeste, calle Encinas. Que sobre parte de la finca anteriormente escrita existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con varios niveles interiores, que ocupa una superficie total aproximada de 171 metros cuadrados. Se distribuye de la siguiente forma: En el nivel 0 o de calle, garaje; en el nivel 1, un «hall», salón-comedor, cocina y cuarto de baño, y en el nivel 2, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la que se alza. A la fecha de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, pendiente por su reciente otorgamiento, pero tiene su historial registral al tomo 889, libro 51, folio 161, finca número 4.032, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—65.361.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Licorissimo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Nave industrial.—Sita en el término municipal de Toledo, construida sobre una parcela de terreno parte del polígono industrial denominado Toledo segunda fase, zona A, señalada con el número 133-1 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Inscrita al tomo 1.010, libro 502 de Toledo, folio 137, finca número 34.931, inscripción segunda, tasada en: 25.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.100.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas, que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 63/1994 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—64.824.3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 327/1993, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Cooperativa Eléctrica de Trabajadores Asociados Ceta, Sociedad Cooperativa», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el precio de 115.200.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 1 de marzo, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 3 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Procedentes de la parcela de terreno en término municipal de Toledo, parte del polígono denominado «Industrial de Toledo, 2.ª Fase», señalada con los números 115 y 117 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

1. Parcela número 40, en superficie de 321 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle de nueva creación denominada Hermisa Industrial I; a la derecha, entrando, con parcela número 41; izquierda, con parcela número 39, y al fondo, con parcela número 29. Inscrita al tomo 1.013, libro 505, folio 90, finca número 35.129, inscripción primera.

2. Parcela número 41, en superficie de 321 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle de nueva creación denominada Hermisa Industrial I; a la derecha, entrando, con parcela número 42; izquierda, con parcela número 40, y al fondo, con parcela número

30. Inscrita al tomo 1.013, libro 505, folio 84, finca número 35.130, inscripción primera.

3. Parcela número 42, en superficie de 321 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle de nueva creación denominada Hermisa Industrial I; a la derecha, entrando, con parcela número 43; izquierda, con parcela número 41, y fondo, con parcela número 31. Inscrita al tomo 1.013, libro 505, folio 96, finca número 35.131, inscripción primera.

Sobre cada una de las parcelas descritas existe construida una nave industrial, con una superficie de 267 metros 25 decímetros cuadrados; consta de una sola planta totalmente diáfana. El resto de superficie hasta completar la total parcela está destinada a zona de acceso a la nave. Tienen los mismos linderos que las parcelas sobre las que se ha construido excepto por el frente, que linda con la propia parcela sobre la que se ha construido. La corresponde y es inherente a cada una de las fincas descritas una treinta y tres avas parte indivisa de la parcela número 58, inscrita al tomo 1.013, libro 505, folio 128, finca número 35.147, inscripción primera, y construida por viales y zonas de acceso, con una superficie de 2.137 metros 60 decímetros cuadrados, participando en la que a cada una corresponda, en los gastos de conservación y mantenimiento de dicha calle.

Nota: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el presente edicto sirve de notificación del señalamiento de las subastas al demandado «Cooperativa Eléctrica de Trabajadores Asociados Ceta, Sociedad Cooperativa». Doy fe.

Dado en Toledo a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.—65.363.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de «Serce, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de licitación de 8.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera o no haberse pedido la adjudicación en forma el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Ribatejada (Madrid). Procede de una segregación de una finca matriz, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y comprende las parcelas 27, 28 y 29 del plano parcial de urbanización.

Título e inscripción: La parcela que se hipoteca fue adquirida por la sociedad «Serce, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Lamberto García Atance, el día 23 de junio de 1978, bajo el número 1.846 de su protocolo, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 186, tomo 2.784, libro 23 de Ribatejada, finca 4.707, inscripción primera.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—65.157-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Flash Audio Video, Sociedad Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: Finca A) 9.900.000 pesetas. Fincas B), C) y D) 900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado, número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca A) Resto de local señalado en división horizontal con el número 2, local comercial señalado con el número 5, en planta baja del edificio Montemar, con las siguientes inscripciones: Finca número 18.803, tomo 545, folio 15, inscripción segunda.

Finca B) Aparcamiento señalado con el número 40, finca número 7.787-A, tomo 658, folio 157, inscripción primera.

Finca C) Aparcamiento señalado con el número 41, finca número 7.789-A, tomo 658, folio 159, inscripción primera.

Finca D) Aparcamiento señalado con el número 42, en la planta sótano del edificio Montemar, finca número 7.791-A, tomo 658, folio 161, inscripción primera.

Todas las fincas reseñadas constan en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para que sirva el presente edicto a los efectos acordados, lo expido en Torremolinos a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—64.829.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1994, a instancia del Procurador señor del Moral Chaneta, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Roger Whiteman, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de junio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el núme-

ro anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del bloque A, del conjunto residencial Las Naciones, sito en el partido de Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Está situado en la esquina norte del bloque y ocupa una superficie aproximada de 171,34 metros cuadrados, distribución interior. Linda: Al frente, por donde tiene acceso con vestíbulo del portal de la esquina norte del bloque, hueco de escalera y ascensor; derecha entrando, con calle particular de la fachada este del bloque; izquierda, zona ajardinada de la fachada oeste del bloque, y por el fondo, con calle particular de la fachada norte del bloque. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 788, libro 106, folio 58, finca número 1.387 A, inscripción tercera.

Dado en Torremolinos a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—64.838.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Cuenca Jiménez, Oficiala en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 386/1993, promovido por Victorino Castañeda Díaz contra José Blanco Chiloeches y Consolación Martínez Marín, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1994, once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero de 1995, once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero, once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el BBV, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Vivienda unifamiliar en San Martín de la Vega, calle Miraflores, señalada con el número 2 duplicado. Compuesta de planta baja y principal, con una pequeña terraza, distribuida en varias habitaciones y dependencias; construcción de ladrillo y cemento con basamento de piedra, cimentación de hormigón y cubierta de teja plana. Extensión superficial construida 60 metros cuadrados y el resto de 182 metros 50 decímetros cuadrados se destina a patio y terreno sin edificar. Se encuentra construida en parcela de terreno de una superficie de 242 metros 50 decímetros cuadrados, en el paraje denominado «La Mariquita». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 521, libro 66 de San Martín de la Vega, folios 245, 246, 247 y 249, finca 5.546.

Dado en Valdemoro a 27 de septiembre de 1994, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María Angeles Cuenca Jiménez.—66.758-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.183/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Leonden y doña María Dolores Jiménez Rivero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1995 próximo, a las diez treinta horas de su mañana,

sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.451.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente, número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Canals, avenida Vicente Ferrer, número 51, planta octava, número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jativa, al tomo 626, folio 108, libro 85, de una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Finca número 8.883.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—64.718-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.471/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Rafael Antonio Sornosa Molina y doña María del Señor Morales López, sobre reclamación de 949.472 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que al final se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 400.000 pesetas, el lote número 1; 60.000 pesetas el lote número 2, y 8.000.000 de pesetas, el lote número 3.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 9 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por la ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017147192, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Un vehículo, furgoneta mixta, marca Renault, modelo Trafic TB33, con matrícula V-3100-CX.

Lote 2. Un vehículo, motocicleta sin sidecar, marca Vespa, modelo 150, con matrícula V-8682-AZ.

Lote 3. Urbana. Parcela de terreno en la que se encuentra construida una casa, sita en término municipal de Liria, partida Cañada de Confitos, urbanización Oasi de San Vicente, calle Volta de Rossinyol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al folio 119, libro 217, finca 25.271.

Y para que sirva de notificación a los demandados al encontrarse en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Valencia a 17 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—64.730-5.

VALENCIA

* Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1994, promovidos por doña María José Lasala Colomer, en nombre del Banco

Central Hispanoamericano, contra don Bartolomé Sabater Agustín y doña María Carmen Ruiz Gabaldón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. En término municipal de Paterna, formando parte del polígono industrial denominado Fuente del Jarro, de Paterna, nace industrial levantada sobre la parcela señalada con el número A-20, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Finca registral número 40.903 del Registro de Paterna. Valorada en 43.470.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en segunda planta sótano, señalada con el número 35, sita en Valencia, calle Jesús, número 42. Finca registral número 51.803 del Registro de Valencia VII. Valorada en 3.780.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento en segunda planta sótano, señalada con el número 36, sita en el mismo domicilio que la anterior. Finca registral número 51.804 de Valencia VII. Valorada en 3.780.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento en segunda planta sótano, señalada con el número 37, sita en el mismo domicilio que la anterior. Finca registral número 51.805 de Valencia VII. Valorada en 3.780.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de enero de 1995, 17 de febrero de 1995 y 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—64.731-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez García y doña Isabel Quesada Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado, el día 21 de marzo de 1995, y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 26 de abril de 1995, y hora de las once treinta de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 26 de mayo de 1995, y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, avenida Doctor Peset Alixandre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.344, folio 139, libro 285, finca número 31.741.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

2. Vehículo, camión marca Pegaso, modelo 1234-T, matrícula V-8255-BZ.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

3. Vehículo, camión marca Pegaso, modelo 1236-T, matrícula V-9816-CK.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

4. Vehículo, turismo marca Seat, modelo 131, matrícula V-8997-AF.

Tasado en 25.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—64.735-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por el Ministerio Fiscal a instancia de doña Josefa Elvira Gadea Civera, se tramita expediente con el número 751/94, sobre declaración de ausencia de doña Fabiana Milla Milla, natural de Albacete, hija de Juan Milla Vico y María Josefa Milla Bautista, viuda de don Nicolás Campayo Pons, que se ausentó del último domicilio conocido en Valencia, calle Entrada Pedros, 67, hace tres años aproximadamente, no teniéndose más noticias que las aportadas por el Ayuntamiento de Valencia en 27 de julio de 1993 que al parecer vive de la caridad pública pidiendo limosna. En cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—64.986-E. 1.ª 22-11-1994

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 339/1994, a instancia de la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Joaquín Frenau Solsona, doña Angela Pérez Bertomeu, doña Josefa Bertomeu Uso y doña Dolores Solsona Diago, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, el bien hipotecado, para lo que se señala, el día 9 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del referido bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además, que el título de propiedad del mismo, o certificación que lo supla, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ella, sin poder exigir otro, ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Burriana, calle Hortolan, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burriana, al tomo 1.287 del archivo, libro 487 del Ayuntamiento de Burriana, folio 203, finca número 85. Tipo de subasta: 5.055.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—64.717-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta pública subasta número 80/1994, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales señor Puertas Medina contra don Cosme Sorrell Almedros y doña Josefa García Martínez, en los que por su resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.880.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditarse haber depositado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificios Juzgados, el 20 por 100, del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de febrero, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Entrando en la misma, frente, patinete, huecos de ascensor y electricidad y zaguán de entrada; derecha, hueco de ascensor y vivienda número 19 de esta planta; izquierda, patinete, caja de escalera y aires de un patio; y espaldas, aires de la zona comunitaria.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.344, libro 221, de Petrel, folio 110, finca 19.163.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1994. El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—64.720-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 306/1992, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Samax Industrial, Sociedad Anónima»; don Manuel Vicente Fabado Pascual, doña María Dolores Ivars Ponce, don José Casero García, doña María Guadalupe Viguier Muñoz y doña María Pascual Montesinos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su

tasación, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Valencia, calle Lirio, 3, planta 1, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.570, libro 228, folio 231, finca 25.216, inscripción 3.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica en Siete Aguas (Valencia), monte pinada de 6 hanegadas, partida Fuente del Mico, folio 128 l. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 675, libro 31, folio 18, finca 157, inscripción 2.ª Valorada en 240.000 pesetas.

Rústica en Siete Aguas (Valencia), de 3 hanegadas 100 brazas, en partida Fuente del Medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 675, libro 31, folio 19, finca 158, inscripción 2.ª Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica, un cuartón, igual a 208 metros cuadrados, sita en Siete Aguas (Valencia), partida Fuente del Medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 675, libro 31, folio 20, finca 160, inscripción 2.ª Valorada en 10.000 pesetas.

Rústica, 24 hanegadas de tierra secano, sita en Buñol (Valencia), partida Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 670, libro 92, folio 209, finca 6.588, inscripción 2.ª Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—64.722-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 9/1994-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Procurador señor Gallejo Brizuela, contra «Viajes Valtur, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término

de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500001700994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de febrero de 1995, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptimo.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo para la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del siguiente al que se le haga saber el precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2 de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo; así como la de soportar los aumentos de renta que se determinarán con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Bien que se saca a subasta

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 6 de Valladolid, dedicado a agencia de viajes Valtur.

Tasado en 7.080.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—65.320-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1992-B, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Santos J. L., contra «Sodeco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 8 de marzo de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en el primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 56/1992-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana Número 30.—Local comercial sito en la planta primera del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», en esta ciudad, paseo de Zorrilla, números 54 y 56, sito el primero a la derecha del pasillo y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa la superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, zona de altura de la casa 54-56 del paseo de Zorrilla; izquierda, con escalera que le separa del local comercial número 32 de orden, y fondo, con edificio del paseo de Zorrilla, 54.

Cuota: 2,415 por 100.

Inscripción: Finca 20.600, folio 80 del libro 233, tomo 2.050. Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta: 37.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—64.624.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 22/1994-A, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», Procurador señor Ramos Polo, contra «Mollier, Sociedad Limitada», y Luis Antonio Guerrero Ruiz, en el que a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017002294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de febrero de 1995, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de lo señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptimo.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 29.—Vivienda señalada con el número 11 de la calle José Zorrilla de Quintanilla de Onésimo (Valladolid). Correspondiente a la letra A. Consta de estar-comedor y cocina, ambos

con salida directa al patio, cuatro dormitorios, un baño completo y un aseo con inodoro y lavabo. Es de planta baja y se accede a ella desde la calle de su situación a través de un porche cubierto y de un «hall». Ocupa una superficie de 177,59 metros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados corresponden al patio y el resto a la vivienda en sí. Según calificación tiene su superficie útil de 92,19 metros cuadrados. Esta vivienda tiene dos accesos, uno por la calle de su situación y otro a través del patio, por la calle sin nombre de esta urbanización. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, con vivienda número 13 de la misma calle; a la izquierda, con vivienda número 9 de la misma calle y al fondo, con calle sin nombre de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.073, libro 62, folio 48, finca número 5.792.

Tasada en 4.989.809 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—65.251-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1994-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad; Procurador señor Gallego Brizuela, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final, a don Tomás Muñoz Repiso, doña Inmaculada Concepción Alonso Mazariegos y doña Isabel Muñoz Repiso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 9 de marzo de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de aquél, y, en su caso, en cuanto a la tercer, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018003894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomara parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Rústica. Finca procedente del coto redondo nombrado de «Pesqueruela», situado en término municipal de Simancas, en el pago que lleva el nombre del citado coto, que se encuentra en la confluencia de los ríos Duero y Pisuerga. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 29 áreas 66 centiáreas, 1 decímetro 91 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, río Pisuerga; sur, río Duero, finca propiedad de don Pablo Muñoz Fernández y otros, y finca registral número 6.257 del citado don Pablo Muñoz, don Antonio Martín Vivas y otros y otras propiedades; este, finca perteneciente a don Antonio Martín Vivas, y oeste, finca que adquiere don Valentín García-Abril del Campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, Sección Simancas, al tomo 811, libro 89, folio 102, finca número 2.763.

Valorada a efectos de subastas en 45.204.407 pesetas.

Lote 2.—Número 3. Urbana. Vivienda señalada con la letra B, en la planta primera de la casa sita en Laguna de Duero, calle Caballeros, número 8. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de la misma y patio de luces; derecha, entrando, casa de don Pedro Muñoz Agudo; izquierda, casa número 10 de la calle Caballeros, propiedad de la Comunidad de Vecinos, y fondo, calle del Pozo. Tiene una superficie construida de 142 metros 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 106 metros 13 decímetros cuadrados.

Cuota: 13,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 462, folio 117, finca número 4.299, inscripción segunda.

Valorada en 17.280.000 pesetas.

Lote 3.—Número 12. Urbana. Vivienda en la planta segunda de la letra E, de la casa sita en Laguna de Duero, en la carretera de Madrid o avenida de José Antonio, sin número, que tiene su acceso por el portal situado a la derecha según se mira el edificio desde la calle de su situación. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y ascensor, huecos de dicha escalera y ascensor y vivienda de la misma planta señalada su puerta con la letra F; derecha, entrando, cubierta del local comercial; izquierda, carretera de Madrid o avenida de José Antonio, y fondo, vivienda de la misma planta señalada su puerta con la letra D. Tiene una superficie construida de 139 metros 55 decímetros cuadrados y una superficie útil de 112 metros 54 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 510, folio 23, finca número 5.764.

Valorada en 18.360.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—64.891-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 238, promovidos por «Sociedad Anónima Galerías Preciados», representada por el señor Gallego Brizuela contra don Miguel Ángel Izquierdo López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 38 de orden, letra C, planta novena, bloque 14, de la manzana B, urbanización Torrelago, Laguna de Duero (Valladolid). Mide 89,9 metros cuadrados, tomo 533, folio 12, finca número 6.208.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 11 del próximo mes de enero de 1995 bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.413.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—64.866-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1994-A, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo en nombre del Banco Hipotecario de España, para la efectividad del una hipoteca constituida por don Francisco Javier Posadas Señor y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 10 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0150 94, el 20 por 100 del tipo de subasta y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 10 de febrero, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante, y la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y vencimiento anticipado del capital pendiente.

Bien objeto de subasta

Finca número 39. Vivienda letra C, con acceso por el portal del bloque II. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra D de la misma planta y bloque; derecha entrando, vuelo sobre zona ajardinada, hueco de ascensores y vivienda letra B de la misma planta del bloque I; izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada.

A esta vivienda le corresponden los anejos en la planta de sótano, una plaza de garaje y un trastero, señalados ambos en el mismo con el número 39. Inscrita al tomo 2.025, folio 138, finca 18.964-1 del Registro de la Propiedad número 1. Emplazamiento: Huerta del Rey, segunda fase, parcela 20, vivienda letra C, planta décima.

Tipo de subasta: 5.325.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—64.821-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1993-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora señora Herrera Sánchez contra don Carlos Rico Martín y doña Concepción Romo Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, en quiebra, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta primera de la casa, sita en el casco y término de Iscar, en la calle del Castillo, sin número de gobierno, señalada con el número 2 de orden. Está distribuida en tres dormitorios, cuarto de estar, cocina y baño, con pasillo de distribución. Ocupa una superficie construida de 86 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un portal desde la calle y linda: Derecha entrando, con don Bernabé Rico; izquierda, don Guzmán Sánchez; fondo, don Agustín Merlo, y frente, con la calle del Castillo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 50 enteros por 100. Es la vivienda número 2, de la finca número 10.019, obrando al folio 18, de este mismo tomo, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.011, libro 140, folio 159, finca número 10.028.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las diez treinta, del día 18 del próximo mes de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada ha sido valorada en 5.890.160 pesetas. Dicha finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y las que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

En caso de coincidir el día señalado para la subasta con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—64.747.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 453/1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Paloma Gómez y doña Araceli Acosta de Haro en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca de 31.800.000 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá habiéndose señalado para el pago de la misma, la hora de las doce, del día 9 de enero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda, para el día 9 de febrero de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera, para el día 9 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Gloria, número 3, de Nerja, que ocupa una extensión superficial de 154,34 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 5 de la misma calle; izquierda, casa número 1, y por la espalda con casa de don Aurelio López Muñoz. Inscrita al folio 102, tomo 489, libro 142, finca número 4.487. Valorada en 31.800.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—64.637.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 718/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Francisco J. Pereiro Vázquez y doña Balbina Posse Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta por primera y su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995.
Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1995.
Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor-ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640-18-718-94, cuando menos el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto, se notifica en legal forma a los demandados, los señalamientos de las subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 6 de la propiedad horizontal, vivienda letra B, en la planta segunda, del bloque 73, en el polígono de Coya, municipio de Vigo. Mide la superficie útil aproximada de 121 metros con 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 24.730.

Tipo para la primera subasta: 17.268.750 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—64.685.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 254/1994, instado por la Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Diego Palacio Hernández, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 10000000018025494 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y sin tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 7 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca. Vivienda unifamiliar, aislada, con dos niveles debido al desnivel del terreno y trastero en el nivel inferior, rodeada de jardín, sita en el término de Olérdola, procedente de la heredad casa Soler de la Vall, en la urbanización Daitmar; se encuentra en la parcela número 26 de la manzana S del polígono I «Plana del Romani», de superficie aproximada 607 metros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa 67 metros cuadrados y el trastero unos 10 metros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, dos habitaciones, baño, terraza y porche.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 825, libro 22 de Olérdola, folio 68, finca número 1.489. Tipo: 10.900.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—64.780.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 418/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José Manuel Beltrán Castell, doña Josefa Ronchera Cardellat, don Francisco García y doña Ana María Azcona Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.040.607 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en San Jorge-Cervera, sin número, señalada con la letra A, partida Viñeta, conocida por «Carrascalet», consta de planta baja, de unos 32 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina y aseo, y garaje, de unos 15 metros 10 decímetros cuadrados; primera planta o altura de 41 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño y paso, estando el resto de terreno ubicado en la parte frontal y posterior a acceso y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 744, libro 20 de San Jorge, folio 103, finca registral número 2.042, inscripción tercera.

2. Vivienda unifamiliar, sita en San Jorge, carretera San Jorge-Cervera, sin número, señalada con la letra B, partida Viñeta, conocida por «Carrascalet», consta de planta baja, de unos 32 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina y aseo, y garaje de unos 15 metros 10 decímetros cuadrados, y primera planta o altura de 41 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño y paso, estando el resto de terreno ubicado en la parte frontal y posterior a acceso y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 744, libro 20 de San Jorge, folio 105, finca registral número 2.043, inscripción tercera.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para notificaciones.

Y para que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», libro el presente en Vinarós a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaria.—65.288-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 174/1993, a instancia de Hipotecaisa, Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra doña Josefina Bernal Campillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca. Chalé señalado con el número 2 del grupo II, sito en el término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje de una superficie construida de 49,50 metros cuadrados y útil de 40,42 metros cuadrados, planta baja y alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 83,17 metros cuadrados y construida de 99 metros cuadrados más 7,05 metros cuadrados de terrazas, estando distribuida en planta baja, comedor-estar, cocina, aseo, recibidor y terraza y anejo o privativo una zona ajardinada en sus lados frontal y posterior. Cuota con relación al grupo de su situación de 25 por 100 y en relación al complejo residencial de 3,571 por 100. Se identifica como parte integrante del complejo residencial Boveral G-2, chale 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca registral número 23.835, folio 204, libro 231 de dicho ayuntamiento. Se hace constar igualmente que la finca consta de planta alta con tres dormitorios, baño y terraza. Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que se desconociese su paradero y no se pudiese notificar en la finca hipotecada.

Y para que tenga lugar la publicación en el tablon de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», libro el presente en Vinarós a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaria.—65.293-3.

VINARÓS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra la mercantil «Metal Moya, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 135400018012594.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 70. Apartamento situado en la octava planta alta, del edificio denominado Picasso, en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico cinco de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola. Es del tipo H y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, con zona común de acceso; derecha entrando al apartamento, con apartamento tipo I, de esa misma planta; izquierda, apartamento G, de esta misma planta y, por el fondo o espaldas, con vuelo de la zona común del inmueble.

Se le asigna una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble de 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 780, libro 204 de Peñíscola, folio 214, finca registral número 19.019.

Dado en Vinarós a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—64.868-3.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Navarro, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 209/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Basilio Mata Iglesias, representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra «Congelados Lapinia, Sociedad Limitada». En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término

de veinte días, como de la propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia, del día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en el domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito de la deudora, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Stock de mercancía que valora el demandado en 1.000.000 de pesetas aproximadamente.
2. 6 islas de congelación, marca Friger. Valoradas en 2.325.000 pesetas.
3. Una vaja de salida con balanza, valorada en 215.000 pesetas.
4. Cinco balanzas de tanteo. Valoradas en 675.000 pesetas.
5. Una cámara de 20 M³ de paneles y desmontable. Valorada en 950.000 pesetas.
6. Dos islas de congelación Costan, mod. FW-132, valoradas en 800.000 pesetas.
7. Una isla de congelación Costan, mod. 122, valorada en 275.000 pesetas.
8. Una isla marca Ersaire, mod. CCT-P-277, valorada en 225.000 pesetas.
9. Una isla de congelación Friger, mod. IS-250, valorada en 175.000 pesetas.
10. Un armario congelador comercial Fribe, valorado en 550.000 pesetas.
11. Un motor marca Frimetal, valorado en 225.000 pesetas.
12. Una cámara panelable, valorada en 750.000 pesetas.

13. Dos básculas marca N.B.C. electronic, valoradas en 270.000 pesetas.

14. 91 cubetas (1.300), valoradas en 117.000 pesetas.

15. 10 cestas (1.000), valoradas en 10.000 pesetas.

16. Una caja registradora con peso marca Nixi, valorada en 215.000 pesetas.

17. Tres motores de alimentación valorados en 175.000 pesetas.

18. Tres bombas de presión valoradas en 225.000 pesetas.

19. Cuatro fluorescentes, valorados en 6.000 pesetas.

20. Dos luces de emergencia, valorados en 12.000 pesetas.

Dado en Zamora a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Fernández Navarro.—La Secretaria Judicial.—64.820-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 282/1994-B, a instancia del actor Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, y siendo demandado don José Luis Gómez Celaya, con domicilio en paseo de la Constitución, número 6, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de local comercial en Zaragoza, avenida Cataluña, 100-102, en planta baja, de 42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.964, folio 210, finca 45.302.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Apartamento 119 en Panticosa, urbanización «El Campaz», calle San Miguel, sin número, de 55,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 969, folio 77, finca 1.912.

Valorado en 7.560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.161-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 268/1993-A, a instancia del actor: «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Loborda y siendo demandado don Miguel Jaime García, con domicilio en calle Torrente, número 10, Palma de Mallorca, y don Pedro Calderón Ruiz, con domicilio en calle Olmos, número 10, Palma de Mallorca. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1995 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de marzo de 1995 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Vivienda tipo D, de la planta piso segundo, a la cual se accede a través del rellano y escalera que arranca desde la planta baja. Forma parte de un edificio en la calle Antonio Riera Xamena, urbanización «San Dameto» de Palma de Mallorca. Tiene una superficie construida de unos 93 metros cuadrados y otra de unos 11 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.211, folio 143, finca número 24.987. Valorado en 13.800.000 pesetas.

2. Cuarto trastero señalado con el número 15, en la planta de sótano segundo. Forma parte de un edificio en la calle Antonio Riera Xamena, urbanización «San Dameto», de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 3,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca

al tomo 2.211, folio 50, finca número 24.946. Valorado en 200.000 pesetas.

Total: 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.026-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 372/1994-B, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandadas: doña Felisa Joven Fon, con domicilio en calle Doctor Iranzo, número 56, primero E, Zaragoza, doña Milagros Joven Gimeno, con domicilio en calle Estepona, número 5, cuarto B, Zaragoza, y don Pedro Antonio Aina Palacios, con domicilio en calle Estepona, número 5, cuarto B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por la actora rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de enero de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de febrero de 1995 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de marzo de 1995 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Puesto número 4 del mercadillo, en la planta baja, de unos 5 metros cuadrados, que es parte integrante de una casa en la calle Rodrigo Rebolledo, número 29. Inscrita al tomo 2.239, folio 184, finca número 45.701.

Una mitad indivisa valorada en 550.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda o piso primero E, en la primera planta superior, que es parte integrante de la casa número 3, de un bloque de tres casas, en la calle Doctor Iranzo, número 56, angular a Rodrigo Rebolledo. Tiene una superficie de unos 91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.224, folio 34, finca número 7.015.

Una mitad indivisa valorada en 5.175.000 pesetas.

3. Derecho de traspaso del puesto número 5 del mercadillo, sito en esta ciudad, calle Compro-miso de Caspe, número 84.

Valorado en 400.000 pesetas.

1. Una vitrina-frigorífico marca Asa, de unos 2,5 metros de largo de acero inoxidable.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Una balanza de techo electrónica marca Minerva.

Valorada en 20.000 pesetas.

3. Una picadora de carne, marca Asa.

Valorada en 30.000 pesetas.

4. Un televisor marca Philips en color de unas 21 pulgadas.

Valorado en 30.000 pesetas.

5. Una librería de madera, de unos 3 metros de largo aproximadamente, con distintas puertas, vitrinas y cajones.

Valorada en 40.000 pesetas.

6. Dos módulos de asiento tapizados en color marrón.

Valorados en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.788.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 741/1994-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Héctor de Francisco Uriel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.828 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1. Ocupa una superficie útil total de 164,61 metros cuadrados, distribuidos en: Planta sótano, 65,55 metros cuadrados, planta baja, 46,18 metros cuadrados, y planta alzada, 52,88 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,143 por 100. Forma parte de un complejo residencial, denominado «Candevanía», calle Pradillo, número 4, casa 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.175, libro 84 de Villanueva de Gállego, folio 187, finca número 5.293. Valorado en 17.000.828 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—65.225.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistra-da-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 88/1994, de ejecución se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Manzano Membrives, contra «Grúas Isla Blanca, Sociedad Limitada», en reclamación de resolución de contrato, de la cantidad de 1.822.292 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores:

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 30 de diciembre de 1994; la segunda subasta, el día 17 de enero de 1995, y la tercera subasta, el día 31 de enero de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo, al valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles

a tal fin el plazo común de diez días, con la previsión de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y que el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0493/0000/64/0125/93.

Undécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo grúa «Barazabal-76», matrícula L-72053-VE, modelo 3100. Se trata de una máquina de unos quince años de antigüedad que debe consecuentemente estar totalmente amortizada, estado de conservación regular. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Vehículo grúa «Barreiros», modelo 6426G, bastidor 4BN2611044G, matrícula B-6400-AG. Se trata de una máquina de unos diecisiete años de antigüedad, en bastante mal estado de conservación. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Vehículo grúa «Luna», modelo BA-20-23, bastidor 19411075 AL, matrícula B-01810-VE. Se trata de una máquina de unos catorce años de antigüedad, averiada y en pésimo estado de conservación. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente edicto en Ibiza a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaría judicial.—64.859.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 157/1993, ejecución 117/1994, seguida a instancia de don Lorenzo García Pérez, contra «Estructuras y Encofrados y Reticulados, Sociedad Anónima», en reclamación de 193.638 pesetas de principal, más 19.000 pesetas presupuestadas para costas, más 19.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 3 de noviembre de 1994, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado); en primera subasta, el día 6 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 6 de marzo de 1995, y en tercera subasta, el día 6 de abril de 1995, señalándose para todas ellas las trece horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 01140000640117-94, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es, en el presente caso: Para la primera, 5.681.500 pesetas; para la segunda, 4.261.125 pesetas, y para la tercera, 1.140.375 pesetas. Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01140000640117-94, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es 28.407.500 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de 28.407.500 pesetas, o sea, 18.938.500 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por valor tasación pericial, o sea, 0,75 por 28.407.500 pesetas, igual a 21.305.625 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de dicha cantidad, o sea, 14.203.750 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 0,25 por 28.407.500 pesetas, igual a 7.101.875 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Ordinario).

Octava.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca 16.321, 5.165 metros cuadrados, uso comercial. Registro de la Propiedad número 5. Tasación pericial 28.407.500 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—64.862.

MADRID

Edicto

Dón Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 239/1994, ejecución número 71/1994, a instancia de Yolanda Pacheco Parral y otros contra «Sercotec, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela número 3-D, de la manzana D del sector A1-2, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorío de Illescas», de una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo un chalé vivienda unifamiliar modelo «Gales», compuesto por planta semisótano, con una superficie aproximada de 80 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), libro 139, tomo 1.396, finca número 11.481. Tasada pericialmente en 63.385.000 pesetas.

Urbana.—Una cuota de una treinta y sieteava parte indivisa de la parcela de terreno número 38-D, de la manzana D del sector A1-2, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorío de Illescas», que en zona común de la manzana, destinada a jardines y zonas deportivas, en término de Illescas, que es la finca registral número 11.516, inscrita al folio 142 del tomo 1.396, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), libro 149, tomo 1.436, finca número 11.516-3. Tasada pericialmente en 19.180.000 pesetas.

Urbana.—Una cuota de una ciento cuarenta y seisava parte indivisa del terreno denominado «Zona verde común de acceso», del sector A1-2, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorío de Illescas», en término de Illescas, que es la finca registral número 11.350, inscrita al folio 201 del tomo 1.393, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), libro 149, tomo 1.436, finca número 11.350-21. Tasada pericialmente en 5.110.000 pesetas.

Urbana.—Parcela número 16-B, de la manzana B, del sector A1-2, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorío de Illescas», de una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo un chalé vivienda unifamiliar, modelo «Oxford-A», compuesto por planta semisótano, destinado a garaje y porción diáfana, con una superficie de 114 metros 62 decímetros cuadrados aproximadamente; planta baja, con una superficie aproximada de 128 metros 16 decímetros cuadrados, integrada por un porche de entrada que da acceso al vestíbulo principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), libro 139, tomo 1.396, finca número 11.420. Tasada pericialmente en 60.554.250 pesetas.

Urbana.—Una cuota de una treinta y seisava parte indivisa de la parcela de terreno número 37-B, de la manzana B, del sector A1-2, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorío de Illescas», que es zona común de la manzana, destinada a jardines y zonas deportivas, en término de Illescas, que es la finca registral número 11.441, inscrita al folio 67 del tomo 1.396, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), libro 150, tomo 1.440, finca número 11.441-26. Tasada pericialmente en 19.180.000 pesetas.

Urbana.—Una cuota de una ciento cuarenta y seisava parte indivisa del terreno denominado «Zona verde común de acceso», del sector A1-2, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorío de Illescas», que es la finca registral número 11.350, inscrita

al folio 201 del tomo 1.393, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), libro 150, tomo 1.440, finca número 11.350-50. Tasada pericialmente en 5.110.000 pesetas.

Urbana.—Parcela número 216, del sector A1-2, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorío de Illescas», en término de Illescas, de una extensión superficial de 629 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo un chalé vivienda unifamiliar, modelo «Irlanda», compuesto por una superficie de 85 metros 68 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por el chalé se destina a jardín y rampa de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), libro 138, tomo 1.393, finca número 11.360. Tasada pericialmente en 65.820.500 pesetas.

Total tasación fincas: 238.339.750 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 104.302.652 pesetas.

Justiprecio determinado: 134.037.098 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1995, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 26.808.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 20.106.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 134.037.098 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 89.359.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las

dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 100.528.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 67.019.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 33.510.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, fincas números 11.420, 11.431, 136 y 11.369.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—65.172.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento sumario número 1.331/1982, ejecución número 3/1994, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, subrogado en los derechos y acciones del actor, contra don Antonio Navarro García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Ajalvir, al sitio de la Calahorra, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial en término municipal de Ajalvir, al sitio de la Calahorra. Consta de nave en planta baja, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados construidos aproximadamente, disponiendo de una entreplanta y una segunda planta alta, de 59 metros cuadrados construidos cada una, destinadas a oficinas y laboratorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, sección Ajalvir, tomo 3.118, libro 58, finca número 4.286.

Valor de tasación, 82.000.000 de pesetas.

Cargas registrales subsistentes, 41.600.000 pesetas.

Justiprecio determinado, 40.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 8.080.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 6.060.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 40.400.000 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 26.934.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 30.300.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a 20.200.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 10.100.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate podrá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 4.286.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación laboral, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—65.188.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 13/1994, ejecución número 150/1994, a instancia de Carlos Manuel España Olmedo, contra «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima» («La Dorada, Sociedad Anónima»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Una participación indivisa de 2,24 por 100 de la finca número 36.711. Local garaje en plantas de sótano tercero, segundo y primero, y en la parte que ocupa su rampa de acceso en planta baja del edificio en Madrid, calle Orense, número 66. Ocupa una superficie en sótano tercero de 914 metros 79 decímetros cuadrados; en sótano segundo, 993 metros 15 decímetros cuadrados; en sótano primero, de 747 metros 30 decímetros cuadrados, y en la parte que ocupa su rampa de acceso en planta baja, de 61 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca número 36.711, plazas de garaje números 23 y 113.

Valor de tasación plazas 23 y 113: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 2.250.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en

la condición segunda según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 15.000.000 de pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 10.000.000 de pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 11.250.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a 7.500.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 3.750.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición

décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 36.711.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—65.180.

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel Garcia Alonso, Magistrado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, a instancia de don Antonio Godoy Crespo y tres más, contra «Combirecord, Sociedad Anónima», y don Eloy Llorente Rojas, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una sierra eléctrica para cortar metales en general, marca «Uniz» de sierra, 100.000 pesetas.

Una pieza de una máquina rebobinadora, 40.000 pesetas.

Una máquina cortadora de metales de disco, marca «Letag», 100.000 pesetas.

Una cizalla corta-chapa de paloma, 70.000 pesetas.

Cuatro bloques de una máquina de cortar flejes circulares, 150.000 pesetas.

Una máquina perfiladora, 150.000 pesetas.

Una cizalla corta-chapa con dos tornillos de banco marca «Record» ambos y ella marca «THV», pintada de color azul claro, 250.000 pesetas.

Cuarenta y siete rollos de fleje de chapa galvanizada y chapa blanca, 470.000 pesetas.

Un puente grúa de tres toneladas, marca «Magono», 3.500.000 pesetas.

Un compresor de pintura, marca «Volum-air», 150.000 pesetas.

Cincuenta cajones de chapa pintados de rojo, de forma rectangular, 500.000 pesetas.

Utilaje variado para prensa, 50.000 pesetas.

Utilaje variado para perfiladora, 100.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo metálicos, 30.000 pesetas.

Un rectificador, marca «Ceyre», 200.000 pesetas.

Una máquina lijadora, marca «Cema», 750.000 pesetas.

Piezas y vigas metálicas variadas y de todo tipo en general y también de cobre y escaleras metálicas diversas, 250.000 pesetas.

Una escalera metálica pintada de amarillo de 12 peldaños de madera, 30.000 pesetas.

Cuatro carretillas de hierro, 20.000 pesetas.

Demás piezas sueltas metálicas y chatarra, 15.000 pesetas.

Una máquina curvadora pintada de color gris oxidada, 50.000 pesetas.

Una grúa de railes de las de obra, pintada de amarillo, 1.500.000 pesetas.

Una máquina cortadora de madera, marca «Altendorf», 150.000 pesetas.

Una máquina tronzadora, marca «Albertia C-2», 200.000 pesetas.

Una máquina de aladrar modelo «Ibeta-15», número de serie 24310, 100.000 pesetas.

Dos transformadores pintados de verde «Gabe-Vibrotecnia», 500.000 pesetas.

Tres máquinas pulidoras de mano, una marca «Letag», otra marca «Zubia» y otra sin marca, 300.000 pesetas.

Una máquina pulidora automática, marca «Cma-Abbia te Grasso-Milland Italy», 1.500.000 pesetas.

Una caldera de calefacción, marca «Thermopac», tipo 600 VB, número de serie 90820 de flor o gas-oil, 1.000.000 de pesetas.

Una caldera de frío eléctrica (equipo entero en frío), 600.000 pesetas.

Un cepillo, marca «Turm», 50.000 pesetas.

Un cepillo, marca «Fejola», 50.000 pesetas.

Un cepillo, marca «Alkad», 50.000 pesetas.

Un cepillo, marca «DYE», 50.000 pesetas.

Una máquina esmeriladora, marca «Cornado» número 251, 100.000 pesetas.

Un tornillo, marca «Géminis», 300.000 pesetas.

Una fresadora, marca «GEE» número 5-25, 300.000 pesetas.

Un torno, marca «Comesa» D 1500, 350.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca «Juaristi», 200.000 pesetas.

Una piedra de reparar (esmeril), marca «TZ-Bilbao», 50.000 pesetas.

Tres bancos metálicos de trabajo, uno con dos tornillos de banco y los otros dos, un tornillo de banco cada uno, 30.000 pesetas.

Piezas metálicas de formas diversas y de cantidad indeterminada, 100.000 pesetas.

Herramientas de trabajo como martillos, llaves, limas, formones, sierras, etc., de gran variedad, 50.000 pesetas.

Motores varios en cantidad indeterminada, 150.000 pesetas.

Estanterías de estructura metálica en cantidad indeterminada (18 aproximadamente), 54.000 pesetas.

Seis armarios metálicos, 60.000 pesetas.

Una mesa de placa con cuatro patas, 30.000 pesetas.

Un número indeterminado de cajas conteniendo piezas metálicas, 50.000 pesetas.

Cien cajas aproximadamente llenas de tornillería varia, 100.000 pesetas.

Un andamio metálico desmontable en nave de torneros y de gran tamaño, 250.000 pesetas.

Una estantería de un número indeterminado de tubos metálicos de diferentes medidas y láminas metálicas de varias medidas, 200.000 pesetas.

Cuatro estanterías llenas de tubos de diversas medidas, 40.000 pesetas.

Una estantería pintada de amarillo cargada de bandejas metálicas, 20.000 pesetas.

Un horno de pintura pintado de minio, 1.200.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico del horno «Wcmsa» de reloj, 300.000 pesetas.

Una mesa metálica con cizalla, 100.000 pesetas.

Un cable metálico de tractor atado al horno.

Una máquina curvadora de tuvo y pletina, 125.000 pesetas.

Dos compresores, marca «Bético Vitoria» uno, y el otro «Siemens Industria Eléctrica», 600.000 pesetas.

Tres escaleras, una metálica y dos de madera, 30.000 pesetas.

Un armario metálico, marca «Soler», lleno de electrodos, 40.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, 50.000 pesetas.

Una báscula «Ideal», de 500 kilogramos, 30.000 pesetas.

Ocho armarios metálicos de taquillas, 80.000 pesetas.

Un calentador eléctrico marca «Edesa-Basauri Vizcaya», 40.000 pesetas.

Dos carretillas de mano y dos ruedas cada uno, 10.000 pesetas.

Una cantidad indeterminada de chatarra variada con un peso aproximado de 200.000 kilogramos, 2.450.000 pesetas.

Valor de la tasación: 20.514.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 11 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo de 1995, señalándose

como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 LEC).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutados y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Los bienes están depositados en camino de Pajarillas, número 19, de Móstoles, a cargo de don Eloy Lorente Zurdo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Miguel Angel Garcia Alonso.—El Secretario.—65.184.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.100/1985, ejecución número 67/1986, a instancias de don Manuel Menjibar del Pino, contra don

Agustín Larra Juárez, por despido, por providencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce quince horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1995, a las doce quince horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero de 1995, a las doce quince horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que

las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Avalúo: Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una superficie de 228 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Carlos Suárez Martínez; al sur, con jardines comunes del conjunto; al este, con calle Olmos, y al oeste, con piscina común del conjunto. Se señala con la letra correspondiente a la casa proyectada con el número 1 de la calle Olmo y le corresponde una cuota de participación de 3 enteros 391 milésimas por 100. Sobre esta finca se ha construido una casa chalé demarcada con el número 1 de la calle Olmos, número 1, que corresponde al tipo A1, y consta de planta baja, primera planta alta y desván. La planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, aseo, dormitorio de servicio y patio cubierto de cristal armado fijo. La planta alta está distribuida en pasillo distribuidor, dormitorio principal con cuarto de baño, tres dormitorios y cuarto de baño; tiene una superficie total construida de 198 metros 25 decímetros cuadrados, útil de 178 metros 25 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno a zona de acceso y jardín.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 con el número de finca 32.561-N, inscripción tercera, folio 431, tomo 1.125, libro 492. Tasada en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—65.201.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el exhorto que se sigue en este Juzgado con el número 171/1994, procedente del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo, donde se tramitan autos de ejecución número 80/1990, a instancia de don Ramón María Vázquez Ríos, contra la empresa «Muebles Solomando, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero:

Un taquillón, modelo 195, de 135 x 39 x 80. Valorado en 34.630 pesetas.

Un marco, modelo 200 de 124 x 8 x 112. Valorado en 16.624 pesetas.

Un taquillón, modelo 406, de 126 x 36 x 80. Valorado en 29.832 pesetas.

Un marco, modelo 407, de 102 x 7 x 125. Valorado en 17.640 pesetas.

Dos taquillones, modelo 106, de 110 x 36 x 80. Valorados en 61.129 pesetas.

Dos marcos nogal, modelo 107, de 90 x 113 x 7. Valorados en 35.574 pesetas.

10 bengaleros, modelo 102, de 92 x 32 x 207. Valorados en 450.954 pesetas.

Cuatro mesas centro nogal, modelo 56, de 110 x 110 x 37. Valorados en 94.965 pesetas.

Cinco mesas centro nogal, modelo 57, de 125 x 60 x 37. Valoradas en 118.048 pesetas.

Dos mesas centro nogal, modelo 49, de 105 x 105 x 47. Valoradas en 54.804 pesetas.

Tres mesas centro nogal, modelo 51. Valoradas en 24.585 pesetas.

Una mesa centro nogal, modelo 52, de 125 x 73 x 48. Valorada en 22.080 pesetas.

Una mesa centro nogal, modelo 53, de 71 x 71 x 55. Valorada en 20.508 pesetas.

Tres mesas centro nogal, modelo 44, de 132 x 71 x 45. Valoradas en 85.492 pesetas.

Un taquillón nogal, modelo 179, de 135 x 38 x 96. Valorado en 28.770 pesetas.

Un marco nogal, modelo 180, de 125 x 130 x 8. Valorado en 16.020 pesetas.

Una mesa centro nogal, modelo 302, de 120 x 64 x 49. Valorada en 29.844 pesetas.

Una mesa centro nogal, modelo 303, de 64 x 64 x 49. Valorada en 27.050 pesetas.

Total valoración: 1.168.549 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Nava almacén, en término de Alcacer, partida de L'Alter, con una superficie de 1.217 metros cuadrados, de los que hay 832 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.108, libro 85 de Alcacer, folio 61, finca 6.652, inscripción cuarta. Valorada en 31.570.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Carcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes muebles a subastar, se encuentran depositados en camino Socarrant, sin número, polígono «L'Alter», Alcader (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—65.199.

VIGO

Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 167/1992, ejecución número 145/1992, y otras acumuladas a ins-

tancias de don Fernando Pol Trigo y otros, contra «Analistas de Cartera, Sociedad Anónima» sobre rescisión contrato y otros, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 27.106.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1995; en segunda subasta el día 8 de marzo de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 5 de abril de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce, de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064014292, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo del ejecutado, con domicilio en Gandariña, número 124, Vigo.

Relación de los bienes embargados

1. Ampliadora de fotografía «Daylight 9500 Autofocus». 75.000 pesetas.

2. Cámara fotográfica «Fortuna», tipo 9065, número 90020051. 125.000 pesetas.

3. Procesadora película marca «Luth Internacional», modelo Super Speed 435, número de serie 76/27/86. 450.000 pesetas.

4. Insoladora de planchas marca «Theimoplan», número patente Nr de 3122707, Wc 82/04333. 300.000 pesetas.

5. Reveladora plantas marca «BASF», número 24104. 450.000 pesetas.

6. Dos filmadoras marca «AR-1000 Edicomp». 1.800.000 pesetas.

7. Dos ordenadores «TK 70». 20.000 pesetas.

8. Un modem marca «Racal-Milgo RM-9632». 5.000 pesetas.

9. Dos ordenadores digital marca «Vax Station 3100». 50.000 pesetas.

10. Trece pantallas de ordenador con teclado digital «VT 320». 91.000 pesetas.

11. Fotocopiadora con fax «Xeron 3010», número 3207727723. 20.000 pesetas.

12. Dos impresoras «Canon LBP-8II». 110.000 pesetas.

13. Fotocopiadora «Toshiba MG-8», modelo BBD-9100, serie VL 914298. 35.000 pesetas.

14. Tres acumuladores de energía marca «Salicrut», modelos VPS-3062-2, número fabricación H83-115 uno, y los otros sin placas. 195.000 pesetas.

15. Una rotativa marca «Dayli King KJ8», con ocho cuerpos de impresión y ocho portabobinas y una cinta de salida. 22.000.000 de pesetas.

16. Diecinueve bobinas de papel. 760.000 pesetas.

17. Carretilla elevadora marca «Laurak, Sociedad Anónima», tipo de aparato CR25, número de serie CR 251948. 450.000 pesetas.

18. Dos atadoras de paquetes marca «Strapex». 120.000 pesetas.

19. Dos grúas polipastos. 50.000 pesetas.

Total: 27.106.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento con lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—64.860.